



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 25 de octubre de 2005, por la que se dispone la conmemoración del cincuenta aniversario de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez en los centros docentes no universitarios de Andalucía.

8

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2006.

9

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 14 de octubre de 2005, mediante la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2000, por la que a su vez se modificaban los Anexos I y II del Decreto 94/1993, de 20 de julio, por la que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca (BOJA núm. 220, de 10.11.2005).

17

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

17

Martes, 22 de noviembre de 2005

Año XXVII

Número 228

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores Técnicos de Formación Profesional (591), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592), Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595) y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596), en el ámbito de esta comunidad.

23

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de los cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de determinados puestos de trabajo.

34

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica Estadística.

36

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en otra de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna.

36

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con Entidades Locales, convocadas mediante la Orden que se cita.

37

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

43

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Innovarcilla.

43

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 398/05-J2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

45

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2005.

45

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, protésica y odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 16 de julio de 2005 al 30 de septiembre de 2005.

46

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula el período transitorio sobre la entrada en vigor de las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad, de Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

46

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ánimo de lucro, de ámbito regional o supraprovincial.

47

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 520/05, interpuesto por don Manuel Luque García y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1491/05 interpuesto por doña María Cristina Heredia Campos y se emplaza a terceros interesados.

51

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 17 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «El Recreo II», de Granada.

52

Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al Centro docente privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Sanitarios Dr. Arduán», de Sevilla.

52

Orden de 25 de octubre 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Compañía de María», de Almería.

53

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede la beca «Ventura Varo Arellano».

54

Resolución de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2005/2006 en la provincia de Jaén.

55

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Decreto 229/2005, de 18 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor en Hinojos (Huelva).

55

Decreto 236/2005, de 25 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, la Zona Minera de Riotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).

62

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

71

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la concesión de autorizaciones para la práctica de la pesca del cangrejo rojo americano (*procambarus clarkii*) en el Paraje Natural del Brazo del Este (Sevilla).

74

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CUATRO DE ALMERIA  
(ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 53/2005. (PD. 4263/2005).

75

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CUATRO DE CORDOBA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 29/2005. (PD. 4299/2005).

75

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. NUEVE DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 397/2004. (PD. 4265/2005).

76

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SEIS DE ALMERIA  
(ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1431/2004. (PD. 4262/2005).

76

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SIETE DE CORDOBA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 669/2005. (PD. 4261/2005).

77

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUM. UNO DE CORIA DEL RIO**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 74/2005. (PD. 4266/2005).

77

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS  
DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 164/2005. (PD. 4289/2005).

78

Edicto dimanante de los autos núm. 1205/04. (PD. 4288/2005).

78

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

79

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4298/2005).

79

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4297/2005).

80

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Muñoz de Vargas y La Orden. (PD. 4325/2005).

81

Corrección de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de un servicio consistente en la realización de un estudio sobre el desarrollo de las acciones formativas en materia de Formación Continua (Expte. 03/2005/32D) (PD. 4217/2005) (BOJA núm. 224, de 16.11.2005). (PD. 4350/2005).

82

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2005/302378). (PD. 4295/2005).

82

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VXWTHA). (PD. 4294/2005).

83

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de limpieza que se cita. (PD. 4305/2005).

83

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de reparación de la cubierta de los baños califales del Campo de los Mártires de Córdoba (BOJA núm. 220, de 10.11.2005). (PD. 4319/2005).

84

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Edicto de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4173/2005).

84

Edicto de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4174/2005).

84

Edicto de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4175/2005).

85

Edicto de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4161/2005).

86

Edicto de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de las asistencia que se cita. (PP. 4162/2005).

86

Anuncio de convocatoria de subasta pública. (PP. 4163/2005).

87

Edicto de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas, MUR DE-2-3, A, Torreblanca. (PP. 4113/2005).

87

Edicto de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector A, Fases 1.ª y 2.ª, Bellavista. (PP. 4112/2005).

88

Edicto de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE, Tres Barrios. Candelaria. (PP. 4117/2005).

88

Edicto de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras del Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-16, Sector B, Pino Montano. (PP. 4114/2005).

89

Edicto de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DS-1-2, Sector B, Bellavista. (PP. 4116/2005).

89

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del suministro que se indica. (PP. 4196/2005).

90

**EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

Resolución de 14 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 1018/05. (PD. 4291/2005).

90

Resolución de 15 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 1019/05. (PD. 4307/2005).

90

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 11 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción del proyecto de edificio de acogida y aseos en la zona náutico-deportiva del Puerto de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 4268/2005).

91

Resolución de 11 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Fabricación, montaje e instalación de un cerramiento en el varadero del Puerto de Gallineras (San Fernando). (PD. 4267/2005).

91



Resolución de 14 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de ampliación explanada de Varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 4309/2005).	92	Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4320/2005).	97
Resolución de 15 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Obras de mejoras en la lonja del Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 4308/2005).	92	Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4321/2005).	97
<b>EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR</b>		<b>CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA</b>	
Resolución de 14 de octubre de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4323/2005).	92	Anuncio de convocatoria de concurso abierto y tramitación urgente para la contratación de los servicios de diseño y desarrollo para los trabajos de consultoría, asistencia y desarrollo de un sistema de información geográfica que permita la gestión de áreas industriales -Iniciativa Interreg III-A España Marruecos. (PP. 4180/2005).	98
Resolución de 11 de noviembre de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4290/2005).	93	<b>RENFE</b>	
<b>EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>		Anuncio de Renfe-Operadora, por el que se comunica la licitación del expediente núm. 2.5/8005.0208/9-00000. (PP. 4227/2005).	99
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obra de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 4, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.	93	<b>5.2. Otros anuncios</b>	
Anuncio sobre la adjudicación del contrato obras de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 1, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.	94	<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Anuncio sobre la adjudicación del contrato Contratación de obras para la actuación de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler en plaza Collado, s/n (Casa La Corte), en el área de rehabilitación concertada del casco histórico de Alcalá de los Gazules, en Cádiz.	94	Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	99
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización de la UA-7B-1 de las NN.SS. de Alcolea del Río (Sevilla).	94	Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rafael del Rey González, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba recaída en el expediente CO-115/03-EP.	99
Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación de 7 viviendas y locales en C/ Obispo Urquinaona, núm. 6, de Cádiz. (PD. 4326/2005).	94	Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ortega Giménez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 58/04.	101
<b>GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.</b>		Anuncio del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Ramón Daniel Gómez Diago, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba recaída en el expediente CO-52/2004-EP.	102
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 4304/2005).	95	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica la notificación del acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.	103
Anuncio de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 4303/2005).	95	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.	103
Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4301/2005).	96	Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.	103
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4302/2005).	96		
Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4322/2005).	96		

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Corrección de errata al Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone en cumplimiento de lo acordado con fecha 30 de marzo de 2005 por la Junta Superior de Hacienda, la notificación a don Antonio Otero Ballesteros, en relación al expediente de reintegro núm. 1551-R/98 (BOJA núm. 201, de 14.10.2005).

104

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

104

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

104

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-16/04-I a don Antonio Infante Navarro.

105

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-69/05-M a la mercantil Betis-Flor.

105

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-48/05-PPL a la mercantil Cohegri, S.L.

105

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerro Terrero núm. 12.997. (PP. 3678/2005).

105

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Transportes y Movimientos de Tierra La Cinta, S.L., resolución recaída en los expedientes sancionadores ES-C-H-59 y 63/04.

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña María Vicenta Bózquez Gómez Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-60/04.

106

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

106

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

106

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio procedimiento desamparo y declaración provisional del mismo a don Adelaziz Mimon Mohamed y doña Nadia Mohand Mohamed.

107

Edicto de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

107

Edicto de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

107

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95.

107

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2005-21-000100, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000135.

108

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

108

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/77/G.C./CAZ.

108

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/86/G.C./CAZ.

108

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/447/A.G.M.A./EP.

109

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

109

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1186/G.C./CAZ, HU/2004/1451/G.C./CAZ, HU/2004/1551/G.C./CAZ.

109

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2005/797/G.C./CAZ, HU/2005/802/G.C./PES.

110

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4277/2005). 110

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Acuerdo de 29 de septiembre de 2005, de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos. (PP. 3822/2005). 111

Acuerdo de 29 de septiembre de 2005, de delegación de ampliación de competencias en la Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Fuente Palmera. (PP. 3823/2005). 111

**AYUNTAMIENTO DE JAEN**

Edicto de 28 de octubre de 2005, de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza que se cita. 112

**AYUNTAMIENTO DE ADRA**

Anuncio de nombramiento de funcionario de carrera a don Angel Sebastián Parrilla López. (PP. 3909/2005). 112

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

Anuncio de nombramiento de funcionario. (PP. 4176/2005). 112

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA**

Edicto de 20 de septiembre de 2005, sobre constitución de Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río. (PP. 3587/2005). 112

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA**

Anuncio de propuesta para la adopción de un nuevo símbolo de la ciudad. (PP. 3803/2005). 112

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio de información pública de proyecto para la tramitación de modificación de concesión administrativa, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas en el Puerto de El Rompido. (PD. 4269/2005). 115

Anuncio de Información Pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva). 115

**CEIP JOSE DE LA VEGA BARRIOS**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3616/2005). 116

**CP MARTIN NOGUERA**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 580/2005). 116

**IES CASTILLO DE MATRERA**

Anuncio de extravío de título de FP. (PP. 2469/2005). 116

**IES FERNANDO DE LOS RIOS**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3979/2005). 116

**IES LAS FUENTEZUELAS**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3828/2005). 117

**IES LUIS VELEZ DE GUEVARA**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3809/2005). 117

**IES MORAIMA**

Anuncio de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 3917/2005). 117

**IES SOL DE PORTOCARRERO**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3625/2005). 117

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 25 de octubre de 2005, por la que se dispone la conmemoración del cincuenta aniversario de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez en los centros docentes no universitarios de Andalucía.*

En el año 2006 se cumplirán 50 años de la concesión del premio Nobel de Literatura a Juan Ramón Jiménez, poeta de reconocimiento universal, cuya obra vino a marcar tan decisivamente la trayectoria de la poesía escrita en lengua española en el siglo XX. Esta efeméride supondrá uno de los principales acontecimientos culturales del año 2006, brindando a la escuela andaluza la oportunidad de participar de forma activa en el conocimiento y profundización del conjunto de valores que se desprenden de la citada obra literaria, y en todo aquello que desde la ética y estética pueda contribuir a un modelo de vida más justo, bello y solidario.

No se trata, pues, de celebrar únicamente el acontecimiento literario del que se hace referencia. El 50 aniversario de la concesión del Premio Nobel de Literatura a Juan Ramón Jiménez debe significar, sobre todo, un espacio de convergencia y encuentro para la escuela andaluza desde el cual, a partir de la lectura, conocimiento y difusión de la obra juanramoniana, se pueda impulsar en el ámbito de nuestros centros docentes un amplio programa de actividades culturales y educativas centrado en la creatividad literaria, artística y audiovisual.

Es, por tanto, el año 2006, ocasión para celebrar el mencionado hito literario, según la proyección que merece, así como de aprovechar este hecho para nutrir la oferta de los centros escolares de Andalucía, y conforme al precepto constitucional que los poderes públicos tienen encomendado de facilitar una verdadera prestación social a la ciudadanía, esta Consejería de Educación

#### HA DISPUESTO

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto impulsar la conmemoración del cincuenta aniversario de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez y fomentar el acercamiento a su figura y su obra en los centros docentes no universitarios de Andalucía.

Artículo 2. Los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizarán una programación de actividades con motivo de la celebración de este aniversario. Dicha programación abarcará el período comprendido entre enero y diciembre del año 2006, integrándose en los Planes de Centro de los cursos 2005/2006 y 2006/2007 y en sus correspondientes memorias.

Artículo 3. Los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los centros privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para diseñar un programa de actividades a realizar en el centro, tanto de aquellas que se consideren en desarrollo del currículo de las diferentes áreas y materias, como de las que se formulen como actividades complementarias y extraescolares.

Artículo 4. La programación anteriormente mencionada incluirá actividades de animación a la lectura que contribuyan a la familiarización del alumnado con la figura y la obra de

Juan Ramón Jiménez, adaptadas a los distintos niveles educativos. Asimismo se planificarán actividades pluridisciplinares que relacionen este evento cultural con la historia, la literatura, el arte, la investigación, etc., articuladas en un programa global de actos que aporte cohesión a las intervenciones que se desarrollen durante todo el año y genere oportunidades de acercamiento a la figura del poeta.

Artículo 5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos para esta conmemoración, a fin de garantizar una celebración abierta a la iniciativa de los centros educativos.

Los Centros del Profesorado, como espacios de encuentro y comunicación de experiencias, promoverán creativamente esta iniciativa, dinamizando, asesorando y apoyando las propuestas de los centros. Igualmente la inspección educativa asesorará a los centros en la elaboración de la programación de actividades mencionadas en el artículo segundo de la presente Orden.

Artículo 6. En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación se nombrará una persona responsable del diseño del programa provincial y la coordinación, apoyo y dinamización de las actividades en la provincia.

Asimismo, en la Consejería de Educación se nombrará un Coordinador o Coordinadora de los actos de conmemoración del cincuenta aniversario de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez.

Artículo 7. En las Delegaciones Provinciales se creará un registro de actividades y materiales realizados por los centros para la conmemoración de este aniversario.

En cada Delegación Provincial se seleccionarán experiencias, materiales, proyectos y actividades que por su interés recibirán un reconocimiento y serán dadas a conocer al resto de los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Las actividades seleccionadas por las Delegaciones Provinciales se presentarán en un encuentro que tendrá lugar a la finalización del año de la conmemoración.

Artículo 8. En la Consejería de Educación se creará un Comité Técnico, cuya función será el estudio y propuesta del programa de actuaciones que integrarán la citada conmemoración, así como la coordinación de todas las actividades a desarrollar.

Dicho Comité Técnico estará presidido por el Director General de Ordenación y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue y estará formado por:

- Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- El Coordinador o Coordinadora de los actos de la conmemoración del cincuenta aniversario de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez.
- Las personas responsables en cada Delegación.
- Una persona en representación de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Una persona en representación de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.
- La Jefa del Departamento de Planes Especiales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará de Secretaria.

A este Comité Técnico se podrán incorporar otra u otras personas, en calidad de expertos, en función de las necesidades derivadas de la implementación del programa general.

Artículo 9. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes de su ámbito territorial. Los Directores y Directoras de los centros dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro.

Artículo 10. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación para que en el ámbito de sus competencias desarrollen actuaciones para la conmemoración del cincuenta aniversario de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo, coordinación e interpretación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2006.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo. Mediante el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción e información en materia de juventud.

Por su parte, el Decreto 83/1999, de 6 de abril (BOJA núm. 53, de 8 de mayo), sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces, establece, entre otras, una serie de medidas con el objetivo de hacer más efectivo el protagonismo que a la juventud le corresponde desempeñar en la vida socioeconómica, cultural y política de nuestra Comunidad.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludable, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al programa de Campo de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2006.

A tal fin, teniendo en cuenta las disposiciones anteriormente citadas y las normas de general aplicación este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 2006. Entendiendo por Campo de Trabajo «una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social, y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, o aprendizaje intercultural, entre otros».

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas entidades públicas y privadas, legalmente constituidas, que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionen en el siguiente apartado.

Tercero. Modalidades de los proyectos.

Los proyectos se acomodarán a las siguientes modalidades:

- A) Investigación, documentación, rehabilitación y/o recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- B) Arqueología. Etnología.
- C) Acciones destinadas a la protección o recuperación del Medio Ambiente.
- D) De Acción Comunitaria y de Intervención Social en un medio y/o con destinatarios concretos (barrios, zonas rurales, centro hospitalarios, centros para la tercera edad, etc.).
- E) Otros, siempre que reúnan los requisitos a que se refiere el apartado Cuarto.

Cuarto. Requisitos que deben reunir los proyectos.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios sean jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los siguientes grupos de edades: 15-17 años, 18-26 años y 18-30 años.
- Que el número de participantes esté comprendido, preferentemente, entre 25 y 30.
- Que la duración del Campo de Trabajo sea, preferentemente, de 15 días (14 pernотaciones); sin perjuicio de que un mismo Campo de Trabajo se pueda realizar en varios turnos dentro del período a que se refiere el apartado siguiente.
- Que el programa se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el período comprendido entre el 12 de julio y el 31 de agosto de 2006, ambos inclusive.
- Que prevean la realización de un trabajo concreto de interés social durante un tiempo limitado (entre 4 y 6 horas diarias, 5 días a la semana), a desarrollar de forma desinteresada por los participantes, facilitándoles la información y formación imprescindibles para su desarrollo y estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas de prevención de riesgos derivados de los trabajos y actividades.
- Que contengan, además, un programa de actividades complementarias de ampliación del proyecto y relacionadas con los trabajos a desarrollar.
- Que incluyan también otras actividades de carácter lúdico-recreativo y sociocultural, especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se va a desarrollar el Campo de Trabajo.
- Que faciliten la participación activa, la colaboración entre todos los participantes y fomenten la adquisición de valores sociales de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.
- Que sean un lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre jóvenes de distintas procedencias.

- Que incluyan el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.
- Que cuenten, preferentemente, con la colaboración de Entidades o Instituciones para el desarrollo de las actividades.

Los servicios de alojamiento y alimentación deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias adecuadas al número de personas que los vayan a utilizar.

#### Quinto. Equipo organizador.

Los proyectos han de ser elaborados y desarrollados por un equipo cualificado, compuesto por especialistas, expertos y personal de animación en función del proyecto de que se trate. Uno de los miembros del equipo será el Director Técnico del Proyecto.

Además, han de incluir el personal de servicios y sanitario, si la actividad así lo requiere.

En cualquier caso, al menos un miembro del equipo organizador deberá permanecer con los participantes desde el inicio a la finalización del Campo de Trabajo.

#### Sexto. Documentación y contenido de los proyectos.

1. Los proyectos han de presentarse acompañados del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.

2. Junto a la solicitud deberá adjuntarse:

- Fotocopia del CIF de la entidad y DNI del representante legal de la misma.
- El proyecto, con una extensión aproximada de 15 folios impresos con interlineado sencillo, que contendrá la documentación relacionada en el Anexo II.
- Ficha Informativa (Anexo III), en la que se extractará el contenido del proyecto a los efectos de elaborar la publicidad.

#### Séptimo. Plazo y presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales de dicho Instituto, en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto (Anexo IV). Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 17 de enero de 2006.

#### Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud no se acompañase de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Noveno. Criterios de evaluación.

La selección de los proyectos se atenderá a los siguientes criterios objetivos de evaluación, teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias:

- Cualificación del Equipo Organizador: formación de sus miembros, experiencia como equipo y, de forma específica,

en las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.

- Idoneidad de las instalaciones, equipamientos y recursos.
- Utilidad social de los trabajos a desarrollar, justificación y continuidad de los mismos.
- Interés del programa de actividades complementarias lúdico-culturales.
- Contenido técnico del proyecto, viabilidad y repercusión en el territorio en el que se desarrolla.
- Colaboración efectiva de otras Entidades o Instituciones en el desarrollo del proyecto.
- Carácter participativo e interés formativo de los contenidos.
- Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio coste-calidad en el presupuesto.
- Grado de elaboración del proyecto.

#### Décimo. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Una vez recibidos los proyectos en las diferentes Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud se procederá a su estudio y evaluación, de acuerdo a los criterios relacionados en el artículo anterior.

Para una mejor evaluación de los proyectos, se podrá solicitar una ampliación de la información de los mismos y/o informe de expertos.

2. Finalizado el proceso de valoración técnica, y previa la propuesta de la Dirección Provincial correspondiente, el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, resolverá y dictará la resolución que proceda.

3. Sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar y notificar la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la entidad solicitante podrá entender que no ha sido aprobado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

4. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Simultáneamente se publicará un extracto del contenido de la Resolución en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Undécimo. Ejecución de proyectos.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud encargará los proyectos aprobados a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), la cual procederá a la gestión y puesta en práctica de los mismos, previa formalización del correspondiente convenio o contrato con las entidades cuyos proyectos hayan sido aprobados.

2. La convocatoria pública de los proyectos de actividades que resulten aprobados, su publicidad y difusión, la selección de los/as jóvenes participantes en las mismas, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico y pedagógico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

#### Duodécimo. Modificación o alteración de proyectos.

Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto, una vez aprobado, deberá comunicarse, en un plazo máximo de 48 horas y por escrito, a la Dirección Provincial organizadora y deberá contar con la autorización del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimotercero. Obligaciones del representante legal de la Entidad.

Los representantes de las entidades cuyos proyectos resulten aprobados quedan obligados a:

- Presentar los permisos y autorizaciones correspondientes de los propietarios o administradores de los terrenos donde se vaya a realizar la actividad y los trabajos, así como de las instalaciones propuestas para alojamiento y manutención en su caso. Igualmente los documentos que acrediten que éstas reúnen las condiciones adecuadas.

- Formalizar convenio o contrato con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).

- Designar y comunicar al Instituto Andaluz de la Juventud un responsable como único interlocutor.

- Admitir la presencia de evaluadores acreditados por el Instituto Andaluz de la Juventud.

- Comunicar a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, en cuyo ámbito se desarrolle el proyecto, cualquier incidencia en el desarrollo del mismo, en el momento en que ésta se produzca.

- Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que corresponda, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto, memoria del mismo, de acuerdo con el modelo-guión que se les facilitará desde la citada Dirección Provincial.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

**ANEXO I**

Impreso de solicitud

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES 2006

**1.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y apellidos del/la Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.F.: \_\_\_\_\_ Teléfono.: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_ E-mail.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_  
 Fines y Actividades principales: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Sede social: \_\_\_\_\_  
 C.I.F.: \_\_\_\_\_ Teléfono.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**3.- DATOS DEL PROYECTO**

**3.1.** Denominación del proyecto: \_\_\_\_\_  
**3.2.** Modalidad: A  B  C  D  E  (ver apartado Tercero)  
**3.3.** Número de plazas: \_\_\_\_\_ **3.4.** Edades de los destinatarios: \_\_\_\_\_ **3.5.** Lugar: \_\_\_\_\_  
**3.6.** Fechas de realización \_\_\_\_\_ **3.7.** Tipo de alojamiento: \_\_\_\_\_  
**3.8.** Presupuesto Total de Gastos: \_\_\_\_\_ Euros.  
**3.9.** Cantidad que aporta la entidad y/o colaboradores: \_\_\_\_\_ Euros.  
**3.10.** Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud: \_\_\_\_\_ Euros.

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación que se acompaña y me comprometo a realizar el proyecto presentado, en el caso de ser aprobado, en los mismos términos y condiciones expuestos en la documentación que se adjunta.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

EI/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que sus datos de características personales y de carácter identificativo, obtenidos mediante la cumplimentación de este Boletín, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad incluirle en el proceso de participación del programa del **Instituto Andaluz de la Juventud** "Convocatoria para la aprobación de proyectos de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes". Asimismo, el titular de los datos presta su pleno consentimiento al **Instituto Andaluz de la Juventud** para ceder todos los datos obtenidos a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), con domicilio en C/ Virgen de la Victoria 46 C. P. 41011 de Sevilla, con la finalidad de que dicha empresa gestione y ponga en marcha el programa "Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes". Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un comunicado por escrito al **Instituto Andaluz de la Juventud** C/ Muñoz Olivé, 1, 3ª planta. C. P. 41001 de Sevilla.



## ANEXO II

## CONTENIDO DEL PROYECTO

## a) PROGRAMA

- Denominación del proyecto.
- Justificación razonada.
- Objetivos del Campo de Trabajo.
- Ubicación y descripción de la localidad, lugar y entorno del Campo de Trabajo. Croquis de la situación del Campo en relación con las localidades más cercanas (fotocopia del mapa comarcal y/o provincial). Datos del propietario (nombre y apellidos, dirección, población, teléfono, etc.).
- Contenidos (de los trabajos a desarrollar, de las actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales).
- Descripción del programa diario de los trabajos, actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales, (desde el inicio al final de cada jornada).
- Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/actividades, (informativas, formativas, de protección, etc.).
- Servicios de interés próximos: municipales (bomberos, policía), Centros de Salud, terminal de autobuses, etc.
- Autorizaciones y/o permisos del propietario o administrador de los terrenos donde se vayan a realizar los trabajos.
- Metodología: Técnicas de trabajo en grupo, dinámicas de participación, etc.
- Régimen alimenticio y relación diaria de menú.

## Recursos

## Instalaciones y alojamiento

- Descripción del emplazamiento y entorno de las instalaciones y alojamientos.
- Características y tipo de la instalación: descripción, cualificación y dotación de los servicios de que se dispone (dormitorios, cocina, comedor, almacén, servicios higiénicos, lavabos, duchas, inodoros, botiquín de primeros auxilios, teléfono de contacto permanente, etc.).
- Datos del/de los propietario/s (nombre y apellidos, dirección, población, teléfono, etc.).
- Fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento donde se va a prestar el/los servicios y/o documentación que acredite su inscripción en el registro correspondiente.
- En el caso de instalaciones que se adapten o se habiliten como alojamiento, comedor, etc. para la realización del campo de trabajo, deberá adjuntarse la documentación necesaria (informe favorable del Ayuntamiento o Autoridad competente) que garantice las correctas condiciones de habitabilidad, higiénico-sanitarias, de la instalación. Y en su caso, el permiso que autorice la utilización de las mismas.
- Indicación de otras instalaciones deportivas, culturales, etc. puestas a disposición del Campo de Trabajo.

## Transporte y Material

- Transporte a utilizar y/o vehículo de apoyo en su caso.
- Descripción del material, especificando tipo y cantidad, y desglosándolo entre: fungible, equipamiento y recursos didácticos.

## Relación Nominal del Personal

- Director Técnico del Proyecto.
- Especialistas y/o expertos.
- Animadores y/o monitores.
- Personal de Servicio.
- Colaboradores voluntarios.

**Colaboraciones**

Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, señalando la Entidad o la Institución colaboradora y tipo de colaboración (económica, alojamientos e instalaciones, de personal, materiales, etc.), adjuntándose los documentos que las acrediten.

**b) PRESUPUESTO DE GASTOS**

Desglosar por cada uno de los siguientes apartados:

	Presupuesto de Gastos del Proyecto	Aportación de la entidad y/o colaboradores *	Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud
Alimentación			
Alojamiento			
Material Fungible			
Personal			
Transporte			
Varios (especificar)			
TOTAL			

En caso de necesitar material inventariable se presupuestaría en concepto de alquiler.

\* Indicar si la aportación económica es de la entidad solicitante o de entidades colaboradoras.

**c) DATOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO QUE DESARROLLARÁ DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD**

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir (de algún miembro del equipo).
- Fotocopia del certificado de la acreditación de la formación como Manipulador de alimentos o de mayor riesgo.
- Dirección postal.
- Teléfonos de contacto (fijo y móvil).
- Formación académica (aportar documentación).
- Currículum más significativo en relación al proyecto.
- Idiomas que habla.
- Función específica en el Campo de Trabajo.

ANEXO III  
FICHA INFORMATIVA

**Denominación del proyecto:** \_\_\_\_\_

**Modalidad:** \_\_\_\_\_ **Fechas:** \_\_\_\_\_ **Edades:** \_\_\_\_\_ **Plazas:** \_\_\_\_\_

Alojamiento (descripción breve):			
Dirección completa: Teléfono:			
Alimentación:			
Formas de acceso: Por carretera (Empresa, dirección, teléfono, horarios).			
Por ferrocarril (Horarios, líneas, estación más próxima).			
Otros servicios:			
Equipo de organización (especificar función)	Idiomas que habla	Teléfono de contacto	E-mail
Página Web de la entidad y otras de interés:			
Ubicación (breve descripción del entorno del campo de trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos):			
Contenidos del Campo de Trabajo (descripción de los trabajos a realizar , de las actividades complementarias y lúdico-recreativas / socioculturales):			
Equipo personal que debe llevar el voluntario:			

ANEXO IV  
DIRECTORIO

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23 Bajo.	04.001	ALMERÍA	950 006600	950 006620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1º	11.003	CÁDIZ	956 007500	956 007520
C/ Tornillo, 2.	14.002	CÓRDOBA	957 003450	957 003467
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18.009	GRANADA	958 025850	958 025870
C/ Rico, 26	21.001	HUELVA	959 011950	959 011951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23.007	JAÉN	953 001950	953 001970
C/ Carretería, 7	29.008	MÁLAGA	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41.001	SEVILLA	955 036350	955 036360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

[www.juntadeandalucia.es/patiojoven](http://www.juntadeandalucia.es/patiojoven)

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 2005, mediante la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2000, por la que a su vez se modificaban los Anexos I y II del Decreto 94/1993, de 20 de julio, por la que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan Infoca (BOJA núm. 220, de 10.11.2005).*

Advertido error por omisión en la disposición de referencia, se procede a su correspondiente modificación.

En la Disposición Final Primera. Entrada en vigor, donde dice: «La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»; debe decir: «La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante los efectos económicos y administrativos derivados de la misma serán efectivos desde el 1 de mayo de 2005, abonándose los devengos retributivos correspondientes proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en cada uno de los servicios ejecutados».

Sevilla, 11 de noviembre de 2005

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

La presente Resolución obedece, por un lado, a la necesaria adaptación de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía al nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía y por otro, a las modificaciones adoptadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Institución, en las sesiones celebradas los días 10 de noviembre de 2004, 16 y 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005.

En consecuencia, y para general conocimiento, he resuelto publicar las mencionadas normas una vez adaptadas, transcribiéndose con el siguiente tenor literal:

1.º Los puestos previstos para el personal funcionario en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas se cubrirán de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, sin perjuicio de los procedimientos de acceso al servicio de la Institución previsto en la normativa vigente y siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2.º Conforme a lo previsto para cada caso en la Relación de Puestos de Trabajo, la provisión de los mismos con carácter definitivo se realizará por libre designación o por concurso específico de méritos.

3.º La provisión de puestos mediante concurso específico de méritos se realizará previa convocatoria aprobada por la Comisión de Gobierno, una vez oída la Junta de Personal, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes bases generales:

3.1. El plazo de presentación de solicitudes para participar en los concursos será de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOJA, utilizándose en todo caso los modelos de instancia y de relación de méritos que figuran como Anexos I y II de la presente Resolución, acompañándose la documentación que en cada caso proceda.

3.2. Podrán participar todos aquellos funcionarios de los Cuerpos de la Cámara de Cuentas que reúnan los requisitos previstos en cada caso en la Relación de Puestos de Trabajo. Excepcionalmente, en atención a las características y requisitos de determinados puestos, la Comisión de Gobierno podrá prever la posible participación de funcionarios de otras Administraciones.

3.3. La adjudicación de destinos se producirá por Resolución del Consejero Mayor, publicada en el BOJA, a propuesta de una Comisión de Valoración, cuya composición figurará en cada convocatoria, integrada por un mínimo de cinco personas, actuando bajo la presidencia de un Consejero de la Cámara de Cuentas y debiendo reunir el resto de miembros la condición de ser funcionarios de un Grupo igual o superior al de los puestos a cubrir; uno de dichos miembros será propuesto por la Junta de Personal de la Cámara de Cuentas.

3.4. La valoración de los méritos alegados por los participantes en los concursos se realizará en dos fases y con las puntuaciones que se recogen en el Anexo III. Únicamente pasarán a la segunda fase de valoración aquellos aspirantes que alcancen al menos la mitad de la puntuación obtenida por aquel que tenga la máxima; no obstante, si se han convocado varios puestos iguales pasarán a la segunda fase al menos tantos aspirantes como puestos a cubrir. El concurso para cubrir un puesto podrá declararse desierto, si en la segunda fase de la valoración ningún solicitante obtiene un mínimo de 3,5 puntos.

Este precepto únicamente será aplicable a los concursos de traslados que se convoquen para cubrir plazas del Cuerpo de Auditores o de Técnicos de Auditoría, en los restantes concursos no figurará en las bases de la convocatoria.

En la primera fase se valorarán los siguientes méritos profesionales de carácter general:

- a) El grado personal consolidado.
- b) El trabajo desarrollado anteriormente, atendiendo al nivel de complemento de destino de los puestos efectivamente desempeñados, a la experiencia y condiciones en que se hayan desarrollado las funciones de puestos con cometidos similares al solicitado y al curriculum personal del solicitante.
- c) Los cursos de formación recibidos relacionados con las funciones del puesto solicitado.
- d) La antigüedad reconocida al servicio de la Administración.
- e) Las titulaciones académicas relacionadas con las funciones a desarrollar.

En la segunda fase se valorarán los siguientes méritos específicos:

- a) La impartición de cursos sobre materias relacionadas con tales funciones.
- b) Otros méritos tales como publicaciones, trabajos de investigación, conferencias o ponencias y comunicaciones presentadas en congresos o jornadas especializadas.

Los méritos alegados se relacionarán en el modelo que figura como Anexo II, al que se acompañará copia compulsada de la documentación que los acredite, sin perjuicio de que los solicitantes puedan remitirse a la que conste en el expediente personal obrante en la propia Cámara de Cuentas; en tales casos, la Secretaría General emitirá el correspondiente certificado que se unirá a las instancias recibidas en que así conste.

4.º La provisión de los puestos definidos como de libre designación en la Relación de Puestos de Trabajo se realizará

previa convocatoria aprobada por la Comisión de Gobierno una vez oída la Junta de Personal, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la convocatoria se hará mención a los requisitos exigidos para el desempeño del puesto y los méritos que se considerarán para su resolución, sin perjuicio de su libre apreciación. En su caso, se podrá prever la participación de funcionarios de otras Administraciones. El plazo de presentación de solicitudes será de quince

días hábiles desde la publicación y la designación la realizará el Consejero Mayor, oída la Comisión de Gobierno. La resolución de nombramiento será igualmente publicada en el BOJA.

5.º Una vez dictada la resolución correspondiente, los destinos obtenidos por cualquiera de los dos procedimientos indicados serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

**ANEXO I  
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA  
SOLICITUD  
CONCURSO ESPECÍFICO**

**1.- CONVOCATORIA**

GRUPO:	CUERPO:
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA:      BOJA      DIA      MES      AÑO	
PUESTO SOLICITADO:	

**2.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
FECHA NACIMIENTO	PROVINCIA	TELÉFONO	
DOMICILIO	MUNICIPIO	PROVINCIA	

El abajo firmante solicita ser admitido al Concurso específico al que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos legales exigidos, y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada.

En                    a                    de                    de 200

**EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.**

**ANEXO II  
MÉRITOS ALEGADOS POR EL CANDIDATO**

<b>Apellidos:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre:</b>	
<b>Denominación del puesto solicitado:</b>	

<b>1ª FASE:</b>			
A) Grado Personal Consolidado:			
B) Trabajo desarrollado anteriormente:			
b.1.- Nivel del puesto actual: b.2.- Informes que aporta sobre los diez años anteriores:			
b.3.- Aporta curriculum.            SI            NO			
C) Cursos de Formación:			
c.1.- Se remite a los que consta en su expediente personal. c.2.- Aporta certificados de los siguientes cursos:			
D) Antigüedad en la Administración:			
Grupo	Funcionario (SI o NO)	Desde	Hasta
E) Títulos Académicos:			



**ANEXO II**  
**MÉRITOS ALEGADOS POR EL CANDIDATO**

**2ª FASE**

**A) Impartición Cursos:**

**B) Otros méritos:**

## ANEXO III

## VALORACION DE MERITOS

Primera fase:

a) Grado personal consolidado: Se valorará con un máximo de 10 puntos en función del nivel del puesto que se solicite, atendiendo a los siguientes intervalos:

Si es superior en tres o más niveles: 10 puntos.

Si es superior en uno o dos niveles: 7,5 puntos.

Si es igual: 5 puntos.

Si es inferior en uno o dos niveles: 3,5 puntos.

Si es inferior en tres o cuatro niveles: 2 puntos.

Si es inferior en cinco o más niveles: 0,5 puntos.

b) Trabajo desarrollado anteriormente: Se valorará con un máximo de 60 puntos, distinguiendo tres aspectos:

b.1. Hasta 15 puntos según el nivel del puesto de trabajo efectivamente desempeñado en el momento de participar en el concurso en relación con el del puesto solicitado, atendiendo al siguiente intervalo:

Si es superior en cinco o más niveles: 15 puntos.

Si es superior en tres o cuatro niveles: 12,5 puntos.

Si es superior en uno o dos niveles: 10 puntos.

Si es de igual nivel: 7,5 puntos.

Si es inferior en uno o dos niveles: 5 puntos.

Si es inferior en tres o cuatro niveles: 2,5 puntos.

Si es inferior en cinco o seis niveles: 0,5 puntos.

b.2. Hasta 40 puntos según el grado de coincidencia de las materias sobre las que se posea experiencia y las relativas al puesto de trabajo solicitado en relación con el contenido de los trabajos desarrollados en los últimos diez años.

b.3. Hasta 5 puntos por el conjunto del curriculum profesional del solicitante, valorándose otros trabajos distintos a los considerados en el apartado anterior y demás aspectos que la Comisión de Valoración considere deban ser tenidos en cuenta.

c) Cursos de formación: Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos los cursos de formación y perfeccionamientos que, con una duración mínima acreditada de 20 horas, guarden relación con las funciones del puesto solicitado, asignándose 0,25 puntos por cada 20 horas de formación. En aquellos casos en que se acredite fehacientemente que se ha superado un examen para la obtención de un diploma de aprovechamiento del curso de que se trate, se asignarán 0,20 puntos por cada escalón completo de 20 horas de dicho curso, pudiendo acumularse las sobrantes al resto del cómputo de horas valoradas a 0,15 puntos.

d) Antigüedad en la Administración: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de servicio efectivo prestado como funcionario de carrera en el Grupo requerido para el desempeño del puesto y 0,025 puntos por cada mes completo del resto del cómputo de antigüedad reconocida a efectos del devengo de trienios. Se valorará el tiempo hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Títulos académicos: Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, cada título de enseñanza oficial que se posea, y distinto al alegado para acceso al Cuerpo, de acuerdo con la ponderación que según el nivel académico se indica a continuación, incrementándose dicha puntuación en 2,5 puntos cuando se refiera a los títulos que, en su caso, la convocatoria haya establecido como preferentes. No se valorarán aquellos que suponen un paso necesario para la obtención de otro superior.

Doctor: 12,5 puntos.

Licenciado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas o Licenciaturas equivalentes: 10 puntos.

Licenciado en otras disciplinas, Arquitecto o Ingeniero: 9 puntos.

Diplomado o tres cursos de Licenciatura en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración de Empresas o Diplomaturas equivalentes: 8 puntos.

Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes: 7,5 puntos.

COU, BUP, FP-2 o equivalentes: 5 puntos.

EGB, FP-1, Graduado Escolar o equivalentes: 2,5 puntos.

Segunda fase:

a) Impartición de cursos: Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos los cursos monográficos impartidos en el ámbito de la Función Pública, sobre materias relacionadas con las funciones del puesto solicitado, a razón de 0,4 puntos por cada diez horas acreditadas. Salvo que se justifiquen fehacientemente contenidos diferentes, los cursos impartidos repetidas veces se valorarán a razón de 0,2 puntos por cada diez horas acreditadas.

b) Otros méritos: Se podrán conceder hasta 3 puntos por otros méritos alegados que la Comisión de Valoración estime de interés, tales como publicaciones, trabajos de investigación, conferencias o ponencias y comunicaciones presentadas en congresos o jornadas especializadas. Cuando se trate de puestos correspondientes al Cuerpo de Auditores, se concederán dos puntos en este apartado a los funcionarios que acrediten su inscripción en el ROAC.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores Técnicos de Formación Profesional (591), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592), Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595) y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596), en el ámbito de esta comunidad.*

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en los centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 16 de mayo de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 11 de junio), modificada parcialmente por la Orden de 10 de junio de 1999 (BOJA de 31 de julio) y Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA 9 de enero de 2001) y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21), se efectúa convocatoria pública para la presentación de solicitudes para participar en las siguientes bolsas:

Profesores de Enseñanza Secundaria (590) de las especialidades:

- Matemáticas (006).
- Dibujo (009).
- Francés (010).
- Música (016).
- Informática (107).
- Sistemas Electrónicos (124).

Profesores Técnicos de Formación Profesional (591) de las especialidades:

- Instalaciones Electrotécnicas (206).
- Laboratorio (208).
- Oficina de Proyectos de Construcción (212).
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227).

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592) de las especialidades:

- Alemán (001).
- Árabe (002).
- Francés (008).
- Italiano (012).
- Japonés (013).
- Portugués (015).
- Ruso (017).

Profesores de Música y Artes Escénicas (594) de las especialidades:

- Contrabajo (406).
- Fagot (408).
- Flauta de Pico (411).
- Fundamentos de Composición (412).
- Guitarra Flamenca (415).
- Historia de la Música (416).

- Órgano (420).
- Orquesta (421).
- Viola (431).
- Violín (433).
- Danza Contemporánea (437).
- Flamenco (438).
- Canto Aplicado al Arte Dramático (441).
- Caracterización e Indumentaria (442).
- Espacio Escénico (448).
- Iluminación (450).
- Interpretación en el Teatro del Gesto (454).
- Literatura Dramática (455).
- Teoría e Historia del Arte (458).

Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño (595) de la especialidad:

- Historia del Arte (516).

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596) de la especialidad:

- Técnicas de Orfebrería y Platería (616).

#### B A S E S

##### 1. Requisitos.

El personal que participe en la presente convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes:

1.1. Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II, Titulaciones, de la Orden de 16 de mayo de 1996, modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000, o poseer la titulación y especialidad requerida según Anexo III, Titulaciones y Requisitos Complementarios, de la presente convocatoria, o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente y haber superado al menos uno de los ejercicios de la especialidad por la que se opta en la última convocatoria realizada por las Administraciones con competencias en Educación.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido la correspondiente homologación.

1.3. Estar en posesión del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica para las especialidades Matemáticas (590-006), Dibujo (590-009), Francés (590-010) y Música (590-016), están exentos quienes acrediten una experiencia docente previa durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, durante 12 meses ejercidos en períodos discontinuos en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, o quienes posean el Título de Maestro/a, Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica o Maestro/a de Primera Enseñanza, así como los/las licenciados/as en Pedagogía.

1.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.6. Tener la competencia necesaria para impartir, a nivel teórico y práctico, las materias de las especialidades correspondientes.

1.7. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

1.8. Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español, deberán acreditar el conocimiento del español mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE 8 de noviembre).

La valoración de la citada prueba se realizará por una Comisión de valoración compuesta por:

Un/una representante de la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Granada.

Un/una representante del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Educación de Granada.

Tres Profesores/as pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos/as, por Resolución de esta Dirección General se designarán los miembros de la citada Comisión, indicando lugar y fecha de realización de la prueba. La prueba se calificará con «apto/a» o «no apto/a», siendo necesario obtener la valoración de «apto/a» para no ser excluido/a.

Contra la valoración de la Comisión, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Están exentos/as de la realización de la prueba a que se refiere el párrafo anterior, quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español para Extranjeros, establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE del 29), modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero (BOE del 15), o en posesión del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o en posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica o Filología Románica, o estar en posesión de algún título expedido por centros educativos españoles, tras haber cursado los estudios correspondientes en dichos Centros, o haber superado la prueba de aptitud en convocatorias anteriores.

1.9. Los/las aspirantes a las especialidades de Danza Contemporánea (594-437) y Flamenco (594-438), que no posean el Título de la misma especialidad o modalidad por la que participan, deberán realizar una prueba práctica de conformidad con lo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos/as por Resolución de esta Dirección General, se constituirá la Comisión Evaluadora y se indicará lugar y fecha de la realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto/a» o «no apto/a», siendo necesario obtener la valoración de «apto/a» para no ser excluido/a.

Contra la valoración de la Comisión, los/las interesados/as podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los/las aspirantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relacionan:

- Instancia según modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia del Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, para aquellas especialidades para las que sea requisito.

- Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que como Anexo I figura en la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio), haciendo constar el apartado o subapartado del citado Baremo por el que se presentan.

- Instancia de petición de destinos indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para sustituciones durante el curso 2005/2006, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Las fotocopias justificativas de los documentos estarán firmadas por los solicitantes, haciendo constar en ellas que son copias fieles de los originales, indicando nombre y apellidos. Los/las solicitantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

La Administración podrá requerir de los/las interesados/as, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos extremos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Aquellas certificaciones de nota media que no hayan sido expedidas de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del R.D. 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), serán transformadas para que figuren como se establece en el citado Real Decreto.

2.2. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en cualquier Delegación Provincial de la Consejería de Educación o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados en la solicitud, no pudiéndose baremar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

## 3. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos de los solicitantes será efectuada por las Comisiones Baremadoras que nombren las Delegaciones Provinciales de:

Almería:

- Informática (590-107).

- Sistemas y Aplicaciones Informáticas (591-227).

Cádiz:

- Música (590-016).

- Alemán (592-001).

- Árabe (592-002).
- Italiano (592-012).
- Japonés (592-013).
- Portugués (592-015).
- Ruso (592-017).

## Córdoba:

- Flamenco (594-438).
- Espacio Escénico (594-448).
- Iluminación (594-450).
- Canto Aplicado al Arte Dramático (594-441).
- Caracterización e Indumentaria (594-442).
- Interpretación en el Teatro del Gesto (594-454).
- Literatura Dramática (594-455).
- Guitarra Flamenca (594-415).
- Técnicas de Orfebrería y Platería (596-616).

## Granada:

- Fundamentos de Composición (594-412).
- Historia de la Música (594-416).
- Teoría e Historia del Arte (594-458).
- Historia del Arte (595-516).

## Huelva:

- Sistemas Electrónicos (590-124).
- Instalaciones Electrotécnicas (591-206).
- Laboratorio (591-208).

## Jaén:

- Dibujo (590-009).
- Francés (590-010).
- Oficina de Proyectos de Construcción (591-212).
- Francés (592-008).

## Málaga:

- Matemáticas (590-006).
- Danza Contemporánea (594-437).

## Sevilla:

- Contrabajo (594-406).
- Fagot (594-408).
- Flauta de Pico (594-411).
- Viola (594-431).
- Orquesta (594-421).
- Violín (594-433).
- Órgano (594-420).

Las Comisiones Baremadoras estarán integradas por:

Presidente/a: Un/una representante del Servicio de Personal de la Delegación Provincial correspondiente.

## Vocales:

- Un/una representante del Servicio de Gestión de Personal, que actuará como Secretario/a.
- Los/las funcionarios/as que sean precisos/as, de acuerdo con el número de solicitudes presentadas.

Cada una de las Centrales Sindicales integrantes de la Junta de Personal, podrá nombrar un/una representante como observador/a del proceso de baremación.

## 4. Listas provisionales.

4.1. Una vez recibidas en esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Baremadoras, se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación, por Resolución de esta Dirección General, las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En las listas de admitidos/as irá incluida, por apartados, la puntuación obtenida según los méritos alegados.

4.2. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo y de persistir éste, por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden en que aparecen. Si fuera necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. De persistir, se recurrirá a la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar. No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a los/las afectados/as según la antigüedad de la obtención del título alegado para participar. En último caso se procederá a ordenar alfabéticamente en orden descendente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública, Resolución de 6 de abril de 2005 (letra E).

4.3. El personal admitido en la Resolución provisional de la presente convocatoria, solo podrá figurar en una especialidad, una vez elevadas todas las listas a definitivas, estando obligado/a a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establece en el apartado 4.4 de la presente convocatoria.

Si los/las admitidos/as en la Resolución provisional ya figuraban como aspirantes en las listas de alguna especialidad convocada con anterioridad, también estarán obligados a optar por su permanencia en una sola especialidad, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el/la interesado/a.

Quienes formen parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios reconocido por Resolución de esta Dirección General estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa vigente para el personal interino, durante el curso 2005-2006.

4.4. Contra las listas y méritos citados se podrán interponer, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en los mismos lugares señalados en el apartado 2.2 de la presente Resolución.

## 5. Listas definitivas.

5.1. Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, las Comisiones Baremadoras remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con las puntuaciones asignadas a los/las solicitantes.

5.2. Por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

## 6. Petición de destinos.

6.1. Todo el personal presentará, junto con la solicitud de participación, de acuerdo con el apartado 2.1 de la presente Resolución, la instancia de petición de destinos, indicando la provincia o provincias en que desee ocupar puesto de trabajo para sustituciones durante el curso 2005/2006, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. De no hacerlo así será excluido de la lista correspondiente.

6.2. Al personal seleccionado, según el orden que ocupen en la lista definitiva de cada especialidad, y en función de las peticiones formuladas a provincia o provincias para sustituciones en régimen de interinidad, se le ofertará los puestos de trabajo que se produzcan durante el curso 2005/2006. La no aceptación del primer puesto ofertado en cualquiera

de las provincias solicitadas supondrá la exclusión de la lista en que esté seleccionado.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANVERSO

ANEXO I

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE:

D.N.I. \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono/s: \_\_\_\_\_

Solicita participar en la convocatoria para cubrir con carácter de interinidad en la especialidad:

ESPECIALIDAD:  CÓDIGO:

para lo que aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del título (o resguardo) de:
- Fotocopia del D.N.I.
- Título de Especialización Didáctica o Certificado de Aptitud Pedagógica.

DOCUMENTACIÓN APORTADA A EFECTOS DE BAREMO:

1. Pruebas de acceso

1.1. \_\_\_\_\_

1.2. \_\_\_\_\_

2.1. Formación académica

2.1.1. \_\_\_\_\_

2.1.2. \_\_\_\_\_

2.1.3. \_\_\_\_\_

2.1.4. \_\_\_\_\_

REVERSO

ANEXO I

2.2. Experiencia docente

2.2.1. \_\_\_\_\_

2.2.2. \_\_\_\_\_

2.2.3. \_\_\_\_\_

2.2.4. \_\_\_\_\_

2.3. Conocimientos y cursos

2.3.1. \_\_\_\_\_

2.3.2. \_\_\_\_\_

2.3.3. \_\_\_\_\_

....., a ..... de ..... de.....

Fdo.: .....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**ANVERSO**

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 2005/2006**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**3. CUERPO Y ESPECIALIDAD**

CUERPO	<input type="text"/>	cód.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	cód.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**4. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En ....., a ..... de .....

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

**REVERSO****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO II**

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

**1.- Datos de identificación**

Consignar los 8 dígitos del N.I.F. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F. En caso de no nacionales indicar el N.I.E.

**2.- Domicilio a efectos de notificaciones**

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

**3.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa**

Cumplimentar el Cuerpo y la Especialidad por la que se participa.

**4.- Provincias para sustituciones**

Cada solicitante consignará solo los códigos de las provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles sustituciones, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de lo contrario se estará a lo establecido en el apartado 3.1 de la Base Vigésimosegunda de la Resolución de 14 de abril de 2005 (BOJA del 27).

## ANEXO III

## TITULACIONES Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
(594-406)-CONTRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Contrabajo, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Contrabajo, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-408)-FAGOT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Fagot, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Fagot, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-411)-FLAUTA DE PICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Flauta de Pico, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Flauta de Pico, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-412)-FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Composición, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-415)-GUITARRA FLAMENCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Flamenco; Opción Guitarra Flamenca, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> </ul>
(594-416)-HISTORIA DE LA MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Musicología, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Musicología del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor Superior de Música Sacra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> <li>- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.</li> <li>- Licenciado en Historia del Arte (Sección Musicología).</li> </ul>

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
(594-420)-ÓRGANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Órgano, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Órgano, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-421)-ORQUESTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Dirección de Orquesta, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> </ul>
(594-431)-VIOLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Viola, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Viola, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-433)-VIOLÍN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Violín, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violín, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Título de Profesor de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</li> </ul>
(594-437)-DANZA CONTEMPORÁNEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza. Especialidad Pedagogía de la Danza; modalidad: Danza Contemporánea, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Danza. Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza; modalidad: Danza Contemporánea, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Contemporánea o Danza Clásica, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril. (Anexo VI del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero).</li> </ul>
(594-438)-FLAMENCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Danza. Especialidad Pedagogía de la Danza; modalidad: Flamenco, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Danza. Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza; modalidad: Flamenco, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española, expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril. (Anexo VI del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero).</li> </ul>

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
(594-441)-CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Canto, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto, previsto en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</li> <li>- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.</li> </ul>
(594-442)-CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
(594-448)-ESPACIO ESCÉNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
(594-450)-ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Escenografía, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
(594-454)-INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, especialidad en Interpretación, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
(594-455)-LITERATURA DRAMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>
(594-458)-TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Superior de Arte Dramático, previsto en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).</li> <li>- Título equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.</li> </ul>

## CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD	TITULACIONES
(595-516)-HISTORIA DEL ARTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Historia del Arte.</li> <li>- Licenciado en Bellas Artes</li> </ul>

**CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

ESPECIALIDAD	TITULACIONES Y REQUISITO COMPLEMENTARIO
(596-616)-TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Orfebrería y Platería Artísticas (Título equivalente, a efectos de docencia, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo) y experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con esta especialidad. (Artículo 2 del Real Decreto 363/2004).</li> <li>- Título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y además estar en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Orfebrería y Platería Artísticas o, experiencia profesional de, al menos, dos años en un campo laboral relacionado con esta especialidad.</li> </ul>

ANEXO IV

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRACTICA

Especialidad: Danza Contemporánea (594-437).

Los/las aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los/las alumnos/as, impartiendo una clase de danza contemporánea con los tiempos musicales adecuados, sobre ejercicios o pasos propios basados en las distintas técnicas, extraídos al azar de entre los propuestos por la Comisión, con una duración máxima de 10-15 minutos. La Comisión de Valoración aportará los fragmentos musicales.

Especialidad: Flamenco (594-438).

Los/las aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los/las alumnos/as, impartiendo una clase de flamenco acompañada de guitarrista y cantaor, de un palo flamenco extraído al azar de entre los propuestos por la Comisión, con una duración máxima de 10-15 minutos. El acompañamiento de guitarra y cante lo aportará la Comisión de Valoración.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de los cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de determinados puestos de trabajo.*

Existiendo puestos vacantes dotados presupuestariamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del Servicio, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución, y siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 14 de septiembre de 2005, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización

y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios/as de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que acrediten dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la Cámara de Cuentas de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, con las salvedades que se hacen a continuación, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) No podrán participar los funcionarios en activo que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo en que estuvieran destinados con carácter definitivo, salvo que hayan sido removidos en su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondientes toma de posesión o procedan de un puesto de trabajo suprimido o cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto.

Los funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo estarán obligados a tomar parte en el concurso, siempre que reúnan los requisitos establecidos.

b) Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

c) Los funcionarios declarados suspensos en firme, no podrán tomar parte si no han cumplido íntegramente el período de suspensión de funciones.

d) Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias. Asimismo, los funcionarios en excedencia voluntaria incentivada sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

e) A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

Segunda. Plazo de participación de instancias y documentación.

1. Las instancias y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna a los puestos solicitados, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y relación de méritos alegados figuran como Anexo I y II de la precitada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

#### Tercera. Comisión de Valoración.

1. Para llevar a efecto la comprobación y valoración de méritos en las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

- Don Francisco Rogelio Colinas Pérez, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Don Enrique González Pol, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Don José Luis Valdés Díaz, Jefe de Equipo de Fiscalización Coordinador del Departamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretaria: Ilma. Sra. doña Milagros Carrero García, Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Le corresponde a la Comisión de Valoración, además de la homogenización de los criterios de valoración de las distintas fases del procedimiento, la elevación al órgano convocante de la propuesta de selección de los candidatos.

#### Cuarta. Propuesta y Resolución del concurso.

1. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Fun-

cionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

2. Concluidas las distintas fases, la Comisión de Valoración remitirá a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía la lista provisional de destinos adjudicados, que contemplará la relación de candidatos seleccionados con indicación de los puestos adjudicados y las puntuaciones obtenidas por los mismos, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

3. Una vez comprobado por la Comisión de Gobierno que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución, la lista provisional del concurso, adscribiéndose a los funcionarios/as seleccionados a los correspondientes puestos de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Contra esta lista podrán los interesados presentar alegaciones, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones no tendrán el carácter de recurso y solicitar los interesados si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo y serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el referido plazo, se dictará resolución definitiva del concurso, resolviéndose el mismo por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Consejero Mayor, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida, y en su caso, los puestos desiertos.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los destinos obtenidos serán irrenunciables, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

## ANEXO

Nº DE PUESTOS	DENOMINAC.	ADS	GRUPO	CUERPO	NIVEL	C. ESPECIF.	REQUISITOS ESPECIALES	LOCALIDAD
A.10.6.X	Auditor	F	A	Audidores	27	18.380,06	Exper.2 años. Formación específica en fiscalización.	Sevilla
A.10.6.X	Auditor	F	A	Audidores	27	18.380,06	Exper.2 años. Formación específica en fiscalización.	Sevilla

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica Estadística.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Estadística, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 20 de enero de 2006, a las 10,00 horas en el Aula 5 del edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Emilio Damián Lozano Aguilera. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Carlos Ruiz Molina. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Don José Ramón Álvarez de Toledo. Jefe Gabinete de Análisis y Documentación. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Don Juan del Ojo Mesa. Jefe Servicio de Estadística Demográfica y Sociales del Instituto de Estadística de Andalucía.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Jefe de Sección del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Rodríguez Avi. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Don Anselmo Franco León. Jefe de Sección de Análisis de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Don Juan Antonio Hernández Rodríguez. Jefe Gabinete Investigación y Métodos Estadísticos del Instituto de Estadística de Andalucía.

Secretario: Don Jacinto Fernández Lombardo. Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en otra de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 15 de julio Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna, se ha apreciado error que procede rectificar mediante la presente Resolución en los términos que se indican a continuación dentro del Anexo I, apartado 1.2, subapartado d), en el último párrafo:



Donde dice: «La valoración de este ejercicio será de 0 a 15 puntos».

Debe decir: «La valoración de este ejercicio será de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener 7,5 puntos para considerar superado el ejercicio».

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con Entidades Locales, convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11.4.05), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, y fundamentado en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan en el Anexo I, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Que por Resolución de 17 de junio de 2005 (BOJA núm. 129, de 5.7.05), de la Delegación del Gobierno en Córdoba, se procedió a cumplir el trámite de subsanación de la documentación preceptiva.

Tercero. Que en los citados expedientes de subvenciones obra la documentación exigida en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de marzo de 2005, así como la del cumplimiento de los requisitos contemplados en la misma.

Cuarto. Que por Resolución de 1 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 184, de 20.9.05), de la Delegación del Gobierno en Córdoba, se hizo pública la propuesta de resolución provisional, concediendo a los interesados un plazo de diez días para realizar alegaciones, no habiéndose presentado ninguna, y pasando, por tanto, a ser definitiva.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, establece que las competencias en materia de

consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida al Delegado del Gobierno, por delegación de la Consejera de Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con el artículo 10.1 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo por tanto fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que el artículo 4 de la supracitada Orden de 22 de marzo de 2005, establece que serán beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial que reuniendo los requisitos contemplados en dicho artículo, realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el artículo 2.1.1 y 2 de la misma.

Quinto. Que el artículo 5.6 de la Orden de convocatoria establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a computar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Que el artículo 10.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (en adelante Reglamento de Subvenciones), establece que la Resolución de concesión será motivada, otorgándose esta subvención con la finalidad de implementar en los respectivos ámbitos territoriales, los programas y actuaciones de formación, información y asistencia de los consumidores y usuarios.

Vistas las actuaciones realizadas y la documentación aportada, la propuesta de resolución definitiva del Jefe del Servicio de Consumo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 254/2001, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, esta Delegación del Gobierno,

#### RESUELVE

Primero. A) Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes que figuran en el Anexo I, subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y las Entidades Locales que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.14. .486.00 .44H.O., destinadas a financiar los Convenios de Colaboración suscritos con las Entidades Locales que igualmente se señalan, proponiéndose el pago en firme de justificación diferida del 100% de la cantidad concedida, por transferencia bancaria a la cuenta que los beneficiarios hayan indicado en sus solicitudes.

B) Tener por desistidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios relacionadas en el Anexo II de las solicitudes presentadas, en los términos previstos en el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC, procediendo al archivo de los expedientes.

Segundo. Que el plazo de ejecución de la actividad finalizará el día 31 de diciembre de 2005, pudiendo haber comenzado el primer día hábil del año natural.

Tercero. Que las actividades de colaboración a desarrollar se concretan en el Anexo I y se adecuan a los conceptos subvencionables que se contemplan en el artículo 2.1.1 y 2 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, toda vez que se celebrará Convenio de Colaboración con las siguientes finalidades:

- Talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios.
- Servicios dirigidos al asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo.

Cuarto. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada, conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aunque la cuantía de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía sea menor, mediante cuenta justificativa que habrá de efectuarse de la siguiente forma, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigibles a las facturas establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre:

En el plazo de tres meses contados desde el cobro efectivo del 100% de la subvención, mediante certificación del Secretario, con el visto bueno del Presidente, relativa a cada una de las actividades realizadas que han sido financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía y del coste de cada una de las mismas, deglosando cada uno de los gastos realizados, a la que se acompañará justificantes de los mismos, consistentes en un ejemplar de cada una de las facturas originales, con su correspondiente fecha y recibí firmados, debiendo constar el nombre y Código de Identificación Fiscal tanto de las Asociaciones ejecutoras de las actividades subvencionadas como del emisor de la factura, o los demás documentos con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. Las facturas y demás documentos a los que se ha hecho referencia habrán de presentarse relacionadas, numeradas y ordenadas conforme al presupuesto aceptado en la Resolución de concesión.

- Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad del bene-

ficiario con la expresión del asiento contable practicado, según establece el artículo 40.3 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

- Registro contable de los gastos y pagos realizados.
- Los justificantes que afecten a los gastos por arrendamiento de servicios, figurarán en recibos en los que se hará constar la razón o finalidad de los mismos, su cuantía, nombre y fotocopia del Número de Identificación Fiscal del perceptor firmante y la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.

- Los justificantes que afecten a indemnizaciones por colaboración del personal temporal, que figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, apellidos y fotocopia del Número de Identificación Fiscal del perceptor firmante, así como la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- La justificación de los gastos de personal, tanto de carácter temporal como con contrato de duración indefinida, se realizará mediante la aportación de las nóminas, documentos de cotización y, en su caso, posibles indemnizaciones.

- Para cuantificar los gastos correspondientes a dietas y gastos de viaje se estará a lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para su justificación se presentará una relación específica de las dietas y gastos de viaje correspondientes a la concreta actividad subvencionada junto con un certificado del representante legal de la Asociación que acredite que el importe total de los citados gastos ha sido aplicado a la actividad subvencionada y las personas que la han realizado.

- Memoria explicativa de la realización de las actividades subvencionadas.

- En el supuesto de que la Entidad Local haya participado en la financiación de la actividad, copia autenticada del ingreso de la cuantía aportada por dicha Entidad Local junto a certificado del representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios en el que se haga constar tanto la recepción del ingreso como su asiento contable.

- Copia autenticada, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y la Entidad Local.

Quinto. Que el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la Resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por el órgano concedente, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad subvencionada en la forma y plazos establecidos en la Orden y en la Resolución por la que sea concedida la ayuda.

2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Dirección General de Consumo, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía o disposiciones comunitarias. Asimismo, facilitar cuanta información adicional le sea requerida por cualesquiera de dichos centros directivos o entidades.

4. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

5. Comunicar a la Delegación del Gobierno en Córdoba, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, Ente o persona física o jurídica, pública o privada, de cualquier ámbito nacional o internacional, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos; así como, con la misma inmediatez, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos de la legislación mercantil y sectorial aplicable a los beneficiarios, así como de los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

8. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley de Subvenciones, y en su desarrollo reglamentario, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería y Dirección General que la ha concedido, en la forma que legal o reglamentariamente pudiese establecerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos y forma contemplados en el artículo 18 de la Orden reguladora.

Igualmente y, a los efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones, Entes o personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o no, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Delegación del Gobierno en Córdoba que, asimismo y por delegación de la Consejera de Gobernación, resolverá los expedientes de pérdida de subvención concedida por incumplimiento de las condiciones.

La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su contenido íntegro en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con los artículos 59.6.b) de la LRJAP-PAC y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, con advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en dicho Boletín, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 19 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## ANEXO I

**BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÓRDOBA (FACUA CÓRDOBA)**  
C.I.F.: G-14209779

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
				Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
AÑORA	CONV./01/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de Consumo.</li> <li>• Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	1.519,65	1.187,36	78	332,29	22
VILLAHARTA	CONV./02/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de Consumo.</li> <li>• Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	1.428,92	1.167,17	82	261,75	18
DOS TORRES	CONV./03/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de Consumo.</li> <li>• Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	713,27	713,27	100	0	0

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
				Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
MONTILLA	CONV./04/05	• Talleres de Consumo.	735,60	735,60	100	0	0
MONTEMAYOR	CONV./05/05	• Talleres de Consumo.	735,60	735,60	100	0	0
EL CARPIO	CONV./06/05	• Talleres de Consumo. • Servicios de Asesoramiento.	1.407,04	1.102,33	78	304,71	22

BENEFICIARIO: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "AUGUSTA"  
C.I.F.: G-14491237

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
				Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
POZOBLANCO	CONV./07/05	• Talleres de Consumo.	514,00	514,00	100	0	0
FERNÁN NÚÑEZ	CONV./09/05	• Talleres de Consumo.	514,00	514,00	100	0	0
MONTILLA	CONV./10/05	• Talleres de Consumo.	1.202,73	1.202,73	100	0	0
VVA. DEL DUQUE	CONV./11/05	• Talleres de Consumo.	1.028,00	1.028,00	100	0	0
NUEVA CARTEYA	CONV./12/05	• Talleres de Consumo.	514,00	514,00	100	0	0
DOÑA MENCÍA	CONV./13/05	• Talleres de Consumo.	514,00	514,00	100	0	0
CARCABUEY	CONV./14/05	• Talleres de Consumo.	771,00	771,00	100	0	0

BENEFICIARIO: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA (UCE-CÓRDOBA)  
C.I.F.: G-14065866

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
				Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
BAENA	CONV./15/05	• Talleres de Consumo. • Servicios de Asesoramiento.	2.107,80	907,80	43	1.200,00	57
CASTRO DEL RÍO	CONV./16/05	• Talleres de Consumo.	1.600,00	774,40	48	825,60	52

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
				Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
BUJALANCE	CONV./17/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
VILLA DEL RÍO	CONV./18/05	• Talleres de Consumo.	1.048,00	748,00	71	300,00	29
MONTALBÁN	CONV./20/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
NUEVA CARTEYA	CONV./21/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
PUNTE GENIL	CONV./22/05	• Talleres de Consumo.	816,00	816,00	100	0	0
S.S. BALLESTEROS	CONV./23/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
SANTAELLA	CONV./24/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
LA VICTORIA	CONV./25/05	• Servicios de Asesoramiento.	713,27	713,27	100	0	0
LA RAMBLA	CONV./26/05	• Talleres de Consumo.	948,00	748,00	79	200,00	21
M.M. ALTO GUALDALQUIVIR	CONV./27/05	• Talleres de Consumo.	1.796,00	1.496,00	83	300,00	17
AGUILAR DE LA FRONTERA	CONV./28/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
CABRA	CONV./29/05	• Talleres de Consumo.	816,00	816,00	100	0	0
DOÑA MENCÍA	CONV./30/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
ENCINAREJO	CONV./31/05	• Talleres de Consumo. • Servicios de Asesoramiento.	2.094,03	1.294,03	62	800,00	38
ENCINAS REALES	CONV./32/05	• Talleres de Consumo.	884,00	884,00	100	0	0
MONTORO	CONV./33/05	• Talleres de Consumo.	1.116,00	816,00	73	300,00	27
ESPEJO	CONV./34/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
FUENTE OBEJUNA	CONV./35/05	• Talleres de Consumo.	1.116,00	816,00	73	300,00	27
IZNÁJAR	CONV./36/05	• Talleres de Consumo.	1.116,00	816,00	73	300,00	27
LA CARLOTA	CONV./37/05	• Talleres de Consumo.	748,00	748,00	100	0	0
HONOJOSA DEL DUQUE	CONV./38/05	• Talleres de Consumo.	1.026,00	816,00	80	210,00	20

ENTIDAD LOCAL	EXPEDIENTE	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	
				Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
HORNACHUELOS	CONV./39/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.972,64	972,64	24	3.000,00	76
FUENTE CARRETEROS	CONV./40/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.037,49	1.037,49	34	2.000,00	66
FUENTE PALMERA	CONV./41/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.907,80	907,80	23	3.000,00	77
GUADALCÁZAR	CONV./42/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.972,64	972,64	24	3.000,00	76
ALMODÓVAR DEL RÍO	CONV./43/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.778,11	778,11	21	3.000,00	79
PALMA DEL RÍO	CONV./44/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.972,64	972,64	24	3.000,00	76
POSADAS	CONV./45/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de Consumo.</li> <li>Servicios de Asesoramiento.</li> </ul>	3.778,11	778,11	21	3.000,00	79

## ANEXO II

**SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "AUGUSTA"**  
C.I.F.: G-14491237

Entidad Local	Expediente	Motivos del desestimiento
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	CONV./08/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO APORTAR O SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.</li> </ul>

**SOLICITANTE: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA (UCE-CÓRDOBA)**  
C.I.F.: G-14065866

Entidad Local	Expediente	Motivos del desestimiento
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	CONV./19/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO APORTAR O SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.</li> </ul>

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

La Orden de 25 de enero de 2005 (BOJA 28, de 9 febrero de 2005), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 del Título III, Capítulo I las subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2005.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.23.46000.81.A.8, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Hornos de Segura.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Hinojares.  
Objeto: Alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Arquillos.  
Objeto: Gastos alumbrado público y otras instalaciones.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Chiclana de Segura.  
Objeto: Consumo energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Fuensanta de Martos.  
Objeto: Gastos de suministro de energía.  
Cuantía de la subvención: 6.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: La Guardia.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 9.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Castellar.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Cambil.  
Objeto: Gastos suministro energía eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Guarromán.  
Objeto: Gastos de servicios telefónicos y seguros.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Higuera de Calatrava.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Chilluévar.  
Objeto: Gastos corrientes alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 13.500,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Beas de Segura.  
Objeto: Gastos energética eléctrica.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda.  
Objeto: Diversos gastos corrientes.  
Cuantía de la subvención: 18.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Génave.  
Objeto: Gastos de abastecimiento de agua potable.  
Cuantía de la subvención: 21.193,20 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Ayuntamiento: Cabra del Santo Cristo.  
Objeto: Gastos alumbrado público.  
Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.  
Fecha de concesión: 2.11.2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Innovarcilla.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Innovarcilla, sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Innovarcilla fue constituida por escritura pública de fecha 13 de marzo de 2005, otorgada ante el Notario Luis José Villaamil Amor, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 716 de su protocolo, por las siguientes entidades y organismos: Africa Anula Pérez e Hijos, C.B.; la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA); Arcilla Bailén, S.L.; Arcillas del Sur, S.L.; la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla; la Asociación Empresarial Comarcal de Bailén (ASECOB); la Asociación Empresarial Pro-

vincial de Alfareros de Bailén; la Asociación para el Desarrollo de la Campiña Norte de Jaén (PRODEAN); la Asociación Provincial de Ceramistas de Bailén; el Ayuntamiento de Bailén; el Ayuntamiento de Guarromán; el Ayuntamiento de La Rambla; el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina; Blocerba, S.L.; la Cámara de Comercio e Industria de Jaén; Cerámica del Reino, S.L.; Cerámica Gayga, S.L.; Cerámica Gaypa, S.L.; Cerámica Hermanos García Carrillo, S.L.; Cerámica Industrial San Francisco de Bailén, S.L.; Cerámica La Andaluza de Bailén, S.L.; Cerámica La Dehesa de Bailén, S.L.; Cerámica La Milagrosa, S.A.; Cerámica La Unión, S.L.; Cerámica La Victoria, Sociedad Cooperativa Andaluza; Cerámica Núñez, S.L.; Cerámica Pradas, S.A.; Cerámica Santa Lucía, S.L.; Cerámicas Alcalá Villalta, S.A.; Comercial Cerámicas de Bailén, S.L.; la Diputación Provincial de Jaén; Dolores García Bazataqui, S.L.; Herederos de Márquez Villar, S.L.; Juan Villarejo, S.L.; Ladrillos Bailén, S.A.; Ladrillos Virgen de las Nieves de Bailén, S.L.; Macerba de Bailén, S.L.; Materiales Cerámicos San Martín, S.L.; Matías López Sucesores, S.L.; Alfonso Cipriano Rizos Olmos; San Jacinto de Bailén, S.L.; Tejas Pérez García, S.A.; la Universidad de Jaén.

#### Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: El fomento de la economía y la mejora ambiental mediante la promoción y el estímulo, principalmente en el territorio de Andalucía, de la mejora de la competitividad de las empresas, por la vía del desarrollo tecnológico, la calidad, la innovación, la investigación, la formación y la internacionalización en el sector de fabricación en barro cocido de materiales para la construcción y de utensilios para la decoración del hogar y la jardinería y otras industrias en general, prestando los servicios necesarios para conseguirlos.

#### Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Polígono Industrial El Cruce, Carretera Madrid-Cádiz, km 297,5, Bailén (Jaén), y el ámbito territorial de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Cuarto. Dotación.

La dotación, totalmente desembolsada en el momento fundacional, asciende a 58.000 euros.

#### Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda al Patronato designado en la escritura fundacional; sus miembros han aceptado expresamente el cargo y nombrado a sus representantes en aquél, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registra responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Innovarcilla, atendiendo a sus fines, como entidad de fomento de la economía, ordenando su inscripción en la Sección Sexta, «Fundaciones Laborales y de Fomento de la Economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número JA/981.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en la escritura constitucional, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir el Comité de Dirección que figura en la escritura de constitución, con los cargos designados en el propio acto constitutivo.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el



plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 398/05-J2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 398/05-J2, interpuesto por doña Mercedes Domínguez Montes, contra Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo convocado por la Orden de 18 de diciembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2005.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de septiembre de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, protésica y odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 16 de julio de 2005 al 30 de septiembre de 2005.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 16 de julio de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2005, relativas a la modalidad «Médica, protésica y odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 16 de julio de 2005 y el 30 de septiembre de 2005.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportu-

nas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula el período transitorio sobre la entrada en vigor de las normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad, de Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.*

Por Resolución de 5 de mayo de 2005 (BOJA de 7.6.2005), de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se aprobaron las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad a la empresa de distribución de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U., en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el punto segundo del resuelve de la citada Resolución se indica que las citadas Normas entraran en vigor voluntariamente a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, y obligatoriamente a partir de seis meses de su publicación en dicho Boletín, por lo que su entrada en vigor obligatorio será a partir del día 7 de diciembre de 2005.

Habiéndose producido distintas interpretaciones en lo relativo a la exigencia del cumplimiento, de dichas Normas, en las instalaciones que se proyectan y que se presentan para su tramitación en las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería se hace necesario emitir las siguientes puntualizaciones sobre el período transitorio de su entrada en vigor:

Primero. Las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad aprobadas por Resolución de 5 de mayo de 2005, de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, tendrán carácter obligatorio para aquellas instalaciones que se proyecten y cuya documentación sea presentada para su tramitación en las distintas Delegaciones Provinciales a partir del 7 de diciembre de 2005, no siendo obligatorias para las presentadas antes de dicha fecha.

Segundo. Para las instalaciones que requieran proyecto de ejecución y cuya documentación haya sido presentada a trámite en la Delegación Provincial correspondiente, o alternativamente, cuyo proyecto haya sido visado por el Colegio Oficial correspondiente antes del 7 de diciembre de 2005, no les será de aplicación estas Normas, debiéndose ejecutar dichas instalaciones en un tiempo no superior a dos años, es decir, antes del 7 de diciembre de 2007, salvo causa sufi-

cientemente justificada. En caso de discrepancia con la empresa distribuidora Endesa Distribución, deberán ponerse los hechos en conocimiento de la Delegación Provincial, la cual emitirá la Resolución que proceda sobre la ampliación o no del citado período transitorio.

Tercero. Para las instalaciones que no requieran proyecto de ejecución, y cuya documentación haya sido presentada a trámite en la Delegación Provincial correspondiente antes del 7 de diciembre de 2005, no les será de aplicación estas Normas, debiéndose ejecutar dichas instalaciones en un tiempo no superior a un año, es decir, antes del 7 de diciembre de 2006, salvo causa suficientemente justificada. En caso de discrepancia con la empresa distribuidora Endesa Distribución, deberán ponerse los hechos en conocimiento de la Delegación Provincial, la cual emitirá la Resolución que proceda sobre la ampliación o no del citado período transitorio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ánimo de lucro, de ámbito regional o supraprovincial.*

Vistas las solicitudes de subvención para fortalecimiento del tejido empresarial andaluz presentadas por Asociaciones Turísticas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2005, esta Dirección General, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

### HECHOS

Primero. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexos I y II a esta Resolución, han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en Anexo III a esta Resolución no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas, por las causas que se indican en el citado Anexo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para dictar esta resolución la Dirección General, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y, en uso de las competencias que tengo atribuidas.

### HE RESUELTO

#### Primero. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Asociaciones Turísticas que se relacionan en Anexo I a esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo II a esta Resolución, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo III a esta Resolución que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por las causas que en dicho Anexo se indican.

#### Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.786.02.75C.9

3.1.15.00.01.00.786.02.75C.5.2006.

#### Tercero. Aceptación.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación, al interesado.

#### Cuarto. Pago y justificación.

Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión aprobada y la cuantía de la subvención concedida.

El pago de la subvención se liquidará atendiendo al importe de la inversión ejecutada en el plazo de ejecución previsto en la presente Resolución, pudiendo referirse la documentación acreditativa al período de justificación.

El abono se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 75%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada.

La justificación se realizará ante esta Dirección General en la forma prevista por el artículo 13 de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2005), plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución de la inversión subvencionada.

#### Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias están obligadas al cumplimiento de las condiciones enumeradas con carácter general por el artículo 14 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que, para cada caso, se establece en el Anexo I a la presente Resolución.

Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso o destino turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de su terminación.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán comunicar a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

Las Asociaciones beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

#### Sexto. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

Las prórrogas del plazo de ejecución y las modificaciones del proyecto subvencionado se tramitarán conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

#### Séptimo. Reintegro de las ayudas.

En caso de incumplimiento de las condiciones expuestas, así como de las estipuladas en el texto de la Orden reguladora de referencia, podrá ser revocada la concesión de la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

#### Octavo. Notificación.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de la publicación simultánea de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

## ANEXO I

LISTADO DE ASOCIACIONES TURISTICAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

### TEJIDO EMPRESARIAL/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
Federación Andaluza de Hostelería G- 41725243 002

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	%Subv/Pres.
- Dotación de sedes	123.929,54	74.357,724	60%
- Contratación de equipo directivo	140.000	84.000	60%
- Contratación de personal administrativo	65.366	39.219,6	60%
- Contratación de asistencias técnicas	181.095	108.657	60%
<b>Total</b>	<b>510.390,54</b>	<b>306.234,324</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/08/2005 al 31/07/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
Asociación empresarial de coches

de Alquiler de Andalucía, A.E.C.A G- 29182383 003

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	%Subv/Pres.
- Dotación de sedes	2.000	1.200	60%
- Contratación de asistencias técnicas	34.000	20.400	60%
<b>Total</b>	<b>36.000</b>	<b>21.600</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 10/01/2005 al 30/11/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación para el Desarrollo Local

De la Comarca del Bajo Guadalquivir G- 41857665 004

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	1.200	720	60%
- Contratación de equipo directivo	29.668,44	17.801,064	60%
<b>Total</b>	<b>30.868,44</b>	<b>18.521,06</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asoc. de Promotores de Turismo

Residencial y Deportivo en Andalucía

(Promotur) G- 92246180 005

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de equipo directivo	48.000	28.800	60%
- Contratación de asistencias técnicas	45.000	27.000	60%
<b>Total</b>	<b>93.000</b>	<b>55.800</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 15/09/2005 al 15/09/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Promotores Turismo

Residencial y Deportivo en Andalucía G- 92246180 006

(Promotur)

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	14.823	8.893,8	60%
- Contratación de personal administrativo	24.000	14.400	60%
<b>Total</b>	<b>38.823</b>	<b>23.293,80</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 15/09/2005 al 15/08/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación de Hoteles Rurales de

Andalucía G- 4186680 007

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	20.710,31	12.426,186	60%
- Contratación de equipo directivo	29.050	17.430	60%
- Contratación de personal administrativo	45.000	27.000	60%
- Contratación de asistencias técnicas	48.976	29.385,6	60%
<b>Total</b>	<b>143.736,31</b>	<b>86.241,79</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/05/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Empresarial de Agencias

De Viajes de la Costa del Sol G- 29095643 008

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	8.763	5.257,8	60%
- Contratación de equipo directivo	42.857,08	25.714,248	60%
<b>Total</b>	<b>51.620,08</b>	<b>30.972,04</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 10/10/2005 al 30/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Federación Andaluza de Transporte

en Autobús G- 41744681 010

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	14.065	8.439	60%
- Contratación de equipo directivo	57.400	34.440	60%
- Contratación de personal administrativo	38.734	23.240,4	60%
- Contratación de asistencias técnicas	8.500	5.100	60%
<b>Total</b>	<b>118.699</b>	<b>71.219,40</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación de Haciendas y Cortijos

De Andalucía G- 91443002 011

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	21.620	12.972	60%
- Contratación de equipo directivo	21.000	12.600	60%
- Contratación de personal administrativo	16.800	10.080	60%
- Contratación de asistencias técnicas	271.400	162.840	60%
<b>Total</b>	<b>330.820</b>	<b>198.492</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/09/2005 al 01/09/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación para la Defensa de los

Intereses empresariales de terrazas,

Bares de copas y discotecas G- 91236406 012

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	5.400	3.240	60%
- Contratación de asistencias técnicas	21.600	12.960	60%
<b>Total</b>	<b>27.000</b>	<b>16.200</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/09/2005 al 31/08/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Empresarial de Escuelas

De Español para extranjeros de

Andalucía G- 29581675 014

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	2.000	1.200	60%
- Contratación de asistencias técnicas	34.000	20.400	60%
<b>Total</b>	<b>36.000</b>	<b>21.600</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 10/01/2005 al 30/11/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación de Turismo Sostenible

De los Alcornocales G- 11794468 015

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de asistencias técnicas	44.482,22	26.689,33	60%
<b>Total</b>	<b>44.482,22</b>	<b>26.689,33</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación para el Desarrollo de

Proyectos de Intervención en

Zonas Rurales de Montaña y

Deprimidas de Andalucía;

Asociación Tierra

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de personal administrativo	10.448,70	6.269,22	60%
- Contratación de asistencias técnicas	18.000	10.800	60%
<b>Total</b>	<b>28.448,70</b>	<b>17.069,22</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
 Federación Andaluza de Empresas  
 De Turismo Activo G- 11812971 018

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	23.874,66	14.324,796	60%
- Contratación de equipo directivo	39.584,86	23.750,916	60%
- Contratación de asistencias técnicas	43.876	26.325,6	60%
<b>Total</b>	<b>107.335,32</b>	<b>64.401,31</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/05/2005 al 01/05/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
 Asociación Turística  
 Sevilla Sierra-Sur G- 91107573 023

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	21.372,49	12.823,494	60%
- Contratación de equipo directivo	108.630,30	65.178,18	60%
- Contratación de personal administrativo	17.585,61	10.551,366	60%
- Contratación de asistencias técnicas	92.000	55.200	60%
<b>Total</b>	<b>239.588,40</b>	<b>143.753,04</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 30/06/2005 al 30/06/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
 Asociación de Empresarios Red  
 Andaluza de Alojamientos Rurales G-04145934 024

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	%Subv/Pres.
- Dotación de sedes	29.450,32	17.670,19	60%
- Contratación de equipo directivo	140.200	84.120	60%
- Contratación de personal administrativo	50.400	30.240	60%
- Contratación de asistencias técnicas	31.650	18.990	60%
<b>Total</b>	<b>251.700,32</b>	<b>151.020,19</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 02/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
 Asociación de Bañerios de  
 Andalucía G- 18327494 027

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	13.374,80	8.024,88	60%
- Contratación de personal administrativo	19.152	11.491,2	60%
<b>Total</b>	<b>32.526,80</b>	<b>19.516,08</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
 Asociación para el Agroturismo G- 11831476 028

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de personal administrativo	71.152,35	39.133,8	55%
- Dotación de sedes	7.400	4.070	55%
<b>Total</b>	<b>78.552,35</b>	<b>43.203,79</b>	<b>55%</b>

Plazo de ejecución: 01/09/2005 al 01/09/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente  
 Federación Andaluza de Camping G- 41994062 001

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	8.100	4.860	60%
- Contratación de equipo directivo	19.863,36	11.918,016	60%
- Contratación de asistencias técnicas	1.212	727,2	60%
<b>Total</b>	<b>29.175,36</b>	<b>17.505,21</b>	<b>60%</b>

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

TEJIDO EMPRESARIAL 2005

Número	Nº expediente	N.I.F./C.I.F.	Solicitante
001	019	G- 11831476	Asociación para el Agroturismo
002	025	G- 21383203	Asociación Amigos del Patrimonio

ANEXO III

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

TEJIDO EMPRESARIAL 2005

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº expediente	Causa de no concesión
Asociación Turismo Al-Sur	G-91010090	013	Falta de documentación
Asociación C.IT Sierra de Segura	G-23361878	026	Falta de documentación
Asociación Provincial Empresarial de Turismo Ecuestre Jerez	G-11747086	017	Fuera de Plazo
Federación Andaluza de Empresarios de Playas	G-29161478	022	Fuera de Plazo

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº expediente	Causa de no concesión
Asociación Sociocultural Sacromonte Histórico	G-18707414	009	No reúne los requisitos
Cafysgra S.L	B-18720185	020	No reúne los requisitos
Asociación Turística de Lucena	G-14568273	021	No reúne los requisitos

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 520/05, interpuesto por don Manuel Luque García y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de noviembre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 520/05 interpuesto por don Manuel Luque García contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 7 de junio de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1 de diciembre de 2005, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 520/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá

por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, a 14 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1491/05 interpuesto por doña María Cristina Heredia Campos y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1491/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA CRISTINA HEREDIA CAMPOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1491/05 interpuesto por doña María Cristina Heredia Campos contra la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1491/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ORDEN de 17 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «El Recreo II», de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa Isabel Lozano Quesada, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «El Recreo II», con domicilio en C/ Albondón, s/n, de Granada, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el Primer Ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «El Recreo II», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: El Recreo II.

Código de centro: 18004173.

Domicilio: C/ Albondón, s/n.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Doña Rosa Isabel Lozano Quesada.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Preescolar para 51 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 24 de octubre de 2005, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al Centro docente privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Sanitarios Dr. Arduán», de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado por doña Mercedes Arduán Pérez, como representante de la entidad Centro Médico de Técnicas Diagnósticas, Dr. Arduán, S.L., titular del Centro docente privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Sanitarios Dr. Arduán», con código 41701493 y con domicilio en Avda. de Jerez, 46, de Sevilla, solicitando reducción de un ciclo formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico e incremento de dos ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Radioterapia, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que en el expediente de modificación han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.



Resultando que, por Orden de 31 de mayo de 2005, el Centro tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril (BOE de 12 de junio), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 544/1995, de 7 de abril (BOE de 16 de junio), por el que se establece el Título Superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación solicitada de la autorización de enseñanza al Centro docente privado de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Sanitarios Dr. Arduán», de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Estudios Sanitarios, Dr. Arduán».

Titular: «Centro Médico de Técnicas Diagnósticas, Dr. Arduán, S.L.».

Domicilio: Avda. de Jerez, 46.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41701493.

Enseñanzas que se autorizan:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Imagen para el Diagnóstico.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Radioterapia.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente modificación surtirá efectos a partir del curso 2005/06, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla la relación del profesorado del Centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de octubre 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil «Compañía de María», de Almería.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Margarita Cabezas Cabezas, en su calidad de representante legal de «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Compañía de María», con domicilio en Rambla Obispo Orberá, núm. 35, de Almería, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Infantil en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro, con código 04000560, tiene autorización definitiva para 6 unidades de

Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden de 2 de noviembre de 1995 (BOJA de 29 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Compañía de María», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Compañía de María.  
Código de Centro: 04000560.  
Domicilio: Rambla Obispo Orberá, núm. 35.  
Localidad: Almería.  
Municipio: Almería.  
Provincia: Almería.  
Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.  
Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 225 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concede la beca «Ventura Varo Arellano».*

La Orden de 21 de marzo de 2005 (BOJA de 18 de abril), de la Consejería de Educación, convocó la beca «Ventura Varo Arellano» destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado durante el curso 2004-05 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», número de código 14002960, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión evaluadora prevista en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, reunida el día 30 de mayo de 2005, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, ha resuelto:

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» a doña Laura Sáez García con DNI 30985414-K, matriculada como alumna oficial en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, durante el curso 2004-05 en el primer curso de Bachillerato, modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Segundo. La subvención concedida asciende a 2.196 euros con la que se financiará el 100% del presupuesto de los gastos del Plan de Actividades que asciende a 2.196 euros, relacionadas con el estudio del idioma inglés, presentado por la solicitante, de acuerdo con artículo 4.4 de la Orden de convocatoria. El gasto estará imputado a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.480.01.42D del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2005.

Tercero. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2005, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Actividades presentado por la solicitante.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, el pago del importe total de la subvención se abonará mediante libramiento en firme con jus-

tificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente de la interesada.

Quinto. Para poder efectuar el pago de las subvenciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Sexto. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2005/2006 en la provincia de Jaén.*

Habiéndose convocado por Orden de 17 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7.4.2005) las ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2005/2006, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo décimo,

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Jaén relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con su correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestada 0.1.18.00.18.23. 489.00.42F.

Segundo. Las Entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas, en el plazo de 3 meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad. Art. 13.6.a).

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente

admitido, que sea imputable a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. Art. 13.6.b). c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades. Art. 13.6.c).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Relación de Asociaciones subvencionadas:

- «Muley Xequé». C.P.M.E.A. Pedro Escavias. Andújar: 550,00 euros
- «El Encuentro». C.P.M.E.A. Dolores González Osorio. Campillo de Arenas: 565,00 euros.
- «Los Patios». C. Pedro Poveda. Jaén: 1.015,00 euros.
- «Alto Guadalquivir». C.E.I.P. San Vicente Mártir. Mogón: 770,00 euros.
- «Ruradia». C.E.I.P. Nueva Andalucía. Rus: 1.500,00 euros.
- «El Educando». C.E.I.P. Francisco Badillo. Villargordo: 1.828,00 euros.
- «Helvia». I.E.S. Ciudad de Arjona. Arjona: 2.550,00 euros.
- «Ibiut». I.E.S. Iulia Salaria. SABIOTE: 595,00 euros.

Relación de Asociaciones denegadas:

- «Pequeñas Grandes Cosas» de C.P.M.E.A. Kinana de Caneana: Por no acogerse a la convocatoria.

Jaén, 5 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angustias María Rodríguez Ortega.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 229/2005, de 18 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor en Hinojos (Huelva).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, apro-

bado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de Santiago el Mayor fue construida durante los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV, reaprovechando en su fábrica columnas y capiteles de acarreo de origen tardorromano. Progresivamente una serie de volúmenes se le fueron añadiendo al inmueble en el muro de la nave de la epístola, entre los que predominan la barroca capilla Sacramental y la capilla Bautismal.

Artísticamente el templo destaca por ser uno de los claros exponentes del estilo mudéjar en la zona occidental de Andalucía, a cuya tipología se le ha dotado con un torreón defensivo con aspecto de fortaleza militar, que le confiere un carácter especial. También en su fábrica sobresale la magnífica portada, abierta en el muro de la nave del Evangelio siendo lo más destacable en ella su composición y la cálida bicromía del ladrillo agramilado.

Asimismo, gran parte de su valor artístico procede del conjunto de obras de arte que alberga en su interior. La cronología de estos bienes muebles abarca un amplio período que va desde el siglo XV al XX. Entre ellos resalta el retablo montañésino que cobija a la Virgen de los Angeles, la espléndida escultura de la Virgen de Gracia, del círculo de Bautista Vázquez el Viejo, y el Cristo de la Expiración, atribuido a Jerónimo Hernández. De gran importancia es la pintura mural situada en el muro del testero de la capilla mayor, realizada al temple en la segunda mitad del siglo XVI, que representa a Santiago a caballo en la batalla de Clavijo.

III. Por Resolución de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura (BOE de 26 de enero de 1983) fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la Iglesia de Santiago el Mayor, en Hinojos (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva en sesión de 19 de enero de 2001 y la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva en reunión de 3 de abril de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 132 de 15 de noviembre de 2001) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 98 de 22 de agosto de 2002 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patri-

monio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 2005

#### ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor en Hinojos (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artícu-

los 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

### DESCRIPCION

La Iglesia tiene planta rectangular articulada en tres naves de cabecera plana. Las naves, la central más alta y ancha que las laterales, se encuentran separadas mediante arcos formeros, de gran altura, apuntados y doblados, que descansan sobre pilares cruciformes. En los muros superiores de los mismos arcos se establece una cornisa moldurada. Tanto los arcos como los pilares descritos, están realizados en ladrillo visto, destacando por su mayor tamaño, los dos pilares más cercanos al presbiterio, sobre los que apoyan además de los arcos formeros, el arco triunfal que da acceso al presbiterio y los dos arcos que separan las naves laterales de sus cabeceras, los cuales descansan a su vez en columnas y capiteles de acarreo, dispuestos junto a los muros perimetrales de las dos naves. Dichos arcos presentan las mismas características que los anteriores citados.

La nave central se cubre con armadura de par y nudillo con tirantes pareados sobre canes y las naves laterales con armadura de colgadizo. Estas cubiertas fueron renovadas en 1974.

El presbiterio se halla a mayor altura que la nave central. Tiene planta cuadrangular y testero plano. Está cubierto con bóveda ochavada sobre trompas. El muro del testero se encuentra cubierto con el retablo mayor dedicado a Santiago Apóstol. Fue realizado entre 1767 y 1768 por los maestros hispalenses Juan y Joaquín Cano. Mide 10,50 × 5,00 m. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. El banco presenta en el centro un sagrario con puerta decorada con el Corazón de Jesús. En ambos lados se abre un vano de medio punto cubierto con puerta de doble hoja, que da acceso, por la zona posterior del retablo, al manifestador.

Las tres calles del cuerpo central se encuentran flanqueadas por estípites decorados con rocallas, guirnaldas de flores y la cruz de Santiago. La calle central se compone de un manifestador, a modo de templete, sobre el que se sitúa una amplia hornacina que alberga en su interior la escultura de bulto redondo de Santiago. Se representa al Santo a caballo, con el brazo derecho levantado empuñando una espada. La imagen data de la misma época que el retablo, cuya ejecución se incluye en el contrato del mismo.

Las dos calles laterales muestran sobre repisas, las esculturas de bulto redondo que representan a San Francisco de Asís, en la calle izquierda, realizada en el siglo XVII y en la calle derecha a San Sebastián, ejecutado en el último tercio del siglo XVI, obra procedente de una ermita desaparecida, está relacionada con el círculo de Bautista Vázquez el Viejo. Mide 1,20 m de alto. Sobre las dos imágenes se encuentran medallones con relieves que representan, a San Joaquín a la izquierda y Santa Ana a la derecha. Termina el cuerpo central del retablo con un entablamento movido, que en su zona central se eleva cobijando en su interior una hornacina en cuyo interior alberga un santo peregrino. El ático presenta en la zona central un relieve con la representación del Padre Eterno. En ambos lados y sobre repisas, se ubican las imágenes de San Lucas Evangelista y San Juan de la Cruz. El conjunto se encuentra coronado, a modo de penacho, con la Cruz de Santiago. El retablo muestra el paramento jaspeado en color

azulado decorado con motivos dorados de roleos, rocalla, palmas y guirnaldas de flores.

El muro del testero que cubre el retablo mayor, se encuentra decorado con una pintura mural realizada al temple sobre mortero de cal y arena, en la segunda mitad del siglo XVI. Representa a Santiago ecuestre, sobre cubierta vegetal y fondo con decoración geométrica. La figura de Santiago muestra aureola dorada en relieve. Viste manto azul y porta en su mano derecha una calabaza mientras que con la izquierda lleva las riendas del caballo. La escena se encuentra enmarcada por un arcosolio semicircular en cuyo intradós aparecen distintas escenas, sobre fondo rojo delimitadas en negro. Mide 2,52 × 2,45 m.

Las cabeceras de las dos naves laterales se prolongan hasta el muro del testero de la capilla mayor, formando dos capillas rectangulares cubiertas cada una con doble bóveda de arista.

Cubre el testero de la nave del Evangelio el retablo de Nuestra Señora del Rosario que fue realizado por Juan de Medina y Jerónimo Velázquez en 1638. Mide 4,00 × 2,75 m. Presenta un arco exterior que hace la función de retablo marco, compuesto de un amplio arco de medio punto, cuyas jambas e intradós se cubren con óleos sobre tablas que representan a San Juan Bautista, Virgen del Carmen, San Angelo y San Alberto de Sicilia, Jesús Nazareno, Santo Tomás de Aquino, San Jorge y San Onofre. El arco está flanqueado por pilastras cajeadas y entablamiento superior rematado con roleos en ambos lados, que dan paso al ático cuyo centro lo cubre un óleo sobre tabla, representando el tema iconográfico de La Visitación. El conjunto se encuentra coronado con un frontón triangular en cuyo tímpano se representa al Padre Eterno.

En el interior del amplio arco descrito, se establece un retablo compuesto de un pequeño banco, un cuerpo central y ático superior. La calle central se compone de una hornacina, en cuyo interior alberga la imagen de candelero de Nuestra Señora del Rosario, flanqueada por columnas de fuste entorchado y entablamiento superior partido que da paso al ático, compuesto de un óleo sobre tabla con la representación iconográfica del nacimiento de la Virgen y en ambos lados roleos coronados con bolas. En los laterales de la hornacina central se establecen a cada lado dos óleos sobre tablas, superpuestas, representando a la derecha a San José con el Niño y San Francisco de Asís, y a la izquierda San Diego de Alcalá y San Fernando. Todas las pinturas que se citan datan de la misma época que el retablo, éste presenta el paramento dorado decorado con roleos, ovas y pinturas policromas con representaciones florales.

En el muro perimetral de la nave del Evangelio, en el cuarto tramo, se abre una alacena cubierta con puerta de doble hoja, de madera tallada, cuya zona superior termina en medio punto. Está decorada con motivos geométricos, religiosos y formas vegetales. Se encuentra flanqueada con pilastras y un entablamiento cuya decoración de yeserías culmina con rocalla, jarrones, florones y elementos vegetales policromos, destacando sobre el blanco los colores azul y ocre.

En la cabecera de la nave de la Epístola se ubica el retablo de Nuestra Señora de los Angeles que está realizado en el siglo XVII. Mide 5,00 × 2,00 m. Se compone de un cuerpo de una calle y ático superior. Se estructura con una hornacina central de medio punto, que alberga la imagen titular, flanqueada por columnas pareadas de fuste entorchado y orden corintio, así como de frontón curvo partido por roleos que dan paso al ático. Este se compone de un óleo sobre lienzo, con la representación de la Virgen del Pópulo con el Niño en sus brazos entre cortinas descorridas por ángeles. Se encuentra flanqueado por pilastras y frontón semicircular. El retablo presenta el paramento dorado decorado con motivos vegetales. La mesa de altar data de fines del siglo XVIII. Muestra el paramento con decoración pictórica de motivos de pájaros que alternan con doradas rocallas.

Nuestra Señora de los Angeles es una imagen de candelero realizada en la segunda mitad del siglo XVI. Mide 1,50 m de alto. Presenta rostrillo y cabeza cubierta con una corona mural, viste túnica de brocatel blanco y oro y manto de raso rojo. Con el brazo izquierdo sujeta al Niño Jesús.

La capilla Sacramental se abre a la nave de la Epístola en su tercer tramo. Tiene planta cuadrada y se cubre con bóveda baidá. Sobre los pilares doblados de los ángulos, decorados con molduras y ménsulas, voltean arcos de medio punto con perfil escalonado. Esta capilla termina su construcción en el año 1775, según consta en una inscripción. En el muro frontal se ubica el retablo del Cristo de la Expiración. Se compone de banco, un cuerpo de una calle flanqueado por columnas corintias y entablamiento superior movido, sobre el que se dispone el ático, de sección semicircular en cuyo frente acoge la vidriera que ilumina la capilla. El retablo presenta el paramento jaspeado y delimitado por decoración de elementos vegetales en dorado. La imagen de Cristo de la Expiración es una escultura de bulto redondo realizada hacia 1580, de autor anónimo, relacionado con el círculo de Jerónimo Hernández. El Cristo presenta tres clavos sobre Cruz plana. Mide 1,70 m.

A los pies de la nave de la Epístola se abre la capilla Bautismal. Tiene planta cuadrangular y cubierta plana. En su interior alberga la pila bautismal, realizada en el siglo XVIII.

Exteriormente, el inmueble presenta el paramento enfoscado y pintado de blanco a excepción de la cabecera, la zona superior de la fachada de los pies y la portada de la fachada del Evangelio.

La fachada de los pies se encuentra en el interior de un patio, a modo de atrio, estando la zona de la derecha cubierta con la vivienda parroquial. Se configura a modo de torre-fachada. Presenta un vano apuntado y abocinado que da acceso al interior del templo. La zona superior se estructura con una torre de planta rectangular coronada con merlones con remate de capuchón y una espadaña en la zona posterior compuesta de dos vanos de medio punto que albergan campanas, coronada con tres merlones de las mismas características.

La cabecera del templo destaca por su marcado carácter militar. Se compone de un gran torreón defensivo, de planta rectangular que comprende, en el interior, las tres capillas de la cabecera del templo. En sus tres muros se abren tres pequeños vanos, de medio punto abocinados en los laterales y en el de la cabecera mediante un óculo lobulado dentro de un gran marco cuadrado. En el muro de la nave del Evangelio se le adosa una torrecilla que alberga un reloj. Esta da acceso desde la cabecera de la misma nave a la terraza del torreón, donde se levanta una pequeña espadaña. El conjunto se encuentra coronado con merlones de remate piramidal que adquieren un peculiar aspecto de fortificación, bajo un doble filete de tradición almohade.

La fachada de la nave del Evangelio presenta en la zona superior una cornisa compuesta de modillones pintada de color ocre. En la zona central se abre la magnífica portada realizada con ladrillo agramilado, bicromo. Presenta, inscritos en un alfiz una sucesión de vanos apuntados y abocinados, con la última arquivolta decorada con puntas de diamante en piedra. Está flanqueada por dos azulejos dieciochescos que representan la Inmaculada Concepción y Cristo atado a la columna.

#### DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del Bien afecta a la totalidad de la Iglesia, salvo la sacristía y salón parroquial, anexas a la nave de la Epístola. Ocupa parcialmente, la parcela O4 de la manzana catastral 27075.

#### BIENES MUEBLES

1. Denominación: Nuestra Señora de Gracia. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,38 m de alto, más peana 0,10 m. Autor: Anónimo. Círculo de Bautista Vázquez el Viejo. Cronología: Final del siglo XVI. Ubicación: Capilla Sacramental, junto al retablo que preside dicha capilla.

2. Denominación: San José con el Niño. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,23 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Segundo tercio del siglo XVI. Ubicación: Capilla Sacramental. Junto al retablo que preside dicha capilla.

3. Denominación: Cristo atado a la columna. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 1,53 m de alto. Autor: Anónimo. Círculo de Pedro Roldán. Cronología: Final del siglo XVII. Ubicación: Capilla Sacramental, sobre una repisa.

4. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,52 m de alto. Autor: Pío Mollar. Cronología: 1914. Ubicación: Muro de la Epístola, en el interior de una hornacina enmarcada con motivos dorados de rocallas y amplio penacho superior.

5. Denominación: Crucificado de la Sangre. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 1,62 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XVI, anterior a 1560. Ubicación: Sobre la puerta de los pies de la nave central.

6. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,87 m de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Mediados del siglo XVIII. Ubicación: Muro de la nave del Evangelio, sobre una repisa.

7. Denominación: Virgen Dolorosa. Clasificación: Escultura de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 0,78 m de alto. Autor: Anónimo, atribuida a Juan de Astorga. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Muro de la nave del Evangelio, sobre una repisa.

8. Denominación: Simpecado de la Virgen del Rosario. Clasificación: Textiles. Materia: Hilo de oro y terciopelo rojo. Lienzo y pigmentos en el motivo central. Técnica: Bordado. Motivo central pintura al óleo. Dimensiones: 1,85 × 1,15 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Salón parroquial, interior de una vitrina.

9. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 0,64 m de alto. Autor: Anónimo. Círculo de Duque Cornejo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sobre un pedestal situado junto al pilar izquierdo de la capilla mayor.

10. Denominación: Incredulidad de Santo Tomás. Clasificación: Pintura. Materia: Tabla y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,90 × 1,04 m. Autor: Anónimo. Círculo de Alejo Fernández. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sobre la puerta que da acceso a la sacristía.

11. Denominación: Virgen del Pópulo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,68 × 1,27 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Muro de la nave de la Epístola, junto a la puerta del salón parroquial.

12. Denominación: Nuestra Señora del Rosario. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,56 × 1,14 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Muro de la nave de la Epístola, junto a la hornacina de la Inmaculada.

13. Denominación: Sacrificio de Isaac. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,25 × 1,66 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Interior de la capilla Bautismal, pies de la nave de la Epístola.

14. Denominación: Cruz parroquial. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y bronce dorado. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 80 × 46 cm. Autor: Pedro Sánchez. Cronología: 1641. Ubicación: Sacristía.

15. Denominación: Bandeja y vinajeras. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: Bandeja: 24 × 17 cm. Vinajeras: 12,5 × 4 cm. Autor: Anónimo. Punzón y marcas: «S/CRUZ, 83/MARTZ» y el león rampante. Cronología: 1783. Inscripción: Al dorso de la bandeja, «ES DEL USO DEL P:FR: JUAN DE SN:JOSEPH SECRETARIO GENERAL (CON LICENCIA). AÑO DE 1783». Ubicación: Sacristía.

16. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Repujado. Dimensiones: 24,4 × 12,8 × 8 cm. Autor: Flores González. Punzón y marcas: «NO 8 DO. FLORES. GONZALEZ». Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Sacristía.

17. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Repujado. Dimensiones: 25,8 × 13,8 × 8 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

18. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 23 × 13 × 13 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

#### DELIMITACION DEL ENTORNO

Se ha realizado la delimitación del entorno de la Iglesia de Santiago el Mayor en Hinojos (Huelva), siguiendo el criterio fundamental de incluir todas aquellas parcelas catastrales en las que la alteración de sus fachadas afectaría negativamente a la actual percepción visual del monumento. Entendiendo por alteración la variación de su volumetría y de su altura, lo cual podría afectar cubriendo total o parcialmente perspectivas del monumento actualmente visibles.

La situación del edificio, adosado a otros, lleva a incluir directamente todos aquellos inmuebles o parcelas que por su proximidad pudieran afectar al inmueble a declarar, por otro lado, la situación de edificio dominante sobre la Plaza de España, lleva igualmente a la inclusión de todos aquellos edificios que conforman dicho espacio, por lo que resulta preciso controlar la composición de fachadas, volumetría general y número de plantas de los mismos.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia de Santiago el Mayor en Hinojos (Huelva), comprende las parcelas, inmue-

bles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación:

#### ESPACIOS PRIVADOS:

##### Manzana 27075.

Parcela 01, C/ La Fuente, núm. 5.  
Parcela 02, C/ La Fuente, núm. 3.  
Parcela 03, C/ La Fuente, núm. 1.  
Parcela 04, Plaza de España, núm. 3 parcialmente.  
Parcela 05, C/ Santa María, núm. 2.  
Parcela 06, C/ Santa María, núm. 4.  
Parcela 07, C/ Santa María, núm. 6.  
Parcela 08, C/ Santa María, núm. 8.  
Parcela 09, C/ Santa María, núm. 10.

##### Manzana 28087.

Parcela 01, C/ Virgen del Rocío, núm. 2.  
Parcela 02, C/ Virgen del Rocío, núm. 4.  
Parcela 03, C/ Virgen del Rocío, núm. 6.  
Parcela 04, C/ Virgen del Rocío, núm. 8.  
Parcela 05, C/ Virgen del Rocío, núm. 10.  
Parcela 32, C/ Santa María, núm. 7.  
Parcela 33, C/ Santa María, núm. 5.  
Parcela 34, C/ Santa María, núm. 3.  
Parcela 35, C/ Santa María, núm. 1.

##### Manzana 27085.

Parcela 08, Plaza de España, núm. 4.  
Parcela 07, C/ Virgen del Rocío, núm. 1.  
Parcela 06, C/ Virgen del Rocío, núm. 3.

##### Manzana 27091.

Parcela 17, Plaza de España, núm. 5.  
Parcela 18, C/ Virgen de la Soledad, núm. 2.

##### Manzana 26074.

Parcela 29, C/ Virgen de la Soledad, núm. 7.  
Parcela 30, C/ Virgen de la Soledad, núm. 5.  
Parcela 31, C/ Virgen de la Soledad, núm. 3.  
Parcela 32, C/ Virgen de la Soledad, núm. 1.

##### Manzana 26079.

Parcela 22, C/ Santiago, núm. 3.  
Parcela 23, C/ Santiago, núm. 1.  
Parcela 24, Plaza de España, núm. 1.  
Parcela 25, Plaza de España, núm. 2.  
Parcela 26, C/ Manuel Rubio, núm. 2.  
Parcela 27, C/ Manuel Rubio, núm. 4.  
Parcela 28, C/ Manuel Rubio, núm. 6.  
Parcela 29, C/ Manuel Rubio, núm. 8.

##### Manzana 26077.

Parcela 09, C/ Manuel Rubio, núm. 1-B.  
Parcela 10, C/ Manuel Rubio, núm. 1-A.  
Parcela 11, C/ La Fuente, núm. 2-B.  
Parcela 12, C/ La Fuente, núm. 2-A.  
Parcela 13, C/ Sevilla, núm. 15-B.  
Parcela 14, C/ Sevilla, núm. 15-A.

#### ESPACIOS PUBLICOS:

Plaza de España, entera.

Calle Virgen de la Soledad, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 18 y 19 de la manzana 27091 y el punto donde se

separan las fachadas de las parcelas 28 y 29 de la manzana 26074 hasta confluir en la Plaza de España.

Calle Santiago, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 32 y la 33 de la manzana 26074 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 21 y 22 de la manzana 26079, hasta confluir con la calle Virgen de la Soledad y Plaza de España.

Calle Manuel Rubio, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 29 y 30 de la manzana 26079 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 08 y 09 de la manzana 26077, hasta confluir con la calle La Fuente y la Plaza de España.

Calle La Fuente, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de la parcela 12 de la manzana 26077 y el punto donde se separan las fachadas

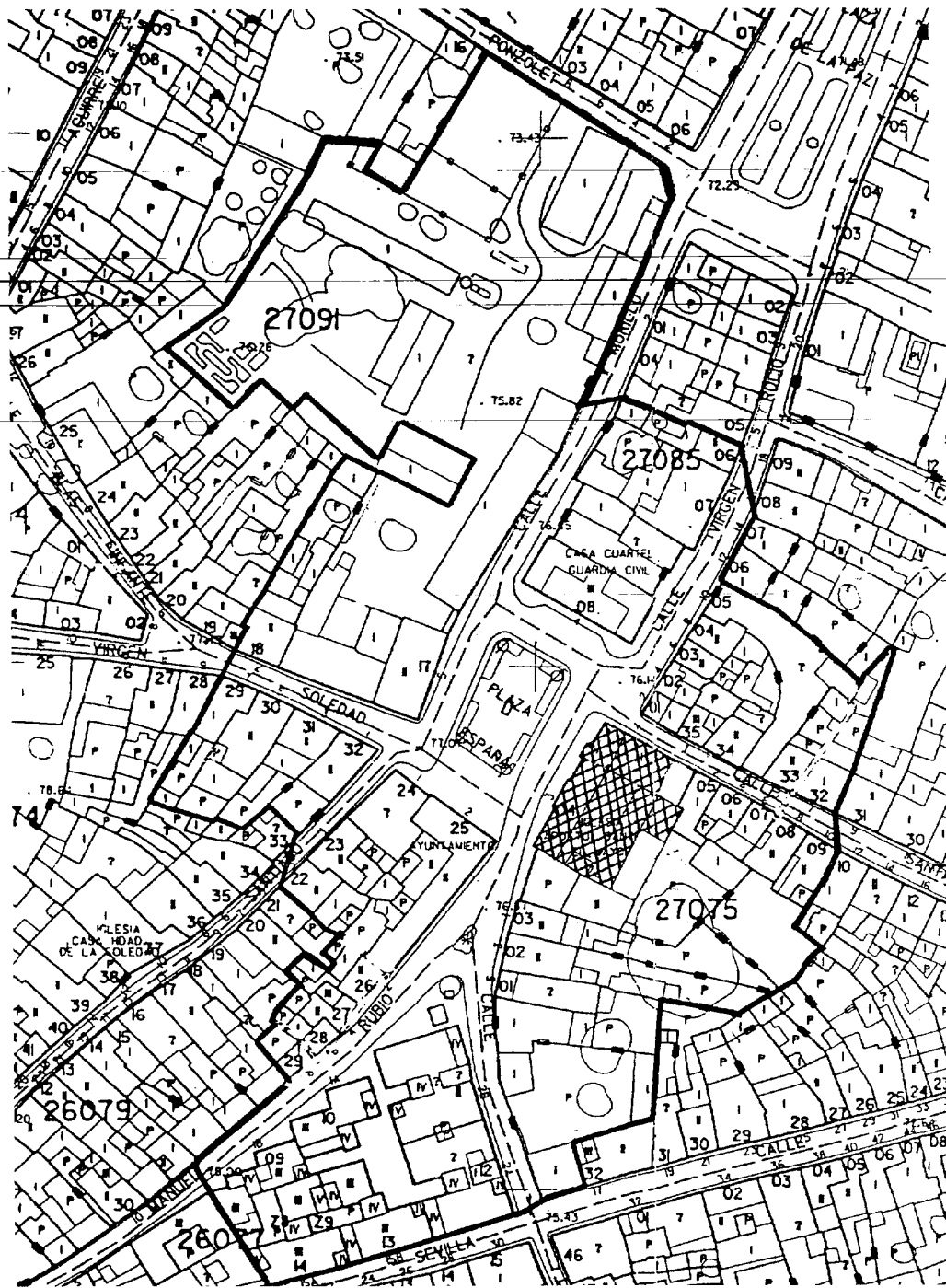
de las parcelas 01 y 32 de la manzana 27075, hasta confluir con la calle Manuel Rubio y la Plaza de España.


Calle Santa María, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 09 y 10, de la manzana 27075 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 31 y 32 de la manzana 28087, hasta confluir en la Plaza de España.

Calle Virgen del Rocío, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 28087 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 27085, hasta confluir con la Plaza de España.


Calle Murillo, desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas traseras de las parcelas 05 y 06 de la manzana 27085, con la fachada de la parcela 17 de la manzana 27091, hasta confluir en la Plaza de España.





 Delimitación del Bien

 Entorno del Bien

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	Declaración de Bien de Interés Cultural		
	Iglesia de Santiago el Mayor		
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Hinojos	DIRECCIÓN: Pza. de España, 3	CATEGORÍA: Monumento
	Delimitación del Bien y entorno		FECHA: JUN/02
	CARTOGRAFÍA BASE: Cartografía Catastral de Urbana. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. 1994.		

*DECRETO 236/2005, de 25 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, la Zona Minera de Riotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El Sitio Histórico de la Zona Minera de Riotinto-Nerva está integrado por los distintos bienes materiales e inmateriales, localizados en el ámbito de las minas de Riotinto, que son testimonio y reflejo de las diversas culturas y sociedades mineras que han poblado este marco territorial que se define hoy en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y, puntualmente, en el término municipal de El Campillo.

El legado hoy conservado abarca un amplio espectro de bienes de variada tipología, que son referentes de las formas de vida y de trabajo de determinadas identidades colectivas, de unas formas de organización del territorio y de una evolución paisajística propia marcada por la actividad allí desarrollada a lo largo del tiempo.

En este sentido, la Zona Minera de Riotinto-Nerva, es uno de los conjuntos patrimoniales más relevantes para comprender y conocer la evolución histórica de las explotaciones mineras en el suroeste europeo, estando conformada por bienes con manifiestos valores históricos, arqueológicos, etnológicos, monumentales, industriales y naturales.

En definitiva, se trata de unos bienes distintivos y específicos que conforman un patrimonio único, al poseer valores tan diversos como los que presentan el río Tinto, las teleras de Planes o la Corta Atalaya, entre otros.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 4 de mayo de 2004 (publicada en el BOJA número 102, de 26 de mayo de 2004 y en el BOE número 180, de 27 de julio de 2004), incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, de la Zona Minera de Riotinto-Nerva, ubicada en los términos municipales de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión de 29 de junio de 2005, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 117, de 17 de junio de 2005), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo.

Dadas las características y especificidad del Bien, no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Sitio Histórico, al que, de acuerdo con el artículo 27 se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 2005.

#### ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, la Zona Minera de Riotinto-Nerva, en Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del Sitio Histórico, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad e instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### ANEXO I

Denominación.  
Zona Minera de Riotinto-Nerva.

Localización.  
a) Provincia: Huelva.  
b) Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo.

#### DESCRIPCION DEL BIEN

La Zona Minera de Riotinto-Nerva se compone de una serie de ámbitos que incluyen elementos de diversa naturaleza.

Entre los bienes del patrimonio industrial destacan los edificios ferroviarios, entre los que se encuentran la Estación de Ferrocarril de Minas de Riotinto, la Estación Ferroviaria de Nerva y la de Peña de Hierro. Directamente relacionadas con estos inmuebles tenemos piezas ferroviarias que se remontan a la introducción de la Revolución Industrial en España, utilizándose como fuerza de trabajo técnicas revolucionarias hasta entonces desconocidas, como la tracción de vapor, marcando un hito en el territorio con la instalación de la vía ferroviaria que desde Riotinto conduciría el mineral hasta el puerto de Huelva, siendo el segundo ferrocarril construido en Andalucía.

Asimismo caben destacar las construcciones fundamentales en los procesos del mineral, o estructuras relacionadas con los procesos de tostación, como las teleras, y los bienes inmuebles que se corresponden con edificaciones fabriles, como la Lavadora, el Plano inclinado de «Tío Jaime», los Talleres Mina, la Fundición de Piratas o la Chimenea de Piratas, entre otros, e infraestructuras mineras como los malacates de Pozo Alfredo, Masa Planes, Pozo Rotilio o el Edificio Depósito de Bomba Cornish, por ejemplo; y bienes muebles relacionados con el trabajo minero como perforadoras, martillos y otras máquinas. Los espacios que mejor detallan la actividad minera son Peña de Hierro, Corta Atalaya, Cerro Colorado, las galerías romanas de Corta Dehesa y los hermosos vacíos de la zona minera de Zarandas, entre otros.

A su vez los testimonios arquitectónicos cívicos y la disposición urbanística marcan una profunda distinción de la comarca minera con respecto a la forma de vida andaluza o española de otras regiones, con sistemas constructivos propios de una cultura diferente, que se imponen en este territorio en base a una determinada ideología y forma de explotación minera. En base a ello, uno de los elementos protegidos es la Barriada de Bellavista donde destacan, dentro de los bienes inmuebles, la Capilla Anglicana, la Casa Consejo y el Cementerio Protestante.

Otro bien definido es la trama urbana de El Valle, diseñada por la compañía británica minera que conformó y creó un nuevo pueblo para alojar a los trabajadores que hasta entonces vivían en el antiguo lugar de Riotinto, denominado La Mina, cuya trama urbanística y arquitectura respondía a las señas

tradicionales andaluzas y que fue destruido por la propia compañía para la explotación minera del subsuelo. El esquema urbanístico y arquitectónico protegido presenta una configuración y estilo completamente nuevo y distinto, creándose el pueblo a modo de campamentos mineros, en plano de cuadrícula, con viviendas que responden a un mismo patrón, eliminándose los elementos más característicos del urbanismo andaluz. Destacan edificios de aire británico, únicos por dicha proyección arquitectónica, como el antiguo Hospital Inglés, adaptado en la actualidad a Museo Minero, la Casa Dirección, hoy sede de distintas entidades locales, o el edificio que contiene el Archivo Histórico de la Fundación Río Tinto, antigua Agencia de Trabajo de la Compañía Minera R.T.L.

Las formas de vida desarrolladas en el Sitio Histórico incidieron en las mentalidades, y, por ende, en las relaciones laborales y sociales, hasta el punto de condicionar el surgimiento de la organización sindical de los mineros, como consecuencia de la explotación colonial, y la creación de otras formas propias de sociabilidad que perduran hasta hoy.

Los bienes intangibles forman parte del Sitio Histórico, habiéndose incorporado rituales que marcan y diferencian a estas poblaciones mineras, como por ejemplo, el que se denomina La Esquila, que consiste en el cante de coplas alusivas a la Virgen del Rosario por parte de un grupo ritual masculino, desarrollado durante las nueve noches anteriores a la festividad de dicha advocación. Las canciones entonadas van anunciando por el entramado urbano el Rosario de la Aurora, sin un recorrido fijo que se adecua cada año según donde vivan los mayordomos de la fiesta. Esta expresión cultural es una afirmación de formas de vida específicas de la sociedad andaluza autóctona, tanto tiempo sometida a las normas y dictados de las compañías mineras inglesas.

Los valores arqueológicos radican en los numerosos yacimientos de la Zona Minera, éstos constituyen el testimonio de las sociedades más antiguas que han ido ocupando y explotando esta cuenca, remontándose incluso a época calcolítica, como en el caso del dolmen de La Lancha. De la Edad del Bronce se conservan yacimientos como el hábitat de Tres Aguilas o las Cistas de la Parrita, mientras que, de época romana, permanecen poblados como el Cerro del Moro o la Corta del Lago; necrópolis como La Dehesa o Marismillas; vías como las localizadas en La Parrita o Tres Cruces-Peña de Hierro; áreas metalúrgicas de transformación como Tres Cruces y áreas extractivas como las galerías de Corta Dehesa, Corta Salomón o la Corta de Peña de Hierro.

En lo que respecta al paisaje del Sitio Histórico de Riotinto, dada la entidad de las explotaciones, se ha conformado un territorio singular de elevada espectacularidad: cerros convertidos en profundos valles, colinas artificiales de escorias o de rocas sobrantes, coloraciones coríntreas, rojas, ocre, junto a tonos amarillos, morados y verde-azulados que transmiten el impacto de la mano del hombre sobre la naturaleza a lo largo del tiempo. El medio natural transformado adquiere una dimensión de patrimonio cultural objetivado, siendo uno de sus máximos exponentes el río Tinto, como elemento único en el mundo.

#### DELIMITACION DEL BIEN

Para facilitar la comprensión del Sitio Histórico procede hablar de una serie de ámbitos patrimoniales que integran grupos de bienes que se han sistematizado para su mejor valoración y protección. Se especifican en estos ámbitos los elementos más relevantes, con su número de ficha, según constan en la documentación técnica del expediente.

La delimitación se ha realizado mediante varias áreas poligonales. La primera, de gran extensión está formada, a grosso modo, por la Zona de Zarandas-Naya, Filón Norte, Filón Sur, Peña del Hierro y Corta Atalaya, a la que se suman otras

que se corresponden con espacios más reducidos como los centros urbanos de Nerva y Minas de Riotinto, así como las conformadas por diversos yacimientos arqueológicos. Los lados de dichos polígonos son los límites de los mismos y para su mejor localización los vértices se corresponden con coordenadas UTM, registradas en la documentación técnica del expediente.

Dicha delimitación se ha realizado atendiendo a la conformación paisajística minera y a los restos emergentes actualmente visibles y subyacentes, vinculados, de forma directa o indirecta, con la historia de la minería en la zona. Se afectan todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de los polígonos configurados que quedan descritos a continuación.

#### Zona de Zarandas-Naya.

En la zona de Zarandas se procedía a la trituración, cribado, clasificación y preparación de los minerales para su carga en los distintos trenes que partían desde esta zona hasta el Puerto de Huelva para su posterior distribución a los distintos mercados mundiales. La planta de trituración está provista de quebrantadoras de mandíbulas, trómeles, cintas transportadoras, molinos Symons, aspiradores de polvos y zarandas vibratorias de malla de alambre, entre otros elementos.

Relación principal de inmuebles localizados en esta área:

- Sitio de Marín (Ficha A-01).
- Camino romano de Zarandas (Ficha A-03).
- Cerro de las Tres Águilas (Ficha A-04).
- Depósito de Bomba Cornish (Ficha A-08).
- Canaleos, cementación Naya (Ficha A-09).
- Chimeneas de la Fundición de Piratas (Ficha A-10).
- Chimeneas de Talleres Mina (Ficha A-11).
- Edificio Casa Palancas (Ficha A-12).
- Edificio Estación Túnel Naya (Ficha A-13).
- Embalse de Marismilla (Ficha A-14).
- Escoriales de Fundición (Ficha A-15).
- Fundición Pirita (Ficha A-16).
- Lavadoras (Ficha A-20).
- Plano Inclinado «Tío Jaime» (Ficha A-30).
- Puente de Talleres Mina (Ficha A-31).
- Puente Túnel Naya (Ficha A-32).
- Taller de Zarandas (Ficha A-33).
- Talleres Mina (Ficha A-34).
- Trituradora primaria del concentrador Naya (Ficha A-35).
- Túnel Naya, piso 16 de Alfredo (Ficha A-36).
- Poblado romano de la Fuente del Ventoso (Ficha O-01).
- Calzada romana del Ventoso (Ficha O-02).
- Necrópolis de La Parrita (Ficha O-03).
- Cerro del Moro (Ficha O-04).
- Asentamiento y escorial romano de Montesorromero (Ficha O-05).

#### Zona Filón Sur.

En esta zona destaca Cerro Colorado, mineralización localizada en el anticlinal de Riotinto y sobre su charnela, compuesta por una montera roja de gossan con altos valores en oro y plata, que cubre un extenso Stockwork, formado por una veta de pirita y calcopirita asociadas con cuarzo y rocas volcánicas ácidas, y una zona de enriquecimiento secundario de cobre (calcosina). En este ámbito destacan una serie de elementos que se caracterizan por su heterogeneidad, entre ellos:

- Yacimiento romano Alto de la Mesa (Ficha B-01).
- Planes (Ficha B-02).
- Marismilla (Ficha B-03).
- Necrópolis romana de Marismilla (Ficha B-04).
- Almacén Mina (Ficha B-05).
- Cementación Planes (Ficha B-06).

- Central Térmica, Huerta romana (Ficha B-07).
- Chimenea de Fundición (Ficha B-08).
- Estación de ferrocarriles Nerva (Ficha B-09).
- La Factoría (Ficha B-10).
- Malacate Masa Planes (Ficha B-11).
- Planta de muestras de San Luis (Ficha B-12).
- Planta piloto de Masa San Antonio (Ficha B-13).
- Pórtico de Señales (Ficha B-14).
- Malacate Pozo Acceso (Ficha B-15).
- Pozo Rotilio (Ficha B-16).
- Subestación Eléctrica (Ficha B-17).
- Teleras (Ficha B-18).
- Túnel de 11.º piso (Ficha B-19).

#### Zona Filón Norte.

En esta área se localizan tres grandes cortas, Dehesa, Lago y Salomón, así como el Cerro Colorado y todas las instalaciones modernas de la empresa minera. Esta zona de explotación se abandonó en un momento temprano lo que conllevó el deterioro de su infraestructura, destacando en cambio los restos arqueológicos de cronología romana.

- Galerías romanas de Corta Salomón (Ficha C-01).
- Galerías romanas de Corta Dehesa (Ficha C-02).
- Corta del Lago (Ficha C-03).
- Necrópolis de la Dehesa (Ficha C-04).
- Poblado de Tres Cruces (Ficha C-05).
- Necrópolis de Tres Cruces (Ficha C-06).
- Necrópolis Huerta de la Cana-Oficinas Filón Norte (Ficha C-07).
- Calzada de Tres Cruces-Peña de Hierro (Ficha C-08).
- Cerro Colorado (Ficha C-09).
- Edificio Central Eléctrica (Ficha C-10).
- Represa de Cobre/presa de lodos (Ficha C-12).
- Represas de gossan (Ficha C-13).
- Vacías de estéril de Cerro Colorado (Ficha C-14).

#### Zona Peña de Hierro.

Las mineralizaciones de Peña de Hierro, al igual que las restantes de la zona, se sitúan dentro de un conjunto de materiales paleozoicos (devónicos y carboníferos), afectados por la orogenia hercínica, que se extiende en dirección este-oeste a lo largo de 200 km desde el norte de Sevilla hasta el Atlántico, pasando por Huelva y el sur de Portugal y dando lugar a lo que se ha denominado como «Franja Pirítica» del Suroeste Ibérico.

Todavía pueden observarse en esta zona los restos de algunas instalaciones, como la casa de máquinas del Pozo Maestro, el antiguo grupo Pilones, las ruinas de la planta de Concentración y Flotación de Piratas, los pilones para almacenar los concentrados, las ruinas del grupo de viviendas «San Carlos» para obreros, y «San Teodoro» para empleados, las oficinas, Casa Dirección, almacén, laboratorio, etc. de la empresa minera. Entre los inmuebles destacados en este ámbito encontramos:

- Galerías romanas Peña de Hierro (Ficha D-01).
- Canaleos Peña de Hierro (Ficha D-05).
- Casa Dirección Peña de Hierro (Ficha D-06).
- Corta Peña de Hierro (Ficha D-07).
- Edificio Estación Mina Peña de Hierro (Ficha D-08).
- Túnel Santa María, Peña de Hierro (Ficha D-09).

#### Zona Corta Atalaya.

Esta zona se encuentra en lo que tradicionalmente se denomina Masa San Dionisio, destacando la explotación a cielo abierto de Corta Atalaya y la subterránea de Pozo Alfredo.

Las labores mineras de Corta Atalaya comenzaron en 1907. La corta tiene forma elipsoidal, con el eje mayor de 1.200 metros y el menor de 900 metros en su parte superior,

y una profundidad de 335 metros. Era una explotación de una masa inicial de 6.000.000 Tm de pirita masiva con una extracción aproximada de 700.000 Tm/año. El avance se realizaba mediante excavadoras, en volquetes de gran capacidad (50 Tm) para su transporte a las machacadoras o escombreras.

Pozo Alfredo es una explotación subterránea conectada a Corta Atalaya, de una masa de 415.000.000 Tm de mineral cobrizo (Stockwork). Comenzó a explotarse en 1885, disponiendo de grandes cámaras de 70 m de altura y 20 m de ancho, con una profundidad de más de 500 metros.

Elementos a resaltar:

- Necrópolis de Bellavista (Ficha E-01).
- Asentamiento romano de Bellavista (Ficha E-02).
- Escorial romano de Bellavista (Ficha E-03).
- Fortín de El Castillejo o Cerrillarejo (Ficha E-04).
- Corta Atalaya (Ficha E-05).
- Departamento Alfredo, Malacate (Ficha E-06).

Yacimientos arqueológicos situados fuera de las zonas anteriormente descritas.

Se recogen en este apartado aquellos yacimientos arqueológicos vinculados con la minería que no están incluidos en ninguna de las zonas anteriores como:

- Dolmen de La Lancha (Ficha A-02).
- Asentamiento romano del Padre Caro (Ficha D-02).
- Taller lítico La Chaparrita (Ficha D-03).
- Escorial La Chaparrita (Ficha D-04).

Elementos del núcleo urbano de Minas de Riotinto.

En este ámbito se recogen una serie de elementos del casco urbano de Minas de Riotinto que son fundamentales para conocer la importancia de la minería en este asentamiento. No se trata exclusivamente de inmuebles relacionados con esta actividad, sino que también se incluye el ritual denominado La Esquila (Ficha RT-16), en relación directa con las propias características de la cultura minera en Riotinto.

Inmuebles que destacan por sus valores:

- Barrio de Bellavista (Ficha Bellavista 00).
- Cementerio protestante de Bellavista (Ficha Bellavista 01).
- Casa Consejo o Casa del General Manager (Ficha Bellavista 02).
- Capilla presbiteriana de Bellavista (Ficha Bellavista 03).
- Club inglés de Bellavista (Ficha Bellavista 04).
- Trama urbana de El Valle, dos primeras fases (Ficha RT-01).
- Alto de La Mesa (Mesapinos) (Ficha RT-02).
- Estación de Ferrocarriles Minas de Riotinto (Ficha RT-03).
- Archivo Histórico Minero de Fundación Río Tinto (Ficha RT-04).
- Hospital minero de Riotinto (Museo Minero de Riotinto) (Ficha RT-05).
- Pescadería de Minas de Riotinto (Ficha RT-06).
- Iglesia Parroquial de Santa Bárbara (Ficha RT-07).
- Ermita de Santa Bárbara de Riotinto (Ficha RT-08).
- Mercado de Abastos (Ficha RT-09).
- Casa de Huéspedes (Ficha RT-10).
- Edificio Dirección o Casa Dirección (Ficha RT-11).
- Economato laboral de Minas de Riotinto (Ficha RT-12).
- Colegio de Riotinto Virgen del Rosario (Ficha RT-13).
- Imprenta Chaparro (Ficha RT-14).
- Posada de El Valle (Ficha RT-15).
- Vista Alegre (Ficha RT-17).

Elementos del núcleo urbano de Nerva.

Hay que destacar una serie de elementos del centro urbano de Nerva, fundamentales para entender el fenómeno de la minería en la comarca como:

- Fuente de El Ventoso (Ficha Nerva-01).
- Casa Consistorial de Nerva (Ficha Nerva-02).

- Convento, Colegio y Capilla Virgen Milagrosa (Ficha Nerva-03).
- Fuente de la Reú (Ficha Nerva-04).
- Mercado de Abastos (Ficha Nerva-05).
- Triángulo del Paseo de Nerva (Ficha Nerva-06).
- Iglesia de San Bartolomé de Nerva (Ficha Nerva-07).
- Plaza de toros de Nerva (Ficha Nerva-08).
- Círculo mercantil de Nerva (Ficha Nerva-09).

Elementos situados en el límite de los términos municipales de Minas de Riotinto y Nerva, o en ambos municipios.

En este ámbito se recogen una serie de elementos cuyo desarrollo transcurre en el límite de los municipios de Minas de Riotinto y Nerva, o a lo largo de dichos municipios, como es el caso del trazado del Río Tinto (Ficha RT- NV-01) y la línea del ferrocarril minero de Riotinto (Ficha RT-NV-02) y de Peña del Hierro (Ficha RT-NV-03).

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000, 2002, la Planimetría Catastral de Rústica de la Dirección General del Catastro, el Mapa Digital de Andalucía 1:100.000, 2004, así como la Ortofoto Digital de Andalucía B/N 0,5 m 2005, del Instituto de Cartografía de Andalucía.

## ANEXO II

### BIENES MUEBLES

En este apartado se han relacionado los bienes muebles más relevantes organizados según los ámbitos patrimoniales, y, en su caso, los inmuebles donde se encuentran ubicados. La mayoría de dichos muebles se localizan en las instalaciones de la Fundación Río Tinto y en las de la Compañía de Minas de Riotinto, S.A., no obstante todos ellos han quedado debidamente registrados en la documentación técnica del expediente de protección.

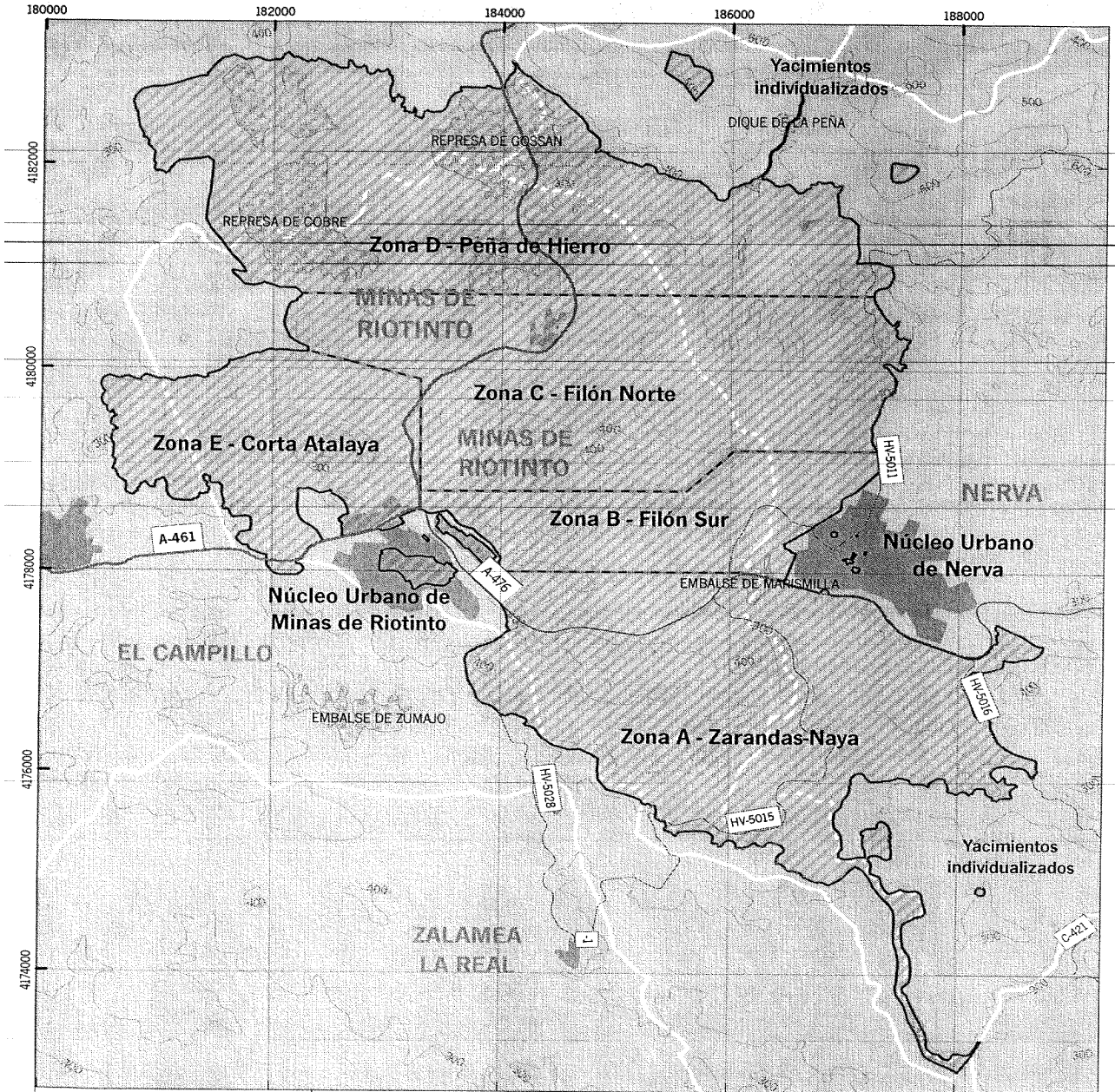
Núcleo urbano de Minas de Riotinto.

- Archivo Histórico Minero: Bienes Muebles registrados en la documentación técnica del expediente, Ficha RT-04. Su distribución se estructura en cuatro departamentos: Archivo, Cartoteca, Fototeca y Biblioteca.
- Museo Minero de Riotinto: Bienes Muebles cuya relación aparece registrada en la Ficha RT-05.
- Imprenta Chaparro: consta de una serie de documentos, maquinaria y utensilios diversos relacionados en la Ficha RT-14.

Zona de Zarandas-Naya: Bienes Muebles ubicados fundamentalmente en el Museo Ferroviario de Zarandas, tanto en las instalaciones principales como dispersos en su entorno próximo.

- Automotor Billard, núm. 941 (Ficha A-05).
- Batea tipo E (Ficha A-06).
- Vagón Batea tipo F (Ficha A-07).
- Furgón de mercancías tipo C (Ficha A-17).
- Grúa manual de 10 Tm, núm. 52 (Ficha A-18).
- Grúa manual de tipo 15 Tm, núm. 55 (Ficha A-19).
- Locomotora de vapor clase 200 núm. 205, «Gilda» (Ficha A-21).
- Locomotora clase 200, núm. 201 (Ficha A-22).
- Locomotora clase 200, núm. 204 (Ficha A-23).
- Locomotora de vapor clase I, núm. 51 (Ficha A-24).
- Locomotora diesel hidráulica clase 400, núm. 922 (Ficha A-25).
- Locomotora Garrat, núm. 146 (Ficha A-26).
- Grúa locomotora de vapor 5 Tm (Ficha A-27).
- Máquina compresor y cabrestante (Ficha A-28).
- Máquina perforadora, sonda (Ficha A-29).

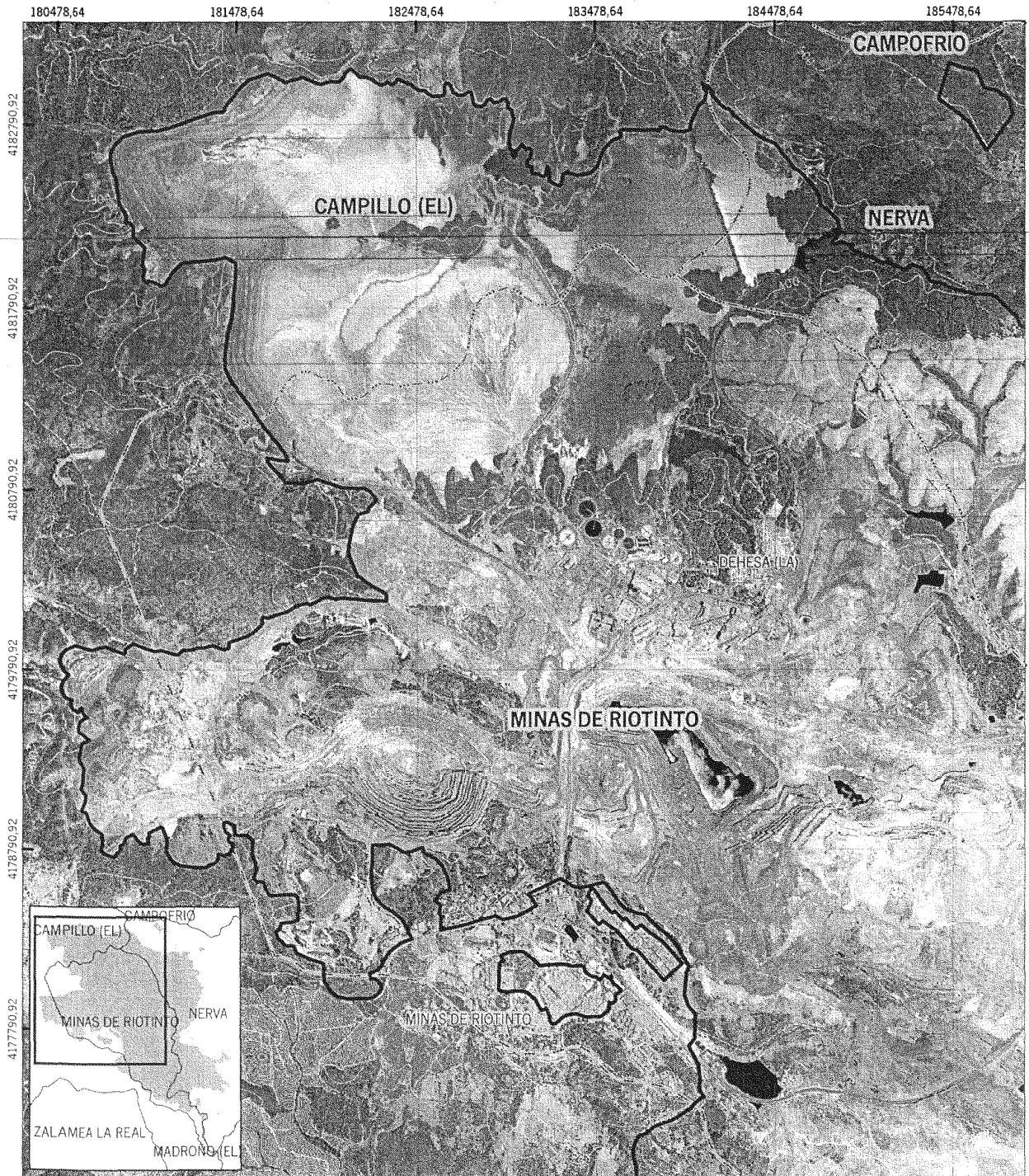
- Vagón aljibe núm. 11 (Ficha A-37).
  - Vagón de simple vuelco, tipo B2 «Bruce» (Ficha A-38).
  - Vagón de simple vuelco, tipo K (Ficha A-39).
  - Vagón doble vuelco, tipo D2 «japonés» (Ficha A-40).
  - Vagón doble vuelco, tipo E, «moro» (Ficha A-41).
  - Vagón doble vuelco, tipo F, «chino» (Ficha A-42).
  - Vagón plataforma tipo F1 (Ficha A-43).
  - Vagón plataforma tipo J (Ficha A-44).
  - Vagón tolva tipo A3 (Ficha A-45).
  - Vagón tolva tipo M, núm. 102 (Ficha A-46).
  - Vagón tolva tipo MR (Ficha A-47).
  - Vagón tolva tipo MV, 30 Tm (Ficha A-48).
- Zona Filón Norte.
- Pala cargadora de Roustin Bucyrus (Ficha C-11).



<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>	
<b>Zona Minera de Riotinto-Nerva</b>	
Provincia: Huelva Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo	Hoja 1 de 5      Fecha: 09/05/2005
Título del plano: Delimitación del Bien	Categoría: Sitio Histórico
Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía 1:100.000. 2004 Ortofoto Digital de Andalucía B/N 0,5 m. 2005 Instituto de Cartografía de Andalucía.	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">  Delimitación del Bien             </div> <div style="text-align: right;"> </div> </div> <div style="margin-top: 5px;">                 Escala                  0 250 500 1.000 1.500 Metros             </div>

D E C I S I O N





**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales



**Declaración de Bien de Interés Cultural**

**Zona Minera de Riotinto-Nerva**

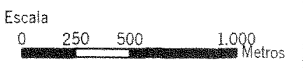
Provincia: Huelva  
Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo

Hoja 2 de 5      Fecha: 09/05/2005

Título del plano: Delimitación del Bien      Categoría: Sitio Histórico

 Delimitación del Bien
 

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía 1:100.000. 2004  
Ortofoto Digital de Andalucía B/N 0,5 m. 2005  
Instituto de Cartografía de Andalucía.





**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

**Declaración de Bien de Interés Cultural**

**Zona Minera de Riotinto-Nerva**

Provincia: Huelva  
Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo

Hoja 3 de 5

Fecha: 09/05/2005

Título del plano:  
Delimitación del Bien

Categoría:  
Sitio Histórico

Delimitación del Bien

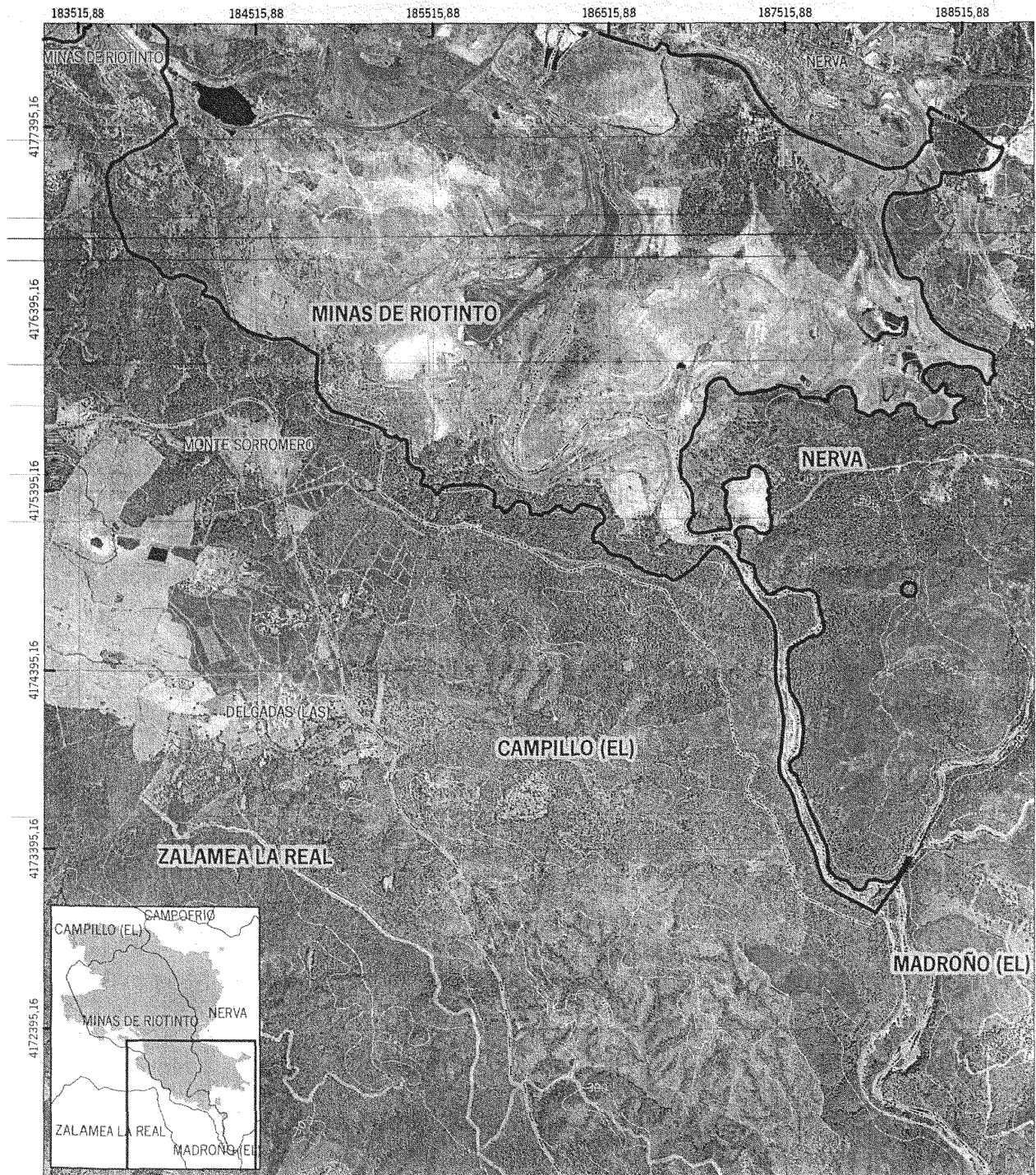



Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía 1:100.000, 2004  
Ortofoto Digital de Andalucía B/N 0,5 m. 2005  
Instituto de Cartografía de Andalucía.

Escala  
0 250 500 1.000  
Metros

DECISION





 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b> Dirección General de Bienes Culturales	<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>				
	Zona Minera de Riotinto-Nerva				
	Provincia: Huelva Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo		Hoja 4 de 5	Fecha: 09/05/2005	
	Título del plano: Delimitación del Bien		Categoría: Sitio Histórico		
Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía 1:100.000. 2004 Ortofoto Digital de Andalucía B/N 0,5 m. 2005 Instituto de Cartografía de Andalucía.		Escala 0 250 500 1.000 Metros			

D E C I S I O N



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

**Declaración de Bien de Interés Cultural**

**Zona Minera de Riotinto-Nerva**

Provincia: Huelva  
Municipios: Minas de Riotinto, Nerva y El Campillo

Hoja 5 de 5

Fecha: 09/05/2005

Título del plano:  
Delimitación del Bien

Categoría:  
Sitio Histórico

Delimitación del Bien



Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía 1:100.000, 2004  
Ortofotografía Digital de Andalucía B/N 0,5 m. 2005  
Instituto de Cartografía de Andalucía.

Escala  
0 50 100 200 Metros

**D E C I S I Ó N**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. Las denominadas Covachas de Sanlúcar de Barrameda, cuyo origen y primer uso aún no están determinados sin discusión por la historiografía especializada, constituyen un inmueble de indudable interés histórico y notorio valor artístico por su fachada pétreo ornamentada con figuras zoomorfas aladas, singular obra del gótico civil datable en torno al tránsito de los siglos XV al XVI. Aporta, además, este inmueble fuerte personalidad al ámbito urbano en que se sitúa y su imagen constituye un símbolo identitario de toda la ciudad.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

## RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y su entorno en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## A N E X O

### Delimitación del Bien.

Manzana 64369, parcela 17, en la porción que se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

### Descripción.

El inmueble objeto de la declaración se emplaza en la calle Cuesta de Belén adosado al muro de contención del Jardín o Paseo de Los Limones del Palacio Ducal de Medina Sidonia. Ocupa un solar de 128,48 metros cuadrados de superficie útil y tiene forma rectangular con lados rectos de 27,23 metros de longitud, paralelos a la Cuesta de Belén, y 5,75 metros de fondo.

El espacio se cubre mediante bóveda de cañón y, en la actualidad, sólo se fragmenta por un paramento de carpintería de madera que crea un lugar reservado para proyecciones audiovisuales, necesario en su uso como Centro de Información Turística de la ciudad.

La galería interior se comunica con la Cuesta de Belén a través de diez pasadizos, manifestados al exterior mediante arcos apuntados rematados, en ocho de ellos, por gabletes. En los pilares sobre los que voltean los arcos, arrancan, desde basas, las nervaduras que molduran éstos, y, en el paramento ciego superior y sobre los pilares se sitúan las figuras zoomorfas aladas que documentos antiguos denominan «sierpes». Un fondo de tracerías llena los espacios entre esas figuras monstruosas evocadoras de seres mitológicos marinos que se disponen sobre pequeñas ménsulas y se rematan con doseles.

Por encima de las claves de los arcos, de forma alterna, existen repisas ochavadas con ornamentación vegetal, que también es del tipo que figura en el friso superior de guirnalda de frutos entrelazados entre hojarasca. Perduran vestigios de lo que aparentan ser arranques de pretils, profusamente decorados, indicios de un cuerpo superior.

En el interior se conserva una lápida de 1744 conmemorativa de la edificación de unas oficinas en tiempos del gobernador don Salvador Roldán.

#### Delimitación del entorno.

El edificio se encuentra en la ladera de una elevada barranca que se urbanizó a partir de la segunda mitad del siglo XIV. Al borde superior se asoma la antigua villa medieval hoy denominada Barrio Alto, a su pie se halla la zona más moderna de la población conocida como Barrio Bajo.

El criterio utilizado para realizar la delimitación del entorno ha sido el de incluir todas las parcelas catastrales y espacios públicos que se relacionan directamente con el inmueble. Se han sopesado las correspondencias del Bien con su entorno, considerándose tanto las que se refieren a los aspectos de constitución de la fábrica como las que lo hacen a volúmenes, dimensiones, alturas, razones de perspectiva o de estética, siempre con el objetivo de evitar interferencias en la correcta conservación y percepción de la edificación.

Se representa gráficamente en el adjunto plano de «Delimitación del BIC y su entorno».

#### Espacios privados:

Manzana 62361, parcelas 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.

Manzana 64369, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 37.

Manzana 65371, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.

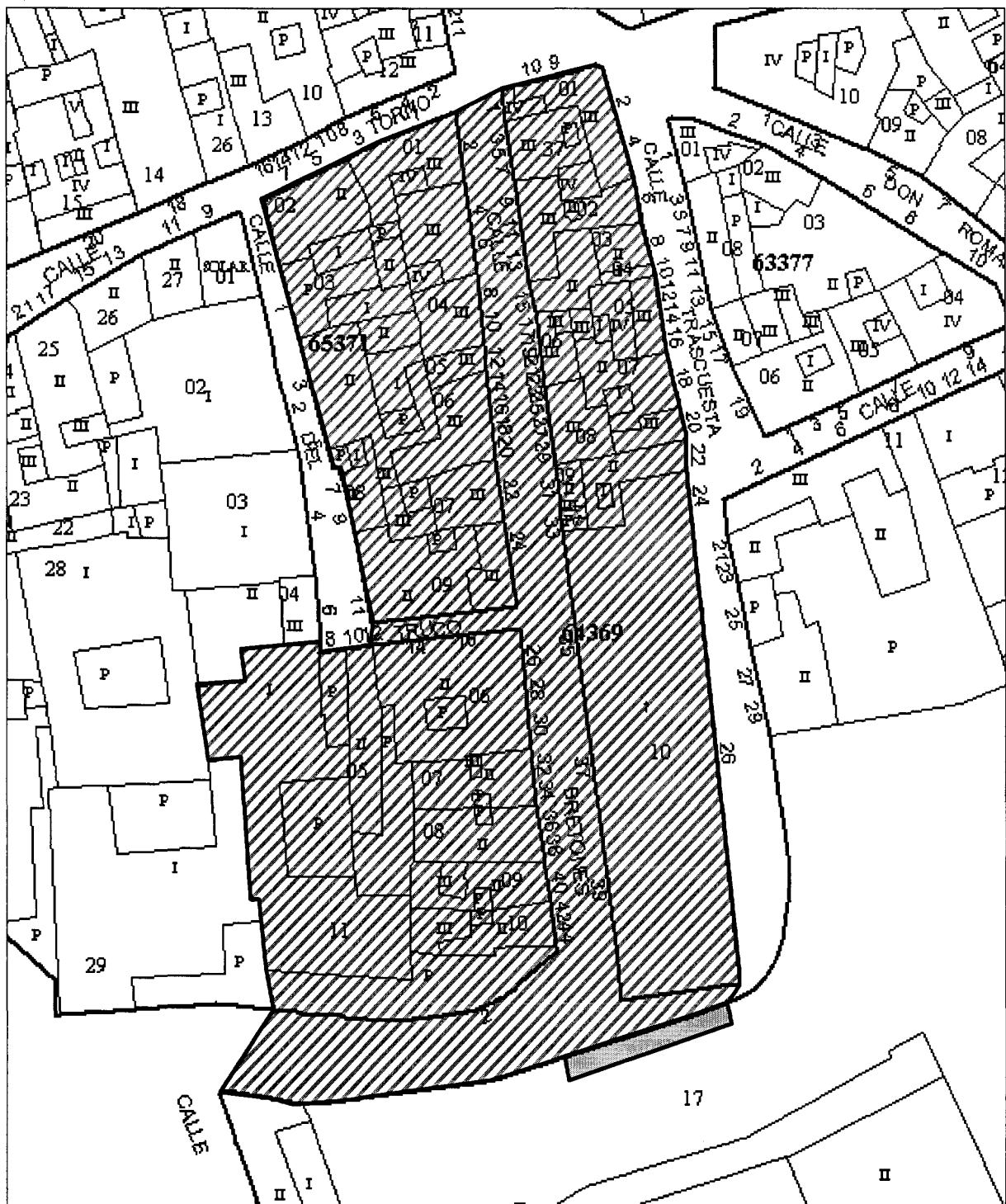
#### Espacios públicos:


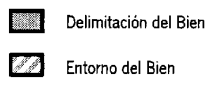

C/ Cuesta de Belén.

C/ Bretones.

C/ Del Truco.





 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>	
	Las Covachas	
	Provincia: Cádiz Municipio: Sanlúcar de Barrameda	Fecha: 10/10/2005
	Título del plano: Delimitación del Bien y su entorno	Categoría: Monumento
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana. Dirección General del Catastro. 2005.		 
Escala 0 25 50 100 Metros		

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la concesión de autorizaciones para la práctica de la pesca del cangrejo rojo americano (*procambarus clarkii*) en el Paraje Natural del Brazo del Este (Sevilla).*

La Orden de 23 de abril de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula el ejercicio de la pesca del cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) en el Paraje Natural del Brazo del Este (Sevilla) (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), modificada por la Orden de 8 de agosto de 1996 (BOJA núm. 95, de 20 de agosto), y corregida esta última el 7 de enero de 1997 (BOJA núm. 3); establece en su artículo 6 que la práctica de la pesca del cangrejo rojo en el mencionado Paraje Natural exigirá autorización previa de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla y que dicha autorización se concederá mediante concurso público y a solicitud del interesado, según criterios entre los que se incluirán la experiencia profesional y la dedicación total o parcial de los solicitantes a esta actividad.

En cumplimiento de lo anterior, en los años 1996, 1999 y 2002 se procedió a convocar y resolver el correspondiente concurso público. En la última convocatoria citada, las autorizaciones dictadas de acuerdo con el mencionado concurso han estado vigentes hasta el 15 de abril de 2005, por lo que procede convocar un nuevo concurso público, que se regirá por las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en el mismo todos aquellos interesados en realizar esta actividad conforme a las mencionadas Ordenes.

Segunda. La solicitud se realizará en el modelo oficial que figura en el Anexo I de esta Resolución y se presentará preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020 Sevilla, o en la forma y condiciones establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Dado el especial régimen de explotación tradicional del Brazo del Este como zona de mantenimiento para

la pesca invernal, en el proceso de selección se valorará en primer lugar la pertenencia a Cooperativas u otras Asociaciones de pescadores que pretendan explotar agrupadamente una zona concreta.

Las autorizaciones concedidas basándose en este criterio, estarán condicionadas a la permanencia del pescador en la entidad a la que pertenecía en el momento de la solicitud; pudiéndose, en caso de dejar de formar parte de la misma, ser revocada por la Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

Así mismo, se tendrá en cuenta la experiencia profesional y la dedicación total o parcial del solicitante a esta actividad, para lo cual se admitirá cualquier tipo de documentos que demuestren la vinculación del solicitante con la pesca del cangrejo rojo, tales como certificados de entregas en Centros de Recepción, certificados de Cooperativas o Asociaciones de pescadores, copias de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas, etc., referidas a los últimos cinco años.

Quinta. Las artes de pesca autorizadas deberán llevar, en todo momento, un dispositivo que impida la existencia de huecos mayores de 4 cm, dispuestos hacia el exterior y situados antes de la primera muerte, así como el correspondiente precinto de identificación.

Sexta. Se atenderá en todo momento a las indicaciones de los Agentes de Medio Ambiente en la zona.

Séptima. Las autorizaciones concedidas de acuerdo con el presente concurso tendrán una vigencia de tres años. Se concederán, en función del número de peticiones, para uno o varios de los tramos enumerados en el Anexo I, para lo cual los solicitantes deberán indicar el orden de preferencia en el modelo de solicitud.

La inobservancia de este condicionado, o la transgresión de la normativa vigente en materia de especies protegidas o de espacios naturales protegidos, motivará la anulación inmediata de la presente autorización, sin perjuicio de las actuaciones a que puedan dar lugar según la legislación vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Dto. 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Tomás Domínguez Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 53/2005. (PD. 4263/2005).*

NIG: 0401342C20050000358.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 53/2005. Negociado: R.

Sobre: Falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Doña Francisca Medina Trujillo.

Procuradora: Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar.

Letrado: Sr. Díaz Calvo, Juan.

Contra: Doña Isabel Montoya Rodríguez e Isabel Montoya Rodríguez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 53/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de Francisca Medina Trujillo contra Isabel Montoya Rodríguez y sobre Falta de Pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Medina Trujillo, representada por la Procuradora doña Pilar Lucas Piqueras, frente a doña Isabel Montoya Rodríguez, debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 1 de octubre de 2004, sobre el local comercial sito en Viator (Almería), calle General Sotomayor, planta baja, condenando a la demandada al desalojo del local comercial en el plazo de veinte días, con apercibimiento de lanzamiento y se condena a dicha demandada al pago de 5.400 euros más 696,03 euros, por gastos de suministro eléctrico, a la actora con el interés legal desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago, y el prevenido en el artículo 576 de la LEC, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Isabel Montoya Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiséis de octubre de dos mil cinco. - El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 29/2005. (PD. 4299/2005).*

NIG: 1402100C20050000200.

Procedimiento: J. Verbal (N) 29/2005. Negociado: MP.

De: Don José Rodríguez Salmoral.

Procuradora: Sra. Lucía Amo Triviño.

Contra: Don Francisco Muñoz Jiménez, doña Rafaela Muñoz Jiménez, don Miguel Muñoz Jiménez, don Antonio Muñoz Jiménez y doña Joaquina Muñoz Jiménez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 29/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba a instancia de José Rodríguez Salmoral contra Herederos de Francisco Muñoz Jiménez, Rafaela Moreno Jiménez, Miguel Muñoz Jiménez, Herederos de Antonio Muñoz Jiménez, y Joaquina Muñoz Jiménez, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

«En Córdoba, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 29/2005, promovidos por don José Rodríguez Salmoral y doña Cándida del Marco del Santo, representados por la Procuradora Sra. Amo Treviño y asistidos del Letrado Sra. Amo Quesada, contra don Francisco Muñoz Jiménez, doña Eva Muñoz Cuevas, doña Cristina Muñoz Cuevas, don Francisco Javier Muñoz Cuevas, don Oscar Muñoz Cuevas, don David Muñoz Cuevas, doña Rafaela Moreno Jiménez, doña Joaquina Muñoz Jiménez, don Miguel Muñoz Jiménez, don Antonio Muñoz Jiménez, doña Francisca Muñoz Perales y doña Eva Muñoz Perales, que permanecieron en rebeldía durante el curso del procedimiento, sobre otorgamiento de escritura pública.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sra. Amo Triviño, en nombre y representación de don José Rodríguez Salmoral y doña Cándida del Marco del Santo, contra don Francisco Muñoz Jiménez, doña Eva Muñoz Cuevas, doña Cristina Muñoz Cuevas, don Francisco Javier Muñoz Cuevas, don Oscar Muñoz Cuevas, don David Muñoz Cuevas, doña Rafaela Moreno Jiménez, doña Joaquina Muñoz Jiménez, don Miguel Muñoz Jiménez, don Antonio Muñoz Jiménez, doña Francisca Muñoz Perales y doña Eva Muñoz Perales.

1. Debo condenar y condeno a los demandados a elevar a escritura pública el contrato de privado de 3 de abril de 1987 (documento núm. 1 de la demanda) y su ampliación de 21 de mayo de 1987 (documento núm. 2), otorgándose en su defecto de oficio.

No se realiza especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévese el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. Firmada y Rubricada.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Muñoz Perales y Eva Muñoz Perales como herederos de Antonio Muñoz Jiménez, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintiséis de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 397/2004. (PD. 4265/2005).*

NIG: 2906742C20040007705.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 397/2004. Negociado: 7.  
Sobre: Medida Cautelar 417/04.  
De: CP C/ Escritor A.º Ramos, Conj. Rcial. Olletas.  
Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.  
Letrado: Sr. Ortiz del Castillo, Fco. Sebastián.  
Contra: Roly 2000, S.L. y Andrés David Bohbot Bensadon.

#### EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 397/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de CP C/ Escritor A.º Ramos, Conj. Rcial. Olletas contra Roly 2000, S.L., y Andrés David Bohbot Bensadon, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### EN NOMBRE DE S. M. EL REY

En la ciudad de Málaga, a treinta de septiembre de dos mil cinco.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga y su Partido, ha pronunciado la siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 188

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 397/04 seguidos ante este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios calle Escritor Antonio Ramos, Conjunto Residencial Olletas, representada por el Procurador Sr. Ramírez Serrano y asistido por el Letrado Sr. Ortiz del Castillo, contra don Andrés David Bohbot Bensadon y la mercantil Roly 2000, S.L., emplazados por edictos y declarados en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ramírez Serrano en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios calle Escritor Antonio Ramos, Conjunto Residencial Olletas, contra la mercantil Roly 2000, S.L. y don Andrés David Bohbot Bensadon, ambos emplazados por edictos y declarados en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la nulidad de la escritura pública de compraventa de fecha 30.5.2002 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada don Juan Carlos Martín Romero bajo el núm. 2.728 de su protocolo, y por la que don Andrés David Bohbot Bensadon vendía a doña Silvia Hilda Bohbot y Bensadon-Klingler como representante de la mercantil Roly 2000, S.L. un solar de 490 metros cuadrados sito en C/ Lotos, núm. 2, de Málaga; que asimismo debo declarar y declaro la nulidad del acta de notoriedad otorgada en fecha 30.9.2002 por la mercantil Roly 2000, S.L., ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada don Juan Carlos Martín Romero bajo el núm. 4.650 de su protocolo; y en consecuencia debo acordar

y acuerdo la cancelación de la inscripción registral de la finca núm. 50.808, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al Tomo 1.781, libro 841, folio 42, llevada a cabo mediante dichos documentos, declarando la propiedad a favor de la Comunidad de Propietarios de C/ Escritor Antonio Ramos, Conjunto Residencial Olletas del solar de 490 metros cuadrados objeto de litigio y que se halla integrado dentro de la finca registral núm. 101-A del Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga al tomo 1.084, folio 147, y declarando asimismo la falta de título de los demandados sobre dicho solar; todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Roly 2000, S.L., y Andrés David Bohbot Bensadon, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Málaga, a dos de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1431/2004. (PD. 4262/2005).*

NIG: 0401342C20040007708.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1431/2004. Negociado: MM.  
De: Don Pedro Vicente Rull.  
Procuradora: Sra. Sánchez Cruz, Carmen.  
Letrado: Sr. Antonio Gutiérrez Camero.  
Contra: Construcciones SAMFER, S.L.

#### EIDCTO

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario de Primera Instancia núm. Seis de los de Almería y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 1.085

En Almería a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta Ciudad y su partido, en los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 1431/04, instados por don Pedro Vicente Rull, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz y dirigido por el Letrado Sr. Gutiérrez Camero, contra la mercantil Construcciones SAMFER, S.L., incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes



## FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Sánchez Cruz en nombre y representación de don Pedro Vicente Rull, frente a la entidad Construcciones SAMFER, S.L., declarada en rebeldía procesal, debo declarar y declaro el dominio del actor respecto de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, registrales núm. 39.525-A inscrita al folio 96, tomo 727, libro 136, y núm. 39.527-A inscrita al folio 98, tomo 727, libro 136, del Registro de la Propiedad núm. Dos de Almería, descritas en el hecho primero de la demanda, adquiridas en virtud de donación de sus padres mediante escritura pública otorgada el 8 de octubre de 1996, ordenándose la cancelación de la inscripción registral que figura a nombre de la Entidad demandada, librándose al efecto mandamiento al Registro de la Propiedad de esta ciudad para que se proceda a la cancelación y se inscriban como de titularidad del actor las referidas fincas, y todo ello con expresa condena en costas a la meritada demandada.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado mediante escrito en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Construcciones SAMFER, S.L., se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Almería, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.- El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 669/2005. (PD. 4261/2005).*

NIG: 1402100C20050005176.  
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 669/2005. Negociado: C.  
De: Doña Rosa María García Rojas.  
Procurador: Sr. Marcial Gómez Balsera.  
Letrado: Sr. David Tierno García.  
Contra: Don Matías Rodríguez Cachinero.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal 669/2005-C seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Córdoba a instancia de Rosa María García Rojas contra Matías Rodríguez Cachinero sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En Córdoba, a día cuatro de octubre de dos mil cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 669/2005 C,

a instancias de doña Rosa María García Rojas, representada por el Procurador don Marcial Gómez Balsera y asistida por el letrado don David Tierno García, contra don Matías Rodríguez Cachinero, declarado en rebeldía y atendiendo a los siguientes,

## FALLO

Que, estimando la demanda formulada por doña Rosa María García Rojas contra don Matías Rodríguez Cachinero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto de la vivienda sita en la C/ Pablo Picasso, núm. 27, de Villa del Río (Córdoba), que fue suscrito el 14 de noviembre de 2003, condenando al demandado a que desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso. Todo ello con expresa condena al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser preparado ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Matías Rodríguez Cachinero en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Córdoba a cuatro de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CORIA DEL RIO

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 74/2005. (PD. 4266/2005).*

NIG: 4103441C20051000063.  
Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 74/2005. Negociado: SC.  
De: Doña Dolores Barco López.  
Procuradora: Sra. Ortega Díaz, Manuela.  
Contra: Don Fernando Francisco Vegas García.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 74/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coria del Río a instancia de Dolores Barco López contra Fernando Francisco Vegas García sobre J. Verbal desahucio falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Coria del Río, a cinco de abril de dos mil cinco.

Vistos por doña Nuria Marín Álvarez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Coria del Río y de su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos con el núm. 74/2005, a instancia de doña Dolores Barco López representada por la Procuradora doña Manuela Ortega Díaz y defendida por el Letrado don Alberto Gómez Hidalgo contra Fernando Francisco Venegas García, declarado en rebeldía.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Manuela Ortega Díaz, en nombre y representación de

doña Dolores Barco López contra don Fernando Francisco Venegas García debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la C/ Rincón, núm. 56, 1.º, de La Puebla del Río, y en consecuencia, haber lugar al desahucio de la demandada de la expresada finca. Debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 1.452,56 euros más la renta de los meses de marzo y abril de 2005 y el recibo de Emasesa del período correspondiente a 26.11.2004 a 25.2.2005, dando un resultado de 543,54 euros, resultando un total de 1.996,1 euros más intereses legales.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. El demandado deberá acreditar por escrito, al preparar el recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fernando Francisco Vegas García, extendiendo y firmo la presente en Coria del Río, a seis de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 164/2005. (PD. 4289/2005).*

NIG: 2906744S20050000575.

Procedimiento: 121/05.

Ejecución número: 164/2005. Negociado:

De: Don Lorenzo Arias Santiago.

Contra: Encofrados y Ferrallados Linares, S.L. y Construcciones Encocer, S.L.

#### EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 164/2005, sobre Ejecución, a instancia de Lorenzo Arias Santiago contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L. y Construcciones Encocer, S.L., en la que con fecha 12.7.2005 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 6.377,05 € en concepto de principal, más la de 1.025 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L. y Construcciones Encocer, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1205/04. (PD. 4288/2005).*

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1205/04 en reclamación de cantidad ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia Pradas Carmona contra Hotelera Mijas Balear, S.L., Palmacana, S.L., y Explotelera 2003, S.L., debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar a la actora la cantidad de 2.622,42 euros.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, para que sirva de notificación a Hotelera Mijas Balear, S.L., y Palmacana, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Málaga, a 2 de noviembre de 2005.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 95/2005-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Electrónica de red y sistema de alimentación ininterrumpida para el edificio World Trade Center Sevilla.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de fecha 4.8.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.10.2005.

b) Contratista: SGI Soluciones Globales Internet, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 219.650,00 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4298/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación. Procedimiento. Forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: 23071, Jaén (Jaén).

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de diciembre de 2005 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 22 de diciembre de 2005.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/2262 (04-JA-1582-00-00-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora, refuerzo de firme y adecuación funcional de la carretera J-624. P.k. 0+000 al p.k. 7+400. Tramo: Venta de Los Santos-Chiclana de Segura.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 508.981,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 10.179,64 euros.

b) Definitiva: 20.359,28 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2005/2392 (03-JA-1581-00-00-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 03-JA-1581-0.0-0.0-CV. Mejora, refuerzo de firme y adecuación funcional de la carretera J-321. P.k. 0+000 al p.k. 6+900. Tramo: Intersección C-328 a enlace de la A-322.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 576.259,38 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.525,19 euros.

b) Definitiva: 23.050,38 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2005/2831 (03-JA-1535-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la carretera C-328. P.k. 0,000 al 8,000. Tramo: Estación de Jódar-Cruce de Larva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jódar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 400.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.000,00 euros.

b) Definitiva: 16.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4297/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de diciembre de 2005, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Jaén.  
 b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.  
 c) Localidad: Jaén.  
 d) Fecha: 22 de diciembre de 2005.  
 e) Hora: 8,30.  
 10. Otras informaciones:  
 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):  
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2005/2154 (01-JA-1585-00-00-RF).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-301, tramo: P.k. 76,000 al p.k. 83,000.  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).  
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 299.538,70 euros.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 5.990,77 euros.  
 b) Definitiva: 11.981,55 euros.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Núm. de expediente: 2005/2832 (01-JA-1586-00-00-RF).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: Adecuación funcional de la carretera A-301. P.k. 5,000 al 8,000.  
 b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).  
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 140.521,88 euros.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 2.810,44 euros.  
 b) Definitiva: 5.620,88 euros.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.  
 Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Núm. de expediente: 2005/2833 (02-JA-1504-00-00-CS).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: Intersección de acceso a Jimena en la A-320. P.k. 21,000.  
 b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Jimena (Jaén).  
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 244.701,69 euros.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 4.894,03 euros.  
 b) Definitiva: 9.788,07 euros.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.  
 Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Jaén, 14 de noviembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Muñoz de Vargas y La Orden. (PD. 4325/2005).*

Esta Dirección Provincial del SAE de Huelva ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

- Objeto: Contrato de Servicios de Vigilancia para las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Muñoz de Vargas y La Orden, en Huelva.
- Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.
- Presupuesto base de licitación: 63.149,16 €, IVA incluido.
- Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).
- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas).
- Plazo de ejecución: Un año prorrogable.
- Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Dirección Provincial del SAE, sita en el centro de formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.
- Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2, Ley 2/2000, de 16/6 de CC.AA.PP.).
- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial del SAE, sita en Camino

del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Proposiciones económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Dirección Provincial del SAE, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

- El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 28 de octubre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de un servicio consistente en la realización de un estudio sobre el desarrollo de las acciones formativas en materia de Formación Continua (Expte. 03/2005/32D) (PD. 4217/2005) (BOJA núm. 224, de 16.11.2005). (PD. 4350/2005).*

Corrección de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de un servicio consistente en la realización de un estudio sobre el desarrollo de las acciones formativas en materia de Formación Continua (Expte. 03/2005/32D).

Advertidos errores en los puntos 8, letra e), y 9, letra d) de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 16 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de un servicio consistente en la realización de un estudio sobre el desarrollo de las acciones formativas en materia de Formación Continua (Expte. 03/2005/32D), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En el punto 8, letra e), donde dice: «Examen de la documentación: La Mesa de contratación, a las 10,00 horas del quinto día hábil siguiente al...», debe decir: «Examen de la documentación: La Mesa de contratación, a las 10,00 del día hábil siguiente al...».

- En el punto 9, letra d), donde dice: «Fecha: el undécimo día hábil siguiente al...», debe decir: «Fecha: el cuarto día hábil siguiente...».

Granada, 17 de noviembre de 2005

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2005/302378). (PD. 4295/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 2005/302378.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para almacén general.
  - b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: No.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 334.080 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 

Información:

  - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.
  - e) Telefax: 955 008 390.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

  - a) Entidad: Copistería Puyamar.
  - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 385 751.
7. Requisitos específicos del contratista: Según condiciones específicas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VXWTHA). (PD. 4294/2005).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +VXWTHA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de conservación y pintura interior del Hospital y de la pintura exterior del Centro de Especialidades «San José Obrero».

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.605,06 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de limpieza que se cita. (PD. 4305/2005).*

Esta Delegación Provincial de Educación, ha resuelto anunciar a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el contrato de servicio de limpieza del Ciclo Formativo de Hostelería del IES La Rosaleda.

1. Entidad adjudicadora y expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Contratación; Expediente SG/SC Lim 54/05.

2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las instalaciones y edificios del Centro Docente detallado en el apartado siguiente:

Lugar de ejecución: IES La Rosaleda, sito en Avda. Luis Buñuel, núm. 8, de Málaga.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2006 a 31 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y por concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 17.426,72 €.

5. Garantías: La garantía provisional está fijada en un 2% del Presupuesto base de licitación: 348,53 €.

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación, Sección de Contratación, Avenida de la Aurora, 47-11.º (Edificio de Servicios Múltiples), 29071, Málaga; teléfonos 951 038 064 y 951 038 475, telefax 951 038 076 y 75; la fecha límite para obtener documentos e información coincide la fecha límite de presentación de solicitudes de participación -ver apartado 8, infra-.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, no siendo necesario que la empresa tenga clasificación.

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado preferentemente en esta Delegación Provincial Registro General, planta 0, en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del octavo día; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el

interesado además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación. El día señalado se comunicará a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Otras informaciones: Las señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del empresario adjudicatario.

Málaga, 14 de noviembre 2005.- El Delegado Provincial, José Nieto Martínez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de reparación de la cubierta de los baños califales del Campo de los Mártires de Córdoba (BOJA núm. 220, de 10.11.2005). (PD. 4319/2005).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 220, de 10 de noviembre de 2005, la citada Resolución, se ha observado error en la página núm. 81, por lo que debe suprimirse el párrafo:

Donde dice:

«10. Otras informaciones: Este proyecto está financiado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER-Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006). Servicio 17, Medida AM20050819, con un porcentaje de financiación del 100%».

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4173/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 239/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DT 03.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (inicialmente 16 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 85.000 euros.

5. Garantía. Provisional: 1.700 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4174/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 241/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS 01-02, Sector B, Bellavista.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al



inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (inicialmente 6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 57.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.140 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Guitérrez Colomina.

*EDICTO de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4175/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 240/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS 01-02, Sector A, Fase 1 y 2, Bellavista.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (inicialmente 12 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 105.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.100 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Guitérrez Colomina.

*EDICTO de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 4161/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 244/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM 06/07/08/10/19/25.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (inicialmente 9 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 57.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.140 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en

la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.  
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Guitérrez Colomina.

*EDICTO de 27 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de las asistencia que se cita. (PP. 4162/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 238/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE 02-03, Sector A, Torreblanca.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (inicialmente 15 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 105.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.100 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 954 480 250.
  - e) Telefax: 954 480 293.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, 41092, Sevilla.
  - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Guitérrez Colomina.

*ANUNCIO de convocatoria de subasta pública.  
(PP. 4163/2005).*

#### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA CONVOCANDO SUBASTA PUBLICA

Conforme a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en fecha 13 de octubre de 2005, se convoca subasta pública para contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte.: 266/2005.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de reforma de la glorieta de entrada del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 465.596,43 €.

Fianza provisional (2%): 9.311,92 €.

Obtención de documentación e información: Servicio de Cementerio (Cementerio de San Fernando. Avda. Sánchez Pizjuán, s/n, Sevilla).

Teléfonos: 954 902 959, 954 902 840, 954 904 514.

Fax: 954 904 135.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (Horario: De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,30 a 13,30 horas los sábados).

Apertura de las ofertas: La apertura del sobre de la documentación administrativa se efectuará por la Mesa de Contratación, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, s/n), a las 10,00 horas del martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. El acto público en que se comuniquen el resultado del examen de la documentación y se efectúe la apertura del sobre conteniendo la oferta económica se realizará el martes siguiente al de la apertura del sobre de la documentación administrativa.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Secretario General.

*EDICTO de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas, MUR DE-2-3, A, Torreblanca. (PP. 4113/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 236/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DE-2-3, A, Torreblanca.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Quince meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 3.769.780,23 euros.

5. Garantía provisional: 75.395,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector A, Fases 1.ª y 2.ª, Bellavista. (PP. 4112/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 231/05.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DS-1-2, Sector A, Fases 1.ª y 2.ª, Bellavista.
    - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
    - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso público.
  4. Tipo de licitación: 4.234.348,04 euros.
  5. Garantía provisional: 84.686,96 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
    - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
    - d) Teléfono: 954 480 250.
    - e) Telefax: 954 480 293.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
    - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
  10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se

encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE, Tres Barrios. Candelaria. (PP. 4117/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 224/05.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DE, Tres Barrios. Candelaria.
    - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
    - c) Plazo de ejecución: Quince meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso público.
  4. Tipo de licitación: 3.665.868,76 euros.
  5. Garantía provisional: 73.317,38 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
    - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
    - d) Teléfono: 954 480 250.
    - e) Telefax: 954 480 293.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.
    - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes: No se admiten.
  9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras del Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-16, Sector B, Pino Montano. (PP. 4114/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 218/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-16, Sector B, Pino Montano.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 4.923.493,51 euros.

5. Garantía provisional: 98.469,87 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día

siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 24 de octubre de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la licitación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DS-1-2, Sector B, Bellavista. (PP. 4116/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 232/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR-DS-1-2, Sector B, Bellavista.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 1.355.436,01 euros.

5. Garantía provisional: 27.108,72 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría F.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del suministro que se indica. (PP. 4196/2005).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del suministro que se señala.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Area de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3, Sevilla.

c) Número de expediente: 178/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de instrumentos musicales con destino a la Banda Sinfónica Municipal.

c) Lugar de entrega: Sede de la Banda Sinfónica Municipal.

d) Plazo máximo de entrega: Tres meses a contar desde el día de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 71.050,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.421,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Area de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 590 565-66-69-70.

e) Fax: 954 590 572.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, 41004, Sevilla, en días y horas de oficina.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas. Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas. Sobres núms. 2 y 3: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 1018/05. (PD. 4291/2005).*

Objeto: Adquisición de diverso material de electromedicina y formación para el Complejo Multifuncional de Simulación e Innovación Tecnológica (CMAT) en Granada (Expte. 1018/05).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Treinta y tres mil euros (33.000,00 euros), desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: Vídeo Broncoscopio, 15.000,00 euros (IVA incluido).

Lote 2: Monitor Desfibrilador, 18.000,00 euros (IVA incluido).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de entrega: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del lote al que se licite.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Otra información: Financiación FEDER.

Málaga, 14 de noviembre de 2005.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 1019/05. (PD. 4307/2005).*

Objeto: Suministro e instalación de equipamiento de Sistemas de Información para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 1019/05).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Setenta y siete mil cuatrocientos euros (77.400,00 euros), desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1: Servidores de base de datos y accesorios para el Sistema de Información: 55.000,00 euros.

Lote 2: Sistema de Información para el grupo ARIAM: 22.400,00 euros.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria. Abierto. Concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de entrega: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200. Fax 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas (si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,30 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del lote al que se licite.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 15 de noviembre de 2005.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción del proyecto de edificio de acogida y aseos en la zona náutico-deportiva del Puerto de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 4268/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000072-RAR515.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto de edificio de acogida y aseos en la zona náutico-deportiva del Puerto de Roquetas de Mar. Almería. (De conformidad con el artículo 210, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Diecisiete mil novecientos cincuenta y siete euros con setenta céntimos (17.957,70 euros) (más cinco mil trescientos tres euros con cincuenta y dos céntimos en relación con la opción a la direc-

ción de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 16 de diciembre de 2005.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 29 de diciembre de 2005, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Fabricación, montaje e instalación de un cerramiento en el varadero del Puerto de Gallineras (San Fernando). (PD. 4267/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000095 - SF05EQU05.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Fabricación, montaje e instalación de un cerramiento en el varadero del Puerto de Gallineras (San Fernando).

b) Lugar de ejecución: San Fernando.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil quinientos euros (1.500,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimoprimer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los

anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de ampliación explanada de Varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 4309/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000093-RHM518.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de ampliación explanada de Varada. Puerto de Mazagón. Palos de la frontera (Huelva) (de conformidad con el artículo 210, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros) (más cincuenta mil euros en relación con la opción a la dirección de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP).

5. Garantías. Provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 19 de diciembre de 2005.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 4 de enero de 2006, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Sí.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Obras de mejoras en la lonja del Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 4308/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43-acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000105-OMF522.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de mejoras en la lonja del Puerto de Fuengirola (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos setenta mil ciento veintidós euros con cincuenta y dos céntimos (470.121,52 euros).

5. Garantías. Provisional: Nueve mil cuatrocientos dos euros con cuarenta y tres céntimos (9.402,43 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 3 de enero de 2006.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 16 de enero de 2006, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Sí.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4323/2005).*

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca la concesión del servicio público para la explotación de cafetería y cocina del Hospital «Alto Guadalquivir».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CSP02/EPHAG-1/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de servicio público para la explotación de cafetería y cocina.

b) Lugar de ejecución: Hospital «Alto Guadalquivir».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon anual mínimo del servicio: 4% sobre la producción de cafetería, IVA excluido, y un canon anual mínimo del 10% sobre la recaudación de las ventas de las máquinas expendedoras, IVA excluido.



5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.  
6. Garantías. Provisional: Mil ochocientos euros (1.800,00 €).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa. Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 14 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4290/2005).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Terapia Respiratoria Domiciliaria.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP04/EPHAG-123/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de terapia respiratoria domiciliaria.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Los centros pertenecientes, gestionados o adscritos a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en el momento de la celebración del concurso público y aquellos otros de nueva creación que, durante el plazo de ejecución del contrato, se incorporen a la gestión, adscripción o titularidad de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de marzo de 2006, hasta 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.910.895,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740 Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953 502 859 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 3 de enero de 2006, a las catorce horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 4 de enero de 2006, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en su centro de Andújar, el día 27 de enero de 2006, a las 14,00 horas.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 11 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obra de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 4, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/1176. Obra de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 4, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 10 de junio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y un mil cincuenta y tres euros con treinta y dos céntimos (341.053,32 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de agosto de 2005.

b) Contratista: Roalesa Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 298.895,53 euros (doscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y tres céntimos).

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato obras de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 1, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/1174. Obras de transformación de infravivienda en C/ Aposentadores, 1, del ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 24 de junio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y tres mil cuarenta y dos euros con setenta y un céntimos (253.042,71 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de agosto de 2005.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Importe de adjudicación: 244.692,30 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros con treinta céntimos).

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato Contratación de obras para la actuación de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler en plaza Collado, s/n (Casa La Corte), en el área de rehabilitación concertada del casco histórico de Alcalá de los Gazules, en Cádiz.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción: Expte núm. 2004/3524. Contratación de obras para la actuación de 6 viviendas protegidas en régimen de alquiler en Plaza Collado, s/n (Casa La Corte), en el área de rehabilitación concertada del casco histórico de Alcalá de los Gazules, en Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de febrero de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (362.443,38 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de mayo de 2005.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Importe de adjudicación: 360.631,17 euros (trescientos sesenta mil seiscientos treinta y un euros con diecisiete céntimos).

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización de la UA-7B-1 de las NN.SS. de Alcolea del Río (Sevilla).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2005/1800. Expediente de contratación de las obras de urbanización de la UA-7B-1 de las NN.SS. de Alcolea del Río (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 27 de julio de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho euros con diez céntimos (279.678,10 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2005.

b) Contratista: Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A. (IMES, S.A.).

c) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (250.647,51 euros), IVA incluido.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación de 7 viviendas y locales en C/ Obispo Urquinaona, núm. 6, de Cádiz. (PD. 4326/2005).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2556. Obras de rehabilitación de 7 viviendas y locales en C/ Obispo Urquinaona, núm. 6, de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos (427.874,70 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.557,49 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14, 11005, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 10 de enero de 2006.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 4304/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA5022/ORPO: Restauración paisajística de la autovía A-382, Tramo I: Autopista A-4 al p.k. 7+900.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos setenta y seis mil ciento treinta y seis euros con cuatro céntimos, IVA incluido (776.136,04).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5022/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de restauración paisajística. (PD. 4303/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-CA5015/ORPO: Restauración paisajística del desdoblamiento de la calzada de la A-381. Tramo: Del p.k. 0+000 al 9+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos nueve mil ochocientos nueve euros con siete céntimos, IVA incluido (1.909.809,07).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5015/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4301/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AG1062/OEJO. Obra de renovación de firme en la A-92 N, p.k. 351+000 al 369+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos dieciocho euros con sesenta y nueve céntimos. IVA incluido (4.788.718,69).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 27 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1062/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4302/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-AG1062/ODOO. Asistencia técnica y dirección obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 351+000 al 369+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos (119.841,72), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 27 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-C-AG1062/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4322/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL1005/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Autovía A-334 de Baza a Huércal-Overa; duplicación de calzada del tramo: variante de Albox a intersección El Cucador.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (489.941,52), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-AL1005/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 15 de noviembre de 2005.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4320/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente C-AL0015/OEJO: Obra de mejora de trazado y construcción de Vías Lentas en la carretera A-349. Tramo: Tahal-Canteras de Macael.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones doscientos cinco mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y seis céntimos, IVA incluido (4.205.999,66).

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo, 2 Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL0015/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4321/2005).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-AL1014/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra de acceso norte a Almería desde el enlace de Viator en la Autovía del Mediterráneo.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos ochenta y cinco mil tres euros con treinta y cinco céntimos (385.003,35). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 10 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-AL1014/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 15 de noviembre de 2005.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA

*ANUNCIO de convocatoria de concurso abierto y tramitación urgente para la contratación de los servicios de diseño y desarrollo para los trabajos de consultoría, asistencia y desarrollo de un sistema de información geográfica que permita la gestión de áreas industriales -Iniciativa Interreg III-A España Marruecos. (PP. 4180/2005).*

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes el siguiente servicio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cámara de Málaga.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de diseño y desarrollo para los trabajos de consultoría, asistencia y desarrollo de un sistema de información geográfica que permita la gestión de áreas industriales.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 15 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 116.800,00 euros.

5. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

b) Domicilio: Cortina del Muelle, número 23.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.

d) Teléfono: 952 211 673.

e) Telefax: 952 222 166.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del día antes de la finalización del plazo de presentación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 1, categoría C y Grupo V, subgrupo 2, categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del décimo día natural siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre A: «Documentación general y referencias técnicas»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 5.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Propuesta económica y técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 5.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Cámara de Málaga, sita en dirección postal.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar su remisión mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax de la entidad: 952 222 166.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga.

b) Domicilio: Cortina del Muelle, número 23.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.

d) Teléfono: 952 911 509/10.

e) Fecha: Apertura administrativa, técnica y económica: Quince días naturales siguientes al cierre de admisión de propuestas.

f) Hora: Apertura administrativa, técnica y económica: 11,00 horas del decimoquinto día natural siguiente desde el cierre de admisión de propuestas.

Málaga, 28 de octubre de 2005.- Andrés García Martínez.

## RENFE

*ANUNCIO de Renfe-Operadora, por el que se comunica la licitación del expediente núm. 2.5/8005.0208/9-00000. (PP. 4227/2005).*

Objeto: Contratación de locales en régimen de arrendamiento en las estaciones de Utrera, Dos Hermanas, La Rinconada, Lora del Río y Cazalla de la Sierra, del núcleo de cercanías de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Negociado.

Organismo de contratación: Gerencia de Cercanías de Andalucía (Jefatura de Administración), Avda. Kansas City, s/n. «Estación de Santa Justa», 41007, Sevilla.

Duración del contrato: Cuatro (4) años.

Importe de la licitación: A indicar por los oferentes.

Fianza provisional: 300,00 €.

Disponibilidad de la documentación: El Pliego de Condiciones Particulares y Anexos correspondientes a este Procedimiento Negociado estarán a disposición de los interesados en el Organismo de Contratación, en la dirección anteriormente indicada (teléfono de contacto: 954 485 373).

Fecha límite de recepción de ofertas: Se entregarán en mano antes de las 12,00 horas del día 12 de diciembre de 2005.

Requisitos que deben cumplir los interesados: Los explicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Pago del presente anuncio: Los gastos de publicación del presente anuncio serán con cargo al adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 1 de noviembre de 2005.- El Gerente de Cercanías de Andalucía, José Lucena Prieto.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María Angeles Budia Orcera.

Expediente: CO-103/2005.

Ultimo domicilio conocido: Polígono Industrial de Chinales, parcela 9, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 2.601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 21 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rafael del Rey González, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba recaída en el expediente CO-115/03-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael del Rey González de la resolución

adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 1 de agosto de 2005.

Visto el recurso interpuesto y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba se requirió a don Rafael del Rey González, como titular del establecimiento público denominado "Bar Caballo Blanco", sito en calle María Cristina, núm. 6, de Córdoba, a fin de que aportase certificación acreditativa de la revisión anual de los extintores instalados en el local, licencia municipal de apertura y póliza y recibo de la prima del seguro obligatorio de responsabilidad civil establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, documentos todos ellos que no fueron presentados en el momento de la inspección.

Al no cumplimentarse el requerimiento formulado, con fecha 15 de julio de 2003, a propuesta de la Inspección de Juegos y Espectáculos Públicos, se dictó acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra el Sr. Del Rey González.

Segundo. Tramitado el expediente en legal forma, con fecha 9 de marzo de 2004, el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dictó resolución por la que se acordaba la imposición de sanciones consistentes en multas por un importe total de treinta y un mil ochocientos cincuenta

y un euros con sesenta y un céntimos (31.851,61), con el siguiente desglose:

- Multa de 1.500 euros por la infracción calificada como grave y tipificada en el artículo 20.1, en relación con el 19.1 de la Ley 13/1999, consistente en "la apertura o funcionamiento de establecimientos públicos... destinados a la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas... careciendo de las correspondientes licencias o autorizaciones...", al no haberse aportado la licencia municipal de apertura.

- Multa de 301 euros por la comisión de la infracción calificada como grave y tipificada en el artículo 20.3 de la citada disposición legal consistente en "el cumplimiento deficiente o parcial o el mantenimiento inadecuado, bien de las condiciones de seguridad y salubridad...", por no haberse acreditado las preceptivas revisiones de los extintores del establecimiento.

- Multa de 30.050,61 céntimos como responsable de una infracción muy grave tipificada en el artículo 19.12 de la misma Ley consistente en "la carencia por falta de vigencia del contrato de seguro colectivo de accidentes, en los términos normativamente exigidos", al no aportarse la póliza correspondiente.

Tercero. Notificada dicha Resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

Para la resolución del presente recurso es preciso llevar a cabo diversas consideraciones:

La primera de ellas es la circunstancia de que, durante la tramitación del expediente, no se han efectuado alegaciones por parte del interesado, ni se ha aportado documento alguno que contradiga la imputación de infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas por las cuales se le sanciona. Ambas actuaciones se hacen únicamente en vía de recurso, aportando fotocopias simples de los documentos que le fueron solicitados. Teniendo en cuenta la fecha que figura en ellos, algunos hubiesen podido ser aportados en el transcurso del procedimiento, por lo que, al amparo del artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP y PAC), podrían no admitirse. No obstante y, en aplicación del principio establecido en el artículo 35.i) de esta misma disposición legal, se tienen en cuenta a efectos de considerar la comisión de la infracción y, en su caso, su grado.

Por lo que respecta a la licencia de apertura de establecimiento, se aporta copia de la expedida por el Ayuntamiento de Córdoba en la que se autoriza al recurrente para su apertura para la actividad de bar, entendiéndose con ello que no se dan las circunstancias contempladas en el artículo 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, que considera infracción grave la apertura de un establecimiento sin licencia sancionado en la resolución impugnada con multa de 1.500 euros.

Sí debe mantenerse la sanción de multa por la infracción de carácter grave contemplada en el artículo 20.3 de la Ley 13/1999, puesto que ha quedado acreditado que los extintores no habían pasado la preceptiva revisión desde el año 1993. Se ha aportado copia de la factura de compra de extintores de fecha 11 de febrero de 2004, cuando ya el procedimiento sancionador estaba prácticamente concluido, por lo que lo cierto es que, en el momento de la inspección, dicha condición de seguridad no se cumplía.

Se ha presentado copia de la póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil con vigencia desde el día 15 de julio de 2003, aunque su límite no cubre las cantidades establecidas en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999. Puesto que la tipificación de infracción muy grave que recoge el apartado 12 del artículo 19 de la Ley 13/1999 se refiere a "la carencia o falta de vigencia del contrato de seguro colectivo de accidentes, en los términos normativamente exigidos", habría, en realidad, inadecuación al mandato legal contenido en la citada Disposición Transitoria Primera, por lo que parece conveniente atemperar la sanción impuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la misma Ley.

Sí hay que apreciar, en cambio, la infracción de carácter leve cometida por don Rafael del Rey González, consistente en la falta de contestación al requerimiento efectuado por la Administración, en orden a comprobar el cumplimiento de las exigencias legales con respecto al establecimiento público del que es titular y tipificada en el artículo 21.6 en relación con el 11 de la Ley 13/1999.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

#### RESUELVO

Estimar en parte el recurso interpuesto por don Rafael del Rey González contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 9 de marzo de 2004, recaída en expediente sancionador CO-115/2003-EP, acordando la imposición de sanciones de multas por importe total de tres mil cuatrocientos cincuenta (3.450) euros, con el desglose por las infracciones y en las cuantías que a continuación se detallan:

Multa por importe de trescientos (300) euros, como responsable de una infracción grave tipificada en el artículo 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Multa por importe de tres mil (3.000) euros, como responsable de una infracción calificada de muy grave y tipificada en el artículo 19.12 de la misma disposición legal.

Multa por importe de ciento cincuenta (150) euros, como responsable de una infracción calificada y tipificada como leve en el artículo 21.6, en relación con el 11, de la propia Ley.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ortega Giménez contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga recaída en el expediente 58/04.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Ortega Giménez de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 25 de agosto de 2005.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 19 de octubre de 2004, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó Resolución por la que se impuso a don Francisco Ortega Giménez, con DNI/NIF: 24901570-E, una sanción económica por un importe de trescientos euros (300 €), al considerarse probada la infracción administrativa prevista en los artículos 34.8 y 35 Ley 26/84, de 19 de julio, General de Consumidores y Usuarios, y artículo 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, calificándose como falta leve de acuerdo con los artículos 35 y 36.1 de la Ley 26/84, de 19 de julio, y artículo 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Segundo. En la referida Resolución se declararon como hechos probados que, de la documentación aportada con la hoja de reclamación núm. 29000/003960/03/R, formulada por un usuario del servicio que presta el recurrente en el establecimiento de su titularidad denominado Electrónica Carrasco, sita en calle Puerta del Mar, núm. 6, de la localidad de Málaga, durante la tramitación de la misma, se requirió al recurrente, mediante escrito notificado el día 16 de septiembre de 2003, para que en el plazo de diez días hábiles presentara en la Administración copia de contestación de los hechos reclamados, sin que la titularidad del establecimiento contestara a dicho requerimiento en los plazos conferidos al efecto.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, el sancionado ha interpuesto recurso de alzada en plazo contra la referida sanción, solicitando la anulación de la misma, y basado resumidamente en los siguientes motivos que se recogen en el escrito de recurso y que no se reproducen por constar en el expediente: Indefensión al notificar el plazo de alegaciones y de trámite de audiencia mediante anuncios en BOJA

a pesar que el establecimiento está perfectamente identificado en su domicilio.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. El recurso no puede ser estimado. En el expediente resulta acreditado que se intentó la notificación de los actos de trámite que integran el procedimiento sancionador en el domicilio del interesado, resultando infructuosos los intentos en este sentido, consta incluso en el acuse de recibo devuelto que se dejó aviso de llegada en el buzón del mismo con ocasión del trámite de audiencia y vista del expediente. En este sentido no olvidemos que lo que se sanciona no es haber, o no, contestado al consumidor en plazo a su Reclamación, ni siquiera haber satisfecho o no la pretensión del consumidor sino no haber atendido el requerimiento formal de la Administración precisamente para que ésta pueda comprobarlo no estando en manos de la empresa elegir el momento del cumplimiento de los requerimientos de la Administración sino en el plazo concedido al efecto. Consta, según el aviso de recibo del requerimiento que el mismo se rechazó por la empresa, y que fueron dos los intentos fallidos de entregarlo, sin que sea imputable a la Administración el tratamiento que la empresa haga de las notificaciones que reciba de las Administraciones Públicas ni del cauce que sigue para ello. En consecuencia, las publicaciones en BOJA se han hecho conforme con lo previsto legalmente.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás normas de general y especial aplicación

#### RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Ortega Giménez, con DNI/NIF: 24901570-E, contra la Resolución de fecha 19 de octubre de 2004 del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el procedimiento sancionador núm. 58/04/P, y en consecuencia mantener la sanción impuesta por importe de trescientos euros (300 €).

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (Por Decreto 199/2004). La Directora General de Consumo, Fdo. Isabel María Cumbre Guil.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Ramón Daniel Gómez Diago, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Córdoba recaída en el expediente CO-52/2004-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Ramón Daniel Gómez Diago de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 28 de septiembre de 2005.

Vistas de las alegaciones presentadas y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de acta de denuncia formulada, en fecha 23 de marzo de 2004, por agentes de la Guardia Civil, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba acordó incoar expediente sancionador contra Don Ramón Gómez Diago, titular del establecimiento público denominado "El Buho", sito en carretera Córdoba-Málaga, km 490,800, del término municipal de Encinas Reales, por supuestas infracciones a lo previsto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante, LEEPP), consistentes en ejercer la actividad de Bar con música, cuando la licencia municipal de apertura con la que contaba era para la de Hotel Restaurante, y tener las puertas de las salidas de emergencia dotadas de rejas y cerraduras y sin estar provistas de mecanismos de fácil apertura.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 12 de julio de 2004, se dicta resolución por la que se le imponen las sanciones que a continuación se detallan, al considerarse probados los hechos a que se hace mención en el antecedente primero de esta resolución:

- Sanción de multa por importe de seiscientos (600) euros, por la comisión de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.1 de la LEEPP consistente en "la realización de las acciones u omisiones descritas en los números 1, 2, 3 y 4 del artículo anterior, sin que se produzcan situaciones de grave riesgo para personas o bienes", en relación con el artículo 19.2 "la dedicación de los establecimientos públicos a la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas distintos de aquellos para los que estuvieren autorizados, así como excederse en el ejercicio de tales acti-

vidades, de las limitaciones fijadas en las correspondientes autorizaciones, cuando se produzca situación de grave riesgo para los bienes o para la seguridad e integridad física de las personas".

- Sanción de multa por importe de seiscientos (600) euros, por la comisión de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.3 de la LEEPP, consistente en "El cumplimiento defectuoso o parcial o el mantenimiento inadecuado, bien de las condiciones de seguridad y salubridad que sirvieron de base para la concesión de la licencia o, en su caso, autorización autonómica, bien de las medidas correctoras que se fijan con ocasión de las intervenciones administrativas de control e inspección que a tal efecto se realicen".

Por tanto, el importe total de las sanciones impuestas se eleva a mil doscientos (1.200) euros.

Tercero. Notificada dicha Resolución al interesado, interpone recurso de alzada en tiempo y forma, formulando las alegaciones que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

El recurrente admite en las alegaciones que formula en el recurso, la existencia de los hechos por los que se le sanciona, ya que manifiesta no encontrarse en poder de la licencia municipal de apertura para la actividad que se ejerce, puesto que se encuentra en trámite. Por lo que se refiere a la debida observancia de las medidas de seguridad en las instalaciones y salidas de emergencia del local, también reconoce que, en el momento en que se formuló el acta de denuncia, no estaban operativas, aunque sea circunstancialmente. A este respecto, la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, de 19 de noviembre (Aranz. RJ 2002/1518) dice, con respecto al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Diversas, que "... Las autorizaciones que, en ejercicio de esta función de 'policía' se otorgan lo son de funcionamiento, en el sentido de que el control formal que mediante ellas se ejerce se manifiesta no sólo en el momento de su otorgamiento sino a todo lo largo de la vigencia de aquella, ... Las actividades de cuyo control se ocupa el Reglamento tienen -por regla general- de común un dato que es el verdaderamente relevante desde el punto de vista de esa interpretación: la concurrencia de un número de personas, grupo de personas, que puede ser elevado... en un local cerrado, sea o no cubierto, lo que, como está demostrado por la experiencia, y está estudiado también por los sociólogos, contribuye, por un lado, a condicionar el comportamiento de aquellas en la medida en que la individualidad de cada uno de los asistentes se debilita en algún modo, pasando a primer plano la conciencia de pertenecer a un grupo con el que, de alguna manera se siente en común... En determinadas circunstancias -y la salida por una escalera

de emergencia para escapar a un peligro súbito, incendio por ejemplo- el individuo pasa a hacerse miembro de lo que técnicamente se designa como masa, cuyo comportamiento puede, y suele ser, cualquier cosa menos reflexivo”.

Por ello, no es suficiente con que las medidas de seguridad exigidas legalmente para los establecimientos públicos existan realmente en ellos, sino que sean efectivas en su funcionamiento, siempre que éstos se encuentren abiertos al público, para cumplir con el fin para el que se prevén, argumento que priva de la posibilidad de acoger la excusa alegada por el recurrente, ya que en el expediente resulta probado que el local estaba abierto y con clientes en su interior.

Por tanto, vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Ramón Daniel Gómez Diago contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 12 de julio de 2004, recaída en expediente CO-52/2004-EP, confirmándola a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica la notificación del acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.

Interesada: Doña Carmen Martínez de Salas y Castillo.  
Expte.: CA-128/05-CPV.

Acto notificado: Notificación acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Fernando E. Silva Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan

los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 92/05.

Notificado: Kefrán y Romera Construcciones, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Orégano, núm. 19. 18194, Cúllar Vega (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 160/05.

Notificada: Doña Encarnación Quirós López.

Ultimo domicilio: Urb. Estacada del Maestro, núm. 9. 18191, Pinos Genil (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 385/05.

Notificado: Don José Martos Navarro.

Ultimo domicilio: C/ Acequita, núm. 6. 18800, Baza (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 405/05.

Notificado: Don José Francisco Linares Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Hernán Cortés, núm. 2-2.º 18007, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Granada, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Pedro Pineda Blanco.

NIF: 9.200.233-A.

Expediente: H-98/05-ET.

Fecha: 17 de octubre de 2005.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Materia: Espectáculo Taurino.

Infracciones: Arts. 70.1, 33.7 y 82.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Y el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4

de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errata al Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone en cumplimiento de lo acordado con fecha 30 de marzo de 2005 por la Junta Superior de Hacienda, la notificación a don Antonio Otero Ballesteros, en relación al expediente de reintegro núm. 1551-R/98 (BOJA núm. 201, de 14.10.2005).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 79, columna de la izquierda, línea 47, donde dice:

«la resolución del recurso de reposición de 8 de marzo de 2002»

Debe decir:

«la resolución del recurso de reposición de 5 de marzo de 2002»

Sevilla, 16 de noviembre de 2005

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Altoin 2011, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.050.MA/98.

Dirección: C/ Maestra Miret, 10, 6.º, 29071, Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 30.746,77 euros (23.348,17 euros + 7.398,60 euros).

Motivo: Haber incumplido la entidad la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

Anuncio del 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Ferrosa Jaén, S.L.L.

Dirección: C/ Isabel la Católica, 2. 23500, Torredelcampo (Jaén).

Núm. Expte.: SC.185.JA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 5 de octubre de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: CEA Dicoan, S.L.L.  
 Dirección: C/ Puerto Rico, 8. 21610, San Juan del Puerto (Huelva).  
 Núm. Expte.: SC.002.HU/03.  
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 11 de octubre de 2005.  
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-16/04-I a don Antonio Infante Navarro.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-16/04-I, incoado a don Antonio Infante Navarro, con último domicilio conocido en Sanlúcar da Barrameda (Cádiz), en la calle San Nicolás, s/n, Edificio Cotano, 2.<sup>a</sup> planta, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-69/05-M a la mercantil Betis-Flor.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-69/05-M, incoado a la mercantil Betis-Flor, con último domicilio conocido en Tarifa (Cádiz), en la Urbanización Las Cañas, núm. 1, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-48/05-PPL a la mercantil Cohegri, S.L.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador CA-48/05-PPL, incoado a la mercantil Cohegri, S.L., con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera, en la Barriada Las Pachecas, núm. 44, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerro Terrero núm. 12.997. (PP. 3678/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don José Sabater Querol en nombre y representación de la empresa Minera Sabater, S.L., solicita permiso de investigación nombrado «Cerro Terrero», para recurso de la Sección C) (arcillas sericiticas) en los términos municipales de El Viso y Santa Eufemia, de la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 6 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.997.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridiano	Paralelo
Pp	4°56'20"	38°39'40"
1	4°55'20"	38°39'40"
2	4°55'20"	38°39'00"
3	4°56'20"	38°39'00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.<sup>a</sup> planta, de Córdoba.

Córdoba, 16 de septiembre de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Transportes y Movimientos de Tierra La Cinta, S.L., resolución recaída en los expedientes sancionadores ES-C-H-59 y 63/04.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Transportes y Movimientos de Tierra La Cinta, S.L., con CIF núm. B-21237565, y con último domicilio conocido en C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 1, 2.º I, de Huelva, código postal 21004.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla ha dictado resolución recaída en los expedientes sancionadores ES-C-H-59 y 63/04 seguidos a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña María Vicenta Bózquez Gómez Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-60/04.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María Vicenta Bózquez Gómez, con DNI núm. 29436125-N, y con último domicilio conocido en Avda. de Huelva, núm. 1, 1.º B, de Aracena (Huelva), código postal 21200.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-60/04 seguido a Ud., en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al

de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por la interesada se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming-2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/PME/269/2004.

Interesado: Condugra, S.L.

CIF/DNI: B-18507186.

Ultimo domicilio: C/ Ermita, núm. 40, 18198, Huétor Vega (Granada).

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/00013/1998.

Interesado: Piensos Andaluces Compuestos, S.A.

CIF/DNI: A-41006891.

Ultimo domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 549, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución favorable.

Núm. de expediente: GR/EE/0593/2000.

Interesado: Loretoki Salobreña.

CIF/DNI: B-18514042.

Ultimo domicilio: C/ Flores de Lemis, núm. 1, 18680, Salobreña (Granada).

Extracto del contenido: Notificación.

Núm. de expediente: S/n.

Interesado: Leif Rutzou.

CIF/DNI: X-0066017-F.

Ultimo domicilio: C/ Sillerías, núm. 8, 18087, Granada.

Extracto del contenido: Oficio Informativo.

Granada, 24 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

nestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Carmen Domínguez Alvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna propuesta de resolución a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre la menor B.M.D., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio procedimiento desamparo y declaración provisional del mismo a don Adelaziz Mimon Mohamed y doña Nadia Mohand Mohamed.*

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adelaziz Mimon Mohamed y doña Nadia Mohand Mohamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio procedimiento desamparo y declaración provisional del mismo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de los menores Y.M.M., N.M.M., S.M.M. y S.M.M., expedientes núms. 29/05/0239, 0240, 0241, 0242/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*EDICTO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva,

a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Josefa Herrera Ruiz.

DNI: 27.232.473.

C/ Saavedra Fajardo, 1. 04230, Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 04/0001630-I/1991.

Percibido indebidamente: 121,66 euros.

Almería, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Dolores Hidalgo Reverte.

DNI: 27.029.530.

C/ Santa Isabel. 04800-Albox (Almería).

Expte.: 04/0000492-J/1991.

Percibido indebidamente: 312,14 euros.

Doña Adelina Fernández Cazorla.

DNI: 75.185.373.

Cortijo Los Tenaos. 04639, Turre (Almería).

Expte.: 04/0001129-I/1991.

Percibido indebidamente: 216,59 euros.

Doña Carmen García Morel.

DNI: 27.122.086.

C/ Encinas, 2 3 1. 04009, Almería.

Expte.: 04/0001536-I/1993.

Percibido indebidamente: 2.181,70 euros.

Almería, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse

su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2005, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-95, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo, don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales del menor A.J.A.B., con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2005-21-000100, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000135.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2005-21-000100, expediente núm. 352-2005-21-000135, relativo al menor A.G.G., a la madre del mismo, doña Gina Georgen Florencia, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del menor A.G.G., nacido en Huelva el día 2 de junio de 2005, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 52.039 m<sup>2</sup> DEL MONTE «ORDENADOS DE MOGUER», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 03/05 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 52.039 m<sup>2</sup> del monte público «Ordenados de Moguer», de titularidad del municipio

de Moguer y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 18 al 22. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 28 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/77/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/77/G.C./CAZ.

Interesado: Don Asensio Alonso Guerrero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/77/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/77/G.C./CAZ.

Interesado: Don Asensio Alonso Guerrero.

DNI: 75226233.

Infracción: Una leve y una grave según los arts. 73.1, 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.a) y b) de la misma Ley. Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/86/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/86/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Miguel Guerrero Asensio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/86/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en



el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/86/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Miguel Guerrero Asensio.

DNI: 23265301.

Infracción: 1 leve y 2 graves, según los arts. 73.1, 74.7 y 74.15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.500 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2005/447/A.G.M.A./EP.*

Núm. Expte.: AL/2005/447/A.G.M.A./EP.

Interesado: Don Antonio Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/447/A.G.M.A./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/447/A.G.M.A./EP.

Interesado: Don Antonio Jiménez Fuentes.

DNI: 27441568-S.

Infracción: 1 muy grave, según el art. 75.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.c) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60.101,22 hasta 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2005/92/AG.MA./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente san-

cionador AL/2005/92/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/92/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Gabriel Cervantes Parra.

DNI: 27227145 K.

Infracción: 1 leve y 1 grave, según los arts. 73.1 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.1.a) y b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/1186/G.C./CAZ, HU/2004/1451/G.C./CAZ, HU/2004/1551/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2004/1186/G.C./CAZ, HU/2004/1451/G.C./CAZ, HU/2004/1551/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Villarán Mondaca (29750447-Q), don Francisco Javier Huelva Villanueva (48915365-T), don Manuel Escobar Romero (29791365-V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/1186/G.C./CAZ, HU/2004/1451/G.C./CAZ, HU/2004/1551/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2005/797/G.C./CAZ, HU/2005/802/G.C./PES.*

Núms. Exptes.: HU/2005/797/G.C./CAZ, HU/2005/802/G.C./PES.

Interesados: Don Antonio Rodríguez González, don Manuel David Ortiz López (44220254-V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2005/797/G.C./CAZ, HU/2005/802/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4277/2005).*

### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 y ss. del Reglamento General de Recaudación aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado los acuerdos decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y la hora que se indicarán, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla.

En cumplimiento del art. 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en las subastas, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectados por las cargas y los gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en los expedientes, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subastas hasta una

hora antes del comienzo de éstas, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido al portador por importe del depósito, o del NCR justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NCR) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso en el plazo establecido de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación, cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en, la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la AEAT, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo de cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R4176001029.

Acuerdo dictado el 27 de octubre de 2005.

Fecha y hora de la subasta: 15.12.2005. 10,00 horas.

Lote único; Descripción del bien: Pleno dominio de la vivienda sita C/ Playa de Matalascañas, núm. 8, piso 4.º C, de Sevilla, con una superficie de cincuenta metros cuadrados. Inscripción: tomo 1460, libro 1459, folio 7, finca núm. 55005, Registro de la Propiedad núm. 13, de Sevilla.

Valoración: 105.000,00 euros.

Cargas: 28.247,99 euros (Hipoteca de la Caja Gral. de Ahorros de Granada).

Tipo de subasta en la licitación: 76.752,01 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos. (PP. 3822/2005).*

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de 20 de julio de 2005 la delegación de competencias de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Junta Vecinal de la referida Entidad Local Autónoma en sesión de fecha 27 de mayo de 2005 para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos del día 1 de septiembre de 2005, todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a esta Entidad Local Autónoma, respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúa de forma periódica mediante padrón o matrícula.

2. La delegación de las facultades recaudatorias comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar los intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.»

Córdoba, 29 de septiembre de 2005.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de delegación de ampliación de competencias en la Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Fuente Palmera. (PP. 3823/2005).*

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de 20 de julio de 2005 la ampliación de la delegación de competencias de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de Derecho Público del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2005 para general conocimiento:

«Primero. 1. Ampliar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos del día 1 de septiembre de 2005, sobre todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúa de forma periódica mediante padrón o matrícula.

2. La delegación de las facultades recaudatorias comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar los intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así

como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.»

Córdoba, 29 de septiembre de 2005.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

#### AYUNTAMIENTO DE JAEN

*EDICTO de 28 de octubre de 2005, de la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza que se cita.*

Habiéndose dado cumplimiento por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005, a la sentencia recaída en el recurso 109/03 PA dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, por medio del presente se efectúa convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Jaén, vacante en la plantilla de funcionarios, por el sistema de movilidad horizontal por concurso de méritos de conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 288, de 17 de diciembre de 2002, y modificaciones en el núm. 48, de 27 de febrero de 2003, y BOJA núm. 127, de 31 de octubre de 2002, y modificaciones en el núm. 12, de 20 de enero de 2003, al haberse quedado vacante por promoción interna por falta de solicitantes, como determinan las bases de la convocatoria y la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén, a veintiocho de octubre de dos mil cinco.- El Tte. Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera a don Angel Sebastián Parrilla López. (PP. 3909/2005).*

Habiendo sido dictada resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Adra, de fecha 13 de octubre de 2005, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41 14, apartado a) y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 21, apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por la que se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía, de la Policía Local, de la subescala de Servicios Especiales, escala de Administración Especial, a don Angel Sebastián Parrilla López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adra, 13 de octubre de 2005.- El Alcalde Accidental, Manuel Cortés Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionario. (PP. 4176/2005).*

Juan Martínez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Dando cumplimiento a lo previsto en la base undécima de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, reservado al turno libre, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, visto que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador cumple todos y cada uno de los requisitos de la base III de la convocatoria y que ha superado el curso de ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (Curso XXV), llevado a cabo entre el 17 de enero y el 21 de septiembre de 2005.

Por el presente y en uso de las facultades que me confiere el art. 41.14, apart. a) y el art. 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO

Primero. Nombrar funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con el cargo de Policía Local, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, a Juan Amate Muñoz.

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Para que conste y surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, firmo la presente en Alhama de Almería, a 2 de noviembre de dos mil cinco.- El Alcalde, Juan Martínez Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA

*EDICTO de 20 de septiembre de 2005, sobre constitución de Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río. (PP. 3587/2005).*

#### B A N D O

Don Manuel García Reyes, Alcalde-Presidente de La Colonia de Fuente Palmera, hace saber:

A todos los vecinos de La Colonia de Fuente Palmera, que por parte de una Comisión Gestora designada al efecto por los vecinos del núcleo de Ochavillo del Río, ha sido presentada en el Registro General de este Ayuntamiento la memoria justificativa para la constitución de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, conforme a lo previsto en la Ley 7/93, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

A los efectos previstos en el artículo 50.2 de la mencionada Ley 7/93, se expone dicha memoria, así como la iniciativa presentada con fecha 22 de diciembre de 2000, a Información Pública Vecinal durante el período de 30 días hábiles, para que aquellas personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a la misma.

Las alegaciones las pueden presentar en las oficinas municipales, en horas de oficina, o bien por correo o cualquier otra forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para su debido conocimiento y efectos, en Fuente Palmera, a veinte de septiembre de dos mil cinco.- El Alcalde, Manuel García Reyes.

#### AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

*ANUNCIO de propuesta para la adopción de un nuevo símbolo de la ciudad. (PP. 3803/2005).*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2005, cuya acta se

encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

## 12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA LA ADOPCION DE UN NUEVO SIMBOLO (MARCA GENERICA) DE LA CIUDAD Y SU INCLUSION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES

Conocida la propuesta de referencia de fecha 26 de agosto de 2005, del siguiente contenido literal:

«La idea de crear y adoptar una imagen corporativa para la Ciudad de Vélez-Málaga nace con un doble objetivo: de una parte, se trata de preservar el uso del Escudo de la Ciudad para los actos institucionales, protocolarios y en la relación con otras instituciones y, de la otra, de conseguir una imagen de la ciudad más actual, dinámica, engarzada en una sociedad que apuesta por el futuro, que está en constante progreso y en conexión directa con los ciudadanos a la vez que se saluda a las tecnologías y las nuevas tendencias.

Esta nueva imagen corporativa cuya adopción se propone, se utilizará en todas aquellas actividades que conformen información a los ciudadanos en escritos, publicaciones, así como en toda la difusión publicitaria, entre otras, frontis de ruedas de prensa y la señalización de edificios. Se trata, por utilizar una terminología coloquial, de que nuestra ciudad tenga una "marca genérica".

La propuesta que se trae al Pleno es una comunión entre el verde de la vegetación y agricultura y la energía del sol, destacando así el potencial turístico y la ya consolidada agricultura, fuerza económica de nuestra ciudad, aunando las líneas rectas que rememoran la solidez y fuerza de la Historia, el paisaje y las gentes de Vélez-Málaga con la alegría del carácter, conferida por las líneas curvas.

Por ello propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Iniciar de oficio el procedimiento para la adopción de un nuevo símbolo para la ciudad.
2. Proponer como nuevo símbolo el que obra en el Anexo.
3. Autorizar al Alcalde-Presidente a llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de proceder a la inscripción en el Registro de Andalucía de las Entidades Locales de esta Marca Genérica».

Se acompaña de anagrama.

Conocido el informe emitido por el Técnico de Patrimonio Artístico sobre la creación de un nuevo símbolo y de los usos del escudo y del símbolo.

Conocido el informe emitido por el Secretario General con fecha 26 de agosto del corriente, el cual concluye lo siguiente: «El ROF no establece un procedimiento específico para el supuesto que comentamos pero sí la legislación andaluza citada (Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía), en los arts. 5 y ss., y que podemos esquematizar en los trámites siguientes:

a) Aprobación inicial del expediente por el Pleno de la Corporación con el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (art. 47.2.e) LBRL).

b) Exposición al público por período de 20 días en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, emisoras de radio y televisión local y publicación en el BOJA y en el BOP, a efectos de que los vecinos interesados puedan formular alegaciones o sugerencias, debiéndose comunicar tal evento a las Asociaciones Vecinales Locales de carácter cultural o artístico inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

c) Remisión del expediente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para informe preceptivo, entendido favorable por silencio transcurrido dos meses sin respuesta.

d) Aprobación definitiva del expediente por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

e) Remisión de copia certificada del acuerdo plenario al Registro Andaluz de Entidades Locales de la Junta de Andalucía para conformidad y autorización (art. 186 ROF y art. 17 de la Ley 6/03) publicándose la resolución de la Dirección General de Administración Local en el BOJA.

Reseñar finalmente que en las comunicaciones y documentos oficiales de las Entidades Locales deberán constar únicamente los símbolos aprobados e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales y no se podrán utilizar hasta que no estén inscritos en el mismo (art. 18 de la Ley 6/03).

No obstante la Corporación acordará lo pertinente».

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio Histórico Artístico del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga del siguiente tenor literal:

### INFORME TECNICO SOBRE LA CREACION DE UN NUEVO SIMBOLO (MARCA GENERICA) Y DE LOS USOS DEL ESCUDO Y DEL SIMBOLO EMITIDO POR EL TECNICO DE PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO PARA EL GABINETE DE ALCALDIA

La necesidad de poseer signos propios que representen a una entidad tanto pública como privada, personalizando sus acciones e identificando su gestión, ha desarrollado una disciplina de comunicación muy especializada. En la sociedad actual las entidades públicas realizan un esfuerzo muy importante para conseguir una identidad corporativa que permita dar una imagen más actual, dinámica y cercana al ciudadano, y cuyos usos y aplicaciones se recogerán, en su caso, en el Manual de Identidad Corporativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La nueva imagen del Ayuntamiento parte de la revisión y de la actualización de la actual y el objetivo no es otro que conseguir una clara identificación de la entidad, representando un Vélez-Málaga de progreso, que apuesta por el futuro y que está en comunicación constante con las nuevas tendencias y tecnologías sin renunciar a su historia, a su cultura y a sus raíces y preservar el escudo de Vélez-Málaga restringiendo su uso para imagen institucional.

Imagen genérica.

Se establece una nueva simbología para identificar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

- Símbolo: El símbolo se inspira en los potenciales de la zona, por un lado la industria agrícola y por otro la turística.

• Descripción: Partiendo de estas premisas se construye un nuevo símbolo estableciendo a la letra «V» en color verde Pantone 382 como eje de la marca. Integrada en tal significante de líneas rectas, que confieren solidez; insertamos en la misma una línea ornamental de inspiración vegetal el mismo color rebajado en tinta en una proporción del 93%. Los tonos verdes (fruta) matizan el significado de dicho signo. Coronándolo incluimos al sol en color amarillo Pantone 136, elemento que sostiene la letra «M» en color blanco. Su configuración general, se alza como un espacio orgánico y arquitectónico «bañado» por la riqueza del sol.



• Usos: En todas las actuaciones y servicios que presta a los ciudadanos y, en general en todas manifestaciones que hace patente la acción de gobierno; por lo tanto estará presente en todas las actividades de información y difusión publicitaria, publicaciones y señalización de edificios, entre otras.

- Denominación: Completando el símbolo aparece la denominación «Ayuntamiento de Vélez-Málaga», tal nombre en relación con el símbolo representa la línea del horizonte marino.

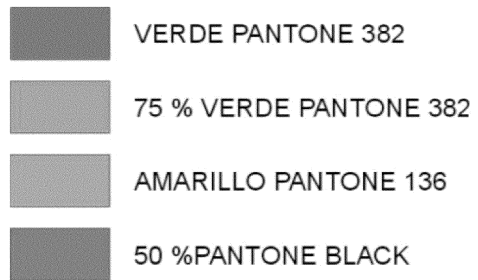
Para el nombre «Ayuntamiento» se utilizará la tipografía *Commercialsript BT Normal* al tamaño descrito en las proporciones y el nombre «vélez-málaga» se compone con un alfabeto diseñado para tal fin.



- La nueva imagen genérica estará compuesta por el símbolo y la denominación (se adjunta diseño ampliado en color con cotas y gama cromática).

- Gama cromática (descrita con color en Anexo adjunto):

- Verde pantone 382
- 75% verde pantone 382
- 50% pantone Black
- Amarillo pantone 136



- Proporciones (descrita con color en Anexo adjunto):

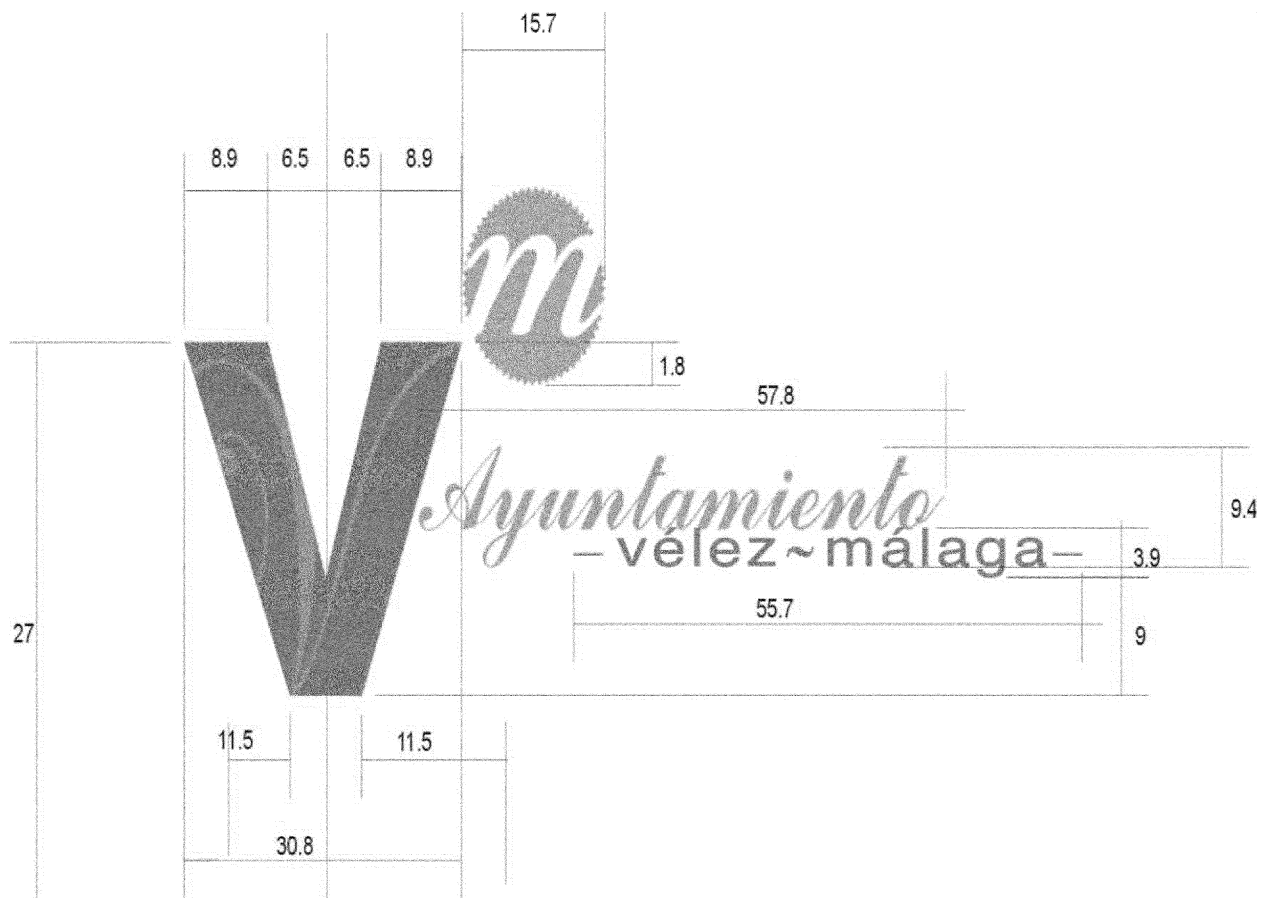


Imagen Institucional.

Estará básicamente constituida por el escudo de la ciudad de Vélez-Málaga (descrito en el BOJA núm. 92, de 13 de mayo de 2005), que hasta ahora ha sido la imagen que se ha estado utilizando como símbolo y que a partir de ahora restringe su uso para el Presidente de la Corporación, actos de protocolo y representación municipal.



- Usos:

- Bandera del municipio.
- Medallas de la Corporación.
- Libro de honor.
- Salón de Plenos.
- Reposteros.
- Medallas y distinciones.
- Documentos que recojan compromisos del Ayuntamiento y aquellos que den traslado de acuerdos plenarios.
- Sellos.
- En toda la papelería en cuantas aplicaciones sean necesarias que use el presidente de la Corporación, así como la persona en quien éste delegue.
- Necrológicas.
- Todos y cada uno de los documentos de tipo institucional que se presenten ante otra Administración.

Vélez-Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de modificación de concesión administrativa, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas en el Puerto de El Rompido. (PD. 4269/2005).*

Anuncio de Información Pública del Proyecto «Memoria constructiva de pantalán flotante para estación de suministro

de combustible en el Puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)», y «Anexo de informe ambiental de punto de suministro de combustible en el Puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)» presentado por Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A., para la tramitación de modificación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la modificación de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de El Rompido, consistente en la incorporación de pantalanes adicionales en las instalaciones existentes de suministro de combustible, para la prestación del servicio a embarcaciones deportivas.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a efectos de cumplir el trámite de información pública concerniente al procedimiento de información ambiental, conforme al artículo 20 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública el proyecto, presentado por Servicios Náuticos de la Ría del Piedras, S.C.A.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de El Rompido o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de Información Pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme al art. 86 del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se procede a la información pública del Proyecto de Delimitación de la Zona de Servicio Portuario del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

## ANTECEDENTES

Por Real Decreto 1046/1994, de 20 de mayo, se cambia la clasificación como puerto de interés general del Puerto de

Punta Umbría, cambiando su titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Puerto de Punta Umbría fue traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 5 de julio de 1995 aprobado por R.D. 1407/95, de 4 de agosto, sobre ampliación de medios adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, en materia de puertos.

Los planos anexos al acta de entrega y recepción delimitan la zona de servicio del Puerto de Punta Umbría, en tierra; desde la línea del cerramiento apoyado en el extremo norte del muelle pesquero hasta la vuelta de la vía de enlace al sur del muelle de las canoas, en agua; desde el paralelo 37° 11,5' hasta el paralelo 37° 10,4', y por el límite más a tierra de la zona intermareal al oeste y BMVE al este, como aguas Zona I del Puerto de Huelva que se adscriben al de Punta Umbría.

Las delimitaciones referidas se amplían; al norte del límite de las aguas entregadas como adscritas al Puerto de Punta Umbría con la instalación de atraques flotantes para el Club Náutico-Deportivo Punta Umbría (Peguera) y canal de navegación hasta conectar con la Zona de Servicio del Puerto de Huelva en la vertical W del puente levadizo sobre el Estero del Burro Grande, al sur con la canal de acceso, y en las márgenes de la ría con el respeto de las zonas de playa.

Objeto de la Información Pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Proyecto para conocimiento general, y para los que pudieran considerarse afectados.

Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «alegaciones».

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Proyecto de Delimitación señalado, así como de cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberán contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Deberán de presentar en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, no admitiéndose el envío por fax, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía sitas en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), o en la sede central de esta Empresa en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 43, Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla. Todo ello en el horario de atención al Registro establecido los días laborable de lunes a viernes, de 9,00 h a 14,00 h.

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

Finalización del período de Información Pública.

Las alegaciones recibidas en forma en el plazo establecido de un mes conforme al art. 96.3 de la Ley 48/2003 serán tramitadas conforme a la misma Ley, R.D. 1471/89 y Ley 7/94, de la CAA.

La resolución sobre las alegaciones se efectuará previa audiencia, en su caso, a los interesados en el expediente.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### CEIP JOSE DE LA VEGA BARRIOS

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3616/2005).*

CEIP José de la Vega Barrios.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Jaime Cañizares Pallín, expedido el 8 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Chiclana, 20 de septiembre de 2005.- El Director, Manuel Warletta García.

#### CP MARTIN NOGUERA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 580/2005).*

CP Martín Noguera.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Sergio Rodríguez Serrano, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 16 de febrero de 2005.- El Director, Valeriano Algar Bravo.

#### IES CASTILLO DE MATRERA

*ANUNCIO de extravío de título de FP. (PP. 2469/2005).*

IES Castillo de Matrera.

Se hace público el extravío de título de FP, especialidad Enfermería, de Eva María Durán Valle, expedido el 16 de febrero de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Villamartín, 27 de junio de 2005.- La Directora, Angela Fidelia Sánchez Maraia.

#### IES FERNANDO DE LOS RIOS

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3979/2005).*

IES Fernando de los Ríos.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Cristóbal Rodríguez Gil, expedido el 15 de noviembre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de octubre de 2005.- El Director, Juan Manuel Sánchez García.



## IES LAS FUENTEZUELAS

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3828/2005).*

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Administrativo, de Amador Jiménez Lara, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 29 de septiembre de 2005.- El Director, Francisco J. Bernard Soriano.

## IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3809/2005).*

IES Luis Vélez de Guevara.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Almudena Rodríguez Caro, expedido el 6 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Ecija, 6 de octubre de 2005.- El Director, Rosendo Matías Romero.

## IES MORAIMA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 3917/2005).*

IES Moraima.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Educación Secundaria, de Francisca Lucía Aguilera Delgado, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Loja, 13 de octubre de 2005.- El Director, José Carlos Martín Gómez.

## IES SOL DE PORTOCARRERO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3625/2005).*

IES Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Josefa Góngora Cruz, expedido el 13 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Portocarrero, 1 de septiembre de 2005.- El Director, José Hidalgo Quiles.

---

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2005**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63